

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y
COMUNICACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

TEMA:

**El abuso sexual silenciado en la infancia: incidencia de los factores
familiares, socioculturales y jurídicos.**

AUTORA:

Zariquiey Salinas, Fátima

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

TUTOR:

Psic. Cl. Martínez Zea, Francisco Xavier, Mgs

Guayaquil, Ecuador

9 de febrero del 2024



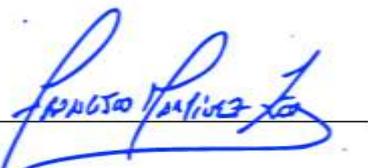
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Zariquiey Salinas, Fátima**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica**.

TUTOR

f. 

Psic. Cl. Martínez Zea, Francisco Xavier, Mgs

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Psic. Cl. Estacio Campoverde, Mariana de Lourdes, Mgs

Guayaquil, a los 9 días del mes de febrero del año 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Zariquiey Salinas, Fátima**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **El abuso sexual silenciado en la infancia: incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos**, previo a la obtención del título de **Licenciada en psicología clínica**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 9 días del mes de febrero del año 2024

LA AUTORA

f. _____
Zariquiey Salinas, Fátima



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

AUTORIZACIÓN

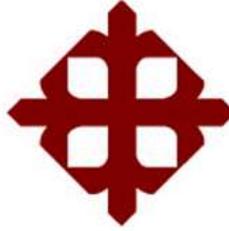
Yo, **Zariquiey Salinas, Fátima**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **El abuso sexual silenciado en la infancia: incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 9 días del mes de febrero del año 2024

LA AUTORA

f. _____
Zariquiey Salinas, Fátima



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**
FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

INFORME DE COMPILATIO

 **INFORME DE ANÁLISIS**
magister

El abuso sexual silenciado en la infancia:
incidencia de los factores familiares,
socioculturales y jurídicos

< 1%
Textos sospechosos

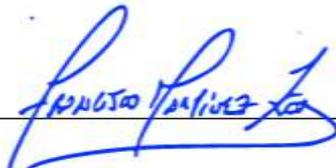
< 1% Similitudes
+
1% similitudes
entre comillas
0% entre las
fuentes
mencionadas
< 1% Idioma no
reconocido

Nombre del documento: fatima.zariquiey.docx	Depositante: Fátima Zariquiey Salinas	Número de palabras: 50.545
ID del documento: 913130dcd16ce50fa59fc19ea432d56da1b25c2e	Fecha de depósito: 28/1/2024	Número de caracteres: 306.702
Tamaño del documento original: 1,06 MB	Tipo de carga: url_submission	
Autor: Fátima Zariquiey Salinas	fecha de fin de análisis: 28/1/2024	

TEMA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN: El abuso sexual silenciado en la infancia:
incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos

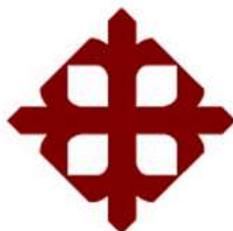
LA AUTORA: Zariquiey Salinas, Fátima

INFORME ELABORADO POR:

É. 

Psic. Cl. Francisco Xavier, Martínez Zea, Mgs.

Guayaquil, a los 29 días del mes de enero del año 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

AGRADECIMIENTO

Quiero comenzar agradeciendo a mi abuela Mayela, quien me enseñó desde pequeña la importancia de aprender, de lo maravilloso que es apreciar el arte y de hacer de la vida un arte, de darse cuenta de las cosas sin necesidad de ponerse en palabras, y que las palabras dicen más de lo que uno se da cuenta. Tu vida profesional me ha inspirado y me sigue inspirando.

A mis padres y a mis tías Zarela y Mayelly, quienes me ayudaron a no rendirme, que los malos momentos pasan y que nada es tan serio como parece.

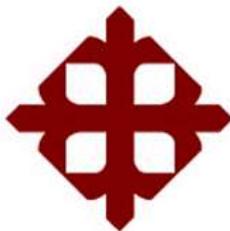
A Mapita, Alejandra, Dayana, Camila, Andrea y Neil, la carrera se hizo más fácil gracias a su compañía y las risas.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

DEDICATORIA

A mi prima, mi hermana Josefina.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

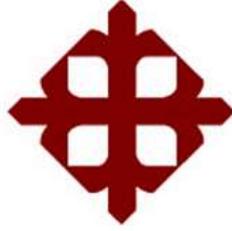
(NOMBRES Y APELLIDOS)

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

CALIFICACIÓN:

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
Planteamiento del problema	3
Problema de investigación:.....	4
Problemas específicos:	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos:.....	4
Justificación.....	5
ANTECEDENTES.....	7
CAPÍTULO 1	8
El abuso sexual infantil en el seno familiar	8
¿Qué es el abuso sexual?	8
¿Qué es el abuso sexual infantil?.....	9
Tipos de abuso sexual infantil.....	10
Lectura multidisciplinar de la familia:	11
Familia y psicología sistémica.....	11
Familia y psicoanálisis.....	13
Familia y sociología.....	14
Familia y antropología	16
Familia y derecho.....	17
Familia, infancia y abuso sexual	21
Las narrativas familiares que se manifiestan en la infancia	22
Discurso, dinámica y disfunción	24
Desarrollo de la sexualidad infantil.....	28
Abuso sexual infantil en la familia.....	29
Implicaciones subjetivas de las víctimas de abuso sexual infantil en la familia y su silencio.....	30
La repetición de lo oculto: historia de abuso en la familia	30
Familias/adultos negligentes: el oculto de lo sucedido.....	31
Efectos subjetivos del ASI en las víctimas	32

La otra cara de los efectos del ASI en la vida adulta de las víctimas	34
CAPITULO 2:	37
Factores socioculturales en el abuso sexual infantil	37
“El sexo se ha convertido en un objeto.....”	37
<i>de consumo de masas”</i> (Lipovestky, 1994)	37
En la cultura: la tensión entre la idiosincrasia y la ignorancia	37
Las dos caras de la moneda: la hipersexualización e hipermoralidad	38
Un síntoma de la época: ¿la normalización de la pedofilia?	39
Las paradojas de la normativa cultural y la narrativa de género: el empuje al abuso ..	41
Los roles de poder en la sociedad: grupos de vulnerabilidad.....	43
Abuso sexual: un fenómeno que no discrimina el nivel socioeconómico.....	44
Religión, tabú y acceso a la educación sexual.....	46
Mitos sobre el abuso sexual infantil	48
CAPITULO 3	50
Factores jurídicos en el abuso sexual infantil	50
Definiciones contra las leyes del abuso sexual.....	50
Constitución.....	50
Código Integral Penal	53
Código orgánico de la niñez y adolescencia	56
Ley orgánica de educación intercultural.....	63
Procedimiento legal en casos de abuso sexual infantil.....	66
Institución educativa:.....	66
Otros contextos:	69
La ética en el proceder judicial.....	69
El privilegio de la burocracia y no de la empatía hacia la víctima en el proceso legal	73
Legislación internacional.....	77
Enfoques	78
CAPÍTULO 4	80
Metodología	80
Enfoque.....	80
Paradigma	80

Método.....	80
Técnica de investigación	80
Instrumentos	81
Variabes:.....	82
Rigor ético	83
Población.....	83
CAPÍTULO 5	84
Presentación y análisis de datos	84
Presentación de datos	84
Análisis de datos.....	98
CONCLUSIONES	103
RECOMENDACIONES.....	106
REFERENCIAS	107
ANEXOS.....	112

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Caracterización de diferentes discursos disfuncionales	24
Tabla 2 Caracterización de las diferentes dinámicas disfuncionales	26
Tabla 3 Mitos y realidades sobre el abuso sexual infantil.....	48
Tabla 4 Respuestas de psicólogos sobre los factores familiares	85
Tabla 5 Respuestas de psicólogos sobre los factores socioculturales	88
Tabla 6 Respuesta de antropólogos sobre factores socioculturales.....	92
Tabla 7 Respuesta de perito y fiscal acerca de factores jurídicos	94

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Abuso Sexual Infantil	9
Figura 2 Efecto en las mujeres debido a abusos sexuales	36
Figura 3 Relación entre la violencia sexual y pensamientos suicidas.....	36
Figura 4 Ruta frente a casos de violencia sexual.....	67
Figura 5 La falta de un régimen procesal penal especial para los delitos sexuales en el Ecuador, provoca la revictimización.....	76

RESUMEN

El tema de investigación fue el abuso sexual silenciado en la infancia y la incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos, cuya importancia se basó en la situación alarmante en la que se encuentra tanto el abuso sexual infantil como la respuesta de los colectivos familiares, culturales y profesionales ante este problema. El objetivo fue analizar la incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia, mediante una lectura psicológica, social y jurídica para generar una reflexión académica sobre la problemática. Los métodos utilizados consistieron en un diseño cualitativo desde la corriente del psicoanálisis para recoger información mediante la revisión de bibliografía y la entrevista semiestructurada con profesionales que interactúan de primera fuente con este problema. Esta síntesis teórica resultó en afirmar que efectivamente, estos factores inciden en el silencio del abuso sexual en la infancia, por lo que es importante realizar una visión multidisciplinaria del fenómeno.

Palabras claves: Abuso Sexual Infantil; Silencio; Familia; Sociedad; Derecho; Psicoanálisis

ABSTRACT

The topic of investigation was the silenced sexual abuse in childhood and the incidence of the familiar, social-cultural, and legal factors, which importance was based on the alarming situation in which child sexual abuse as well as the response of the familiar, cultural and professional collectives are found in the face of this problem. The aim was to analyze the incidence of the familiar, social-cultural and legal factors in the silenced sexual abuse in childhood through a psychological, social and legal view to generate an academic reflection about the problem. The methods utilized consisted in a qualitative design from a psychoanalytic current to gather information through bibliographic revision and semi structured interviews with professionals that interact with this problem firsthand. This theoretical synthesis resulted in the affirmation that, in fact, this factor influences in the silence towards sexual abuse in childhood, hence the importance of perform a multidisciplinary vision about the phenomenon.

Keywords: Child Sexual Abuse; Silence, Family, Society, Right, Psychoanalysis

INTRODUCCIÓN:

El abuso sexual infantil en la mayoría de los casos es resultado de factores que posicionaron al niño en una situación de riesgo, algunos son más evidentes que otros, pero existe una realidad en nuestra sociedad que silencia estos sucesos, poniendo en juego la salud integral de las víctimas y haciendo que se repita este fenómeno. Los factores familiares, socioculturales y jurídicos, son los que deberían garantizar la protección del menor de edad y sin embargo, la casuística y la literatura alrededor de esta problemática nos revela que desde estas instancias se vulneran los derechos de la víctima agravando aún más este silencio.

Teniendo presente los dominios y las líneas de investigación de la UCSG se puede mencionar que la presente investigación guarda correspondencia tanto, con el dominio 5: Educación, comunicación, arte y subjetividad y con la línea de investigación institucional: Problemas del sujeto y su relación en distintos entornos, ya que estas proponen entender al sujeto (en este caso NNA víctimas de abuso sexual infantil) con respecto a estos otros 3 factores que pueden condicionar sus formas de interesar la experiencia de abuso y su silencio afectando su nivel afectivo y conductual.

Además, teniendo como referencia el Plan Nacional, el presente proyecto se alinea con el eje social y sus objetivos 5 y 6, con sus respectivas políticas. A continuación, el detalle de cada uno: Objetivo 5: *“Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”* enfatizando la política 5.2 que manifiesta: *“Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad”*. Y el Objetivo 6: *“Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad”* haciendo énfasis en las políticas 6.1 y 6.3 de dicho objetivo, que son: 6.1 *“Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad”*. Y 6.3 *“Fortalecer los servicios de salud sexual*

y reproductiva de manera integral, inclusiva y de calidad”.” (Secretaría Nacional de Planificación, 2021, pp. 63-66)

La necesidad de poder comprender el daño que se les impone a los niños mediante lo normalizado es crucial para reducir el riesgo de que ellos sean posibles víctimas de abuso sexual, así como ayudar a los padres a reconocer e identificar costumbres y prácticas que puedan estar agravando la integridad de sus hijos.

Se utilizará la metodología de enfoque cualitativo, método fenomenológico hermenéutico y se utilizará la investigación bibliográfica y la entrevista no estructurada con la intención de comparar las diferentes respuestas de los entrevistados con las respuestas de la investigación bibliográfica y así comprobar o desmentir la hipótesis de investigación. Los capítulos se dividirán primero en los factores familiares y la explicación del abuso sexual infantil, después se explayará los factores socioculturales seguidos de los jurídicos para luego desarrollar conclusiones a partir de la información recolectada.

Planteamiento del problema

El desarrollo psíquico saludable de un menor de edad es crucial para poder sobrellevar los diversos problemas socioemocionales que se presentan en la vida. La posición subjetiva que desarrolle dependerá mucho de su contexto y acontecimientos en su vida temprana, y devendrá una reafirmación en el momento que lleguen a la adolescencia. Cuando un niño, niña o adolescente (NNA) vive un abuso sexual infantil, toda su estructuración se deteriora, generando un trauma difícil de sostener, peor aún sostener en silencio.

La presente investigación evidencia que el que se silencie un abuso responde a una suerte de contextos y recursos, pero llevando a que la víctima no pueda hablarlo, a veces ni siquiera consigo misma. Este secreto reprimido tanto a consciencia como inconsciencia perpetua su estigmatización y por ende se repite el patrón, sea a nivel social, familiar, o llevándolo incluso a la vida profesional, poniendo en riesgo a personas víctimas y generando un círculo vicioso, que se vuelve insostenible por su gran cantidad de casos, y asimismo normalizando este suceso.

Berlinerblau (2016) refiere: “Los NNyA víctimas de abuso sexual requieren de un entorno conformado por adultos que sean comprensivos y contenedores, que les brinden acceso a los servicios asistenciales y los protejan tanto de posibles represalias como del proceso de revictimización” (pág. 14), pero desafortunadamente esta no es la realidad, por lo que el problema empieza desde allí: los lugares que deberían proteger a los menores son los primeros en dejarlos expuestos a este tipo de realidades.

Problema de investigación:

¿Cómo inciden los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia?

Problemas específicos:

- ¿De qué manera los factores familiares inciden en el abuso sexual silenciado en la infancia?
- ¿Cómo los factores socioculturales inciden en el abuso sexual silenciado en la infancia?
- ¿Qué incidencia tienen los factores jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia?

Objetivo general

Analizar la incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia, mediante una lectura psicológica, social y jurídica para generar una reflexión académica sobre la problemática.

Objetivos específicos:

- Caracterizar cómo los factores familiares inciden en el abuso sexual silenciado en la infancia a partir de revisión bibliográfica y entrevistas a profesionales
- Identificar cómo los factores socioculturales inciden en el abuso sexual silenciado en la infancia mediante entrevistas a expertos vinculados a la problemática y lecturas bibliográficas.
- Ubicar cómo los factores jurídicos inciden en el abuso sexual silenciado en la infancia a partir de una síntesis teórica y entrevistas a profesionales vinculados con la problemática

Justificación

Es imperioso realizar de manera urgente la investigación de los factores multidireccionales que influyen en el abuso sexual silenciado en la infancia, porque hay que entender este fenómeno, comprender por qué se da y por qué las personas deciden callarlo, que no es por razones triviales como los mitos que alrededor de este problema se establecen, sino que se trata de una sistematización del miedo, de la vergüenza, la represión y de la poca protección que se le da a las víctimas.

Su necesidad también se demuestra en las acciones para prevenir que esto siga sucediendo, para identificar antes que se dé, o en su defecto tener las herramientas convenientes para hacer algo al respecto, además de una educación social y sistemática, ayudando tanto a los NNA como a los padres y ciudadanos en general a concientizar y así realizar cambios a nivel familiar, cultural y legal. Asimismo, esta investigación enriquecerá la teoría alrededor del abuso sexual infantil, y servirá para que los profesionales como psicólogos, sociólogos, antropólogos, abogados, profesores, etc., tengan una síntesis sobre este tema tan complejo.

Este estudio se realizó con un diseño cualitativo con un paradigma interpretativo fenomenológico, priorizando la metodología fenomenológica hermenéutica y la teoría fundamentada desde una visión psicoanalítica, debido a que se trata de un tema social y subjetivo, esta episteme permite lecturas más singulares a la hora de recolectar información. Los datos recolectados se dan a partir de las diferentes perspectivas disciplinarias que se mencionan en el tema: psicología, antropología y derecho. Se aborda mediante la investigación bibliográfica y entrevistas semiestructuradas dependiendo del profesional que se entreviste.

El primer capítulo se centra en la explicación fundamentada de qué es el abuso sexual, qué se considera abuso sexual infantil y cómo la familia y sus dinámicas, vista desde varias disciplinas juegan un papel importante en el desarrollo del NNA, como en el abuso sexual y en el silencio de este. El segundo capítulo explora la influencia sociocultural, abarcando temas como las paradojas en las creencias y prácticas, cómo la hipermoralidad y la hipersexualización y la relevancia de las religiones en la visión que

se tiene de la sexualidad, así como estos mitos que rodean el abuso y la predisposición a juzgar ciertas incidencias por encima de otras, como el nivel socioeconómico o grupos de vulnerabilidad. Finalmente, el tercer capítulo se concentra en todo el marco jurídico con respecto al abuso sexual infantil, sus procedimientos, y de cómo estos pueden fomentar el silencio de las víctimas o ignorarlas por completo.

En cuanto a las limitaciones encontradas, existe mucha información acerca del abuso sexual infantil, se habla de los factores que propician esta experiencia, pero no se habla de su silencio y de cómo y por qué se silencia, al menos no como una investigación centrada en esta variable. Agregando a eso, gracias a los movimientos sociales ahora se habla mucho del abuso sexual infantil, pero la información es tan extensa que es imposible comprender sus incidencias multifactoriales de manera sintetizada, especialmente porque en cada bibliografía priman ciertos factores por encima de otros, o cambian las estadísticas, la información, y no hay una avalación clara de la actual realidad de la problemática. Finalmente, otro impedimento es que el abuso sexual infantil jamás va a dejar de existir, debido a que siempre existirán perversiones que trasciendan cualquier prevención o cambio social. Lo importante es evitarlo en su mayoría, y se podrá hablar del tema, investigarlo y problematizarlo, pero no habrá un cambio si no se cambia el paradigma actual.

ANTECEDENTES

Para poder hablar de los factores que inciden en el abuso sexual infantil se debe esclarecer cómo y qué tan grave es la realidad de este problema tanto a nivel mundial como ecuatoriano, “se estima que el 58% de las niñas y los niños en América Latina y el 61% en América del Norte sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año.” (Organización Mundial de la Salud, 2020). Agregando a eso, el abuso sexual no siempre es evidente, por lo que “la detección del niño que fue o está siendo víctima de abuso sexual depende de escucharlo para saber qué pasó.” (Berlinerblau, 2016). Y que solo “1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 varones han declarado haber sufrido abusos sexuales durante su infancia” (Berlinerblau, 2016).

Además, con la llegada del COVID-19 y la pandemia, Aprile, y otros, (2020), afirman que los abusos sexuales se dispararon porque la mayoría de abusos suceden en la familia, y además con el confinamiento el abusador o abusadora no tiene donde canalizar sus agresiones, volviendo al NNA más propenso a ser víctima de esta violencia.

En cuanto a nivel nacional, tenemos organizaciones como “Ecuador dice no más”, quienes gracias a la UNICEF arrancaron un proyecto de concientización y prevención del ASI, y además, la constitución nacional tiene una visión marcada frente a la no impunidad y garantía de derechos en los NNA que han sufrido abuso infantil, suponiendo que la víctima es prioridad y que se protegerán sus derechos, sin embargo la INEC demuestra que se ha denunciado este problema desde 1980, y CNII ha reportado cifras que señalan que 1 a 10 mujeres fueron abusadas sexualmente cuando fueron menores de edad, siendo las entrevistadas de 15 o más años de edad.

CAPÍTULO 1

El abuso sexual infantil en el seno familiar

¿Qué es el abuso sexual?

El abuso sexual es un concepto relevante y familiar para varios individuos, no obstante, suele prestarse a la interpretación subjetiva, por lo que, si bien su nombre es conocido, puede ser poco entendido. Por esta razón es importante delimitar sus nociones y definiciones.

Murillo (2020) resalta que “un concepto actualizado de abuso sexual requiere incorporar elementos que permitan comprender y generar estrategias de prevención, detección, intervención y acompañamiento a víctimas y comunidades donde ha ocurrido.” (pág. 11). Esta noción es valiosa, dado que invita a reflexionar sobre que no es solo poder encontrar un concepto acertado, sino también tener conocimiento más profundo sobre las interrogantes que rodean este fenómeno, si no entendemos el concepto de abuso como algo entero, su idea incompleta supone un peligro.

A su vez, una definición que complementa lo que se menciona anteriormente es dada por una campaña ecuatoriana de la UNICEF creada en el 2017 con el objetivo de hacer visible la realidad del abuso sexual infantil en el país, así como dar medidas de prevención, se menciona que la violencia sexual, dicha campaña llamada #Ahoraqueloves #dinomás” menciona que: “Puede ocurrir con o sin contacto físico, mediante conductas que van desde provocaciones verbales hasta violencia con penetración anal, vaginal o bucal, incluyendo el tocamiento intencionado de las partes íntimas por parte del perpetrador.”

Además, esta campaña agrega que: “El abuso sexual se da siempre con asimetría entre abusador y abusado. El abusador detenta un mayor poder ya sea por edad, fuerza física, madurez mental, o autoridad por el vínculo.” Es importante aclarar que esta definición está basada en el abuso sexual infantil, sin embargo, es adecuada para dar una visión general a la problemática del abuso sexual como tal.

Las violencias sexuales son un fenómeno que no solo hay que interpretar y estudiar a modo que se pueda entenderlo mejor mediante definiciones, sino que supone un reto por el cual hay que actuar activamente, transformar la manera en la que funcionan los riesgos y prevenir de manera adecuada su perpetuación, hay que involucrarse de tal forma que se promuevan nuevas maneras de pensar el abuso no como algo silencioso o consecuencia por algo cometido por la víctima, sino comenzar a concientizar y tomar responsabilidad propia por educarse y evitar ser cómplice.

¿Qué es el abuso sexual infantil?

El abuso sexual infantil se lo conoce en términos generales como un tipo de abuso sexual en el que la víctima es una persona menor edad. Berlinerblau (2016) comenta que “ocurre cuando un niño es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro NNyA) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo.” (pág. 7). Para dar más contexto al abuso sexual infantil, este cuadro explica de manera clara la forma en la que se perpetua.

Figura 1 Abuso Sexual Infantil



Nota: esta grafica organiza la cita de (Berlinerblau, 2016).

También existe el abuso sexual infantil perpetuado por menores de edad, dado que “cualquier contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias.” (Berlinerblau, 2016). Es importante la manera que esta definición lo aclara, ya que el abuso sexual entre menores se suele confundir con otros tipos de interacciones sexuales entre menores de edad, como la exploración justo después de la latencia o en relaciones sexuales consentidas entre adolescentes.

Tipos de abuso sexual infantil

A propósito del abuso sexual infantil, los tipos que entran en esta categoría son dignos de mención, ya que como sucede con la noción general del abuso sexual, pueden existir ciertas diferencias entre lo que se considera abusivo y que no, poniendo en riesgo la integridad del menor de edad. Berlinerblau (2016) menciona un listado de interacciones abusivas como:

- Manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales
- Coito interfemoral (entre los muslos)
- La penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal y bucal.
- El exhibicionismo y el voyeurismo
- Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los NNyA
- La exhibición de pornografía. En ocasiones, disfrazada como “educación sexual”
- Instar a que los NNyA tengan sexo entre sí o fotografiarlos en poses sexuales
- Contactar a un NNyA vía internet con propósitos sexuales (grooming).

Todos estos actos vulneran la psiquis de los niños, además, suponen un grado enorme de daño en su estado físico y moral, por eso es importante darse cuenta que no solo lo evidente como una violación puede categorizarse como abuso, ya que no se suele ver el

resto como algo tan violento, o al menos, no se sabe que aquellas instancias también son igual de violentas.

Lectura multidisciplinar de la familia:

La familia es el primer grupo en donde se desarrolla un sujeto en lo social, afectivo y cultural. Aquí es donde adopta valores y reglas/normas para el desenvolvimiento subjetivo (propio) y con los otros (en la sociedad). Además, se espera que la familia se encuentre en un contexto donde se ofrezca apoyo en áreas como la economía, lo escolar, y más importante para este contexto el cuidado emocional y la protección, orientando a los individuos a tener una guía y apoyo adecuado, es decir, que cumpla con los derechos de una persona, ayudándolos a desarrollarse de manera personal.

Para poder abordar el tema de la familia se requiere conocer las diferentes lecturas sobre ella en diferentes disciplinas. Su visión multidisciplinaria consistirá en su definición desde el lado psicológico de diferentes epistemes como lo sistémico y lo psicoanalítico, desde lo sociológico, antropológico y jurídico. Estudiar esta institución desde una sola realidad no ayuda a comprender como se maneja de manera integral, por ejemplo, si nos quedamos en lo antropológico podremos ver su influencia en la cultura y por ende explicar ciertos comportamientos en la familia a partir de las creencias y tradiciones, mientras que lo sistémico nos ayuda a ver como se dan estas dinámicas sin la necesidad de abordar temas legales y de derechos.

Familia y psicología sistémica

Minuchin & Fishman en su texto "*Técnicas de terapia familiar*" (2004) comentan que la familia es un lugar que sirve para crecer y ser auxiliado, enfatizando que es un contexto/grupo natural que durante el pasar de los años ha podido fabricar pautas para poder interactuar, apoyar a sus miembros y garantizar la sensación de pertenencia, elaborando así la estructura familiar y la función de cada uno de los integrantes de la familia

Hoy en día se habla de la familia moderna, y se da gracias a que el contexto sociocultural en el que estamos da apertura a repensar a la familia más allá de lo tradicional: padre, madre e hijos. Por lo que es importante poner en evidencia algunos de los tipos que existen y sus definiciones. Es pertinente agregar que la posición que se le da a las familias difiere dependiendo de lo personal, asimismo en lo cultural, por lo que las perspectivas frente a lo que se considera que compone esta estructura suele variar, sea por lo ya mencionado: personal o cultural, o incluso por lo legal y económico.

- **Tipos de familia:**

En 2003, Luz de Lourdes Eguíluz hace una compilación con diferentes autores epistémicos, una de ellas es Alba Luz Robles Mendoza, quien hace una distinción de las “formas y expresiones de la familia” (Eguiluz, 2003, pág. 19), dividiéndolo por número de personas y por la forma en la que está constituida.

- **Por número de miembros/elementos:**

Familia nuclear es una familia compuesta por los padres e hijos (familia directa)

La extendida refiere a que existen integrantes de la familia colateral, por ejemplo, vivir con primos, tíos, abuelos, etc.

- **Según su constitución:**

Familia nuclear-extendida: suele pensarse a la familia tradicional como la composición de padres biológicos e hijos, en donde el padre suele solventar la economía y la madre queda al cuidado de los hijos, es decir, existen roles de géneros marcados. El concepto de esta estructura es de una familia nuclear, pero también suele ser extendida.

Familia compuesta por padres divorciados: son aquellas donde los padres biológicos/adoptivos han decidido finalizar el matrimonio o unión, dando un nuevo contexto a la vida del niño, como el vivir en casas separadas, tener tiempos establecidos y en algunos casos familiarizarlo con otras relaciones con sus padres como la custodia o la crianza coparental.

Familia reconstruida/reconstituida: esta suele darse en momentos después de haber pasado por una separación de la familia como el divorcio, y es cuando se unen nuevos integrantes como un padrastro, madrastra y sus hijos.

Familia monoparental: se da en casos de padres y madres solteros o viudos, en donde no se ha reconstituido, sino que un solo progenitor es quien cuida del o los hijos.

Familia adoptiva: no hay lazo sanguíneo con los hijos

Familia homosexual: están compuestas por padres o madres del mismo sexo.

Se ha omitido hablar de ciertos tipos de familias como las unipersonales o las que no tienen hijos, ya que no existe un NNA en su composición y por lo tanto no es pertinente para este trabajo de titulación.

Familia y psicoanálisis

Si bien el psicoanálisis no toma a la familia como objeto de estudio, destaca la idea de que los vínculos son subjetivos, más allá de un orden lógico de lo que se espera de la familia, más allá de la institución, es la novela familiar. Se da un enfoque hacia el sujeto/objeto niño y como este interioriza a partir de sus primeras experiencias. A diferencia de otros estudios que hablan de la crisis familiar como algo moderno “para el psicoanálisis la crisis como tal es tan antigua como la propia familia.” (Lora, 2003).

Por ese lado, se habla de que el capitalismo ha otorgado a los padres la posibilidad de desplazar su responsabilidad parental frente a las necesidades de aprendizaje culturales y morales a otras vertientes como lo sería la institución educativa, los psicopedagogos, los psicólogos, etc. “Una euforia desarrollista, que encaja en la alianza que se establece entre el sistema de producción capitalista y el discurso de la ciencia como amo que impulsa e intenta garantizar los avances sociales de los sujetos” (Lora, 2003), incluso, ignorando la subjetividad de los individuos. Gracias a esto también vemos un incremento en situaciones de negligencia, violencia, inhabilidad de establecer límites en los infantes y demás situaciones alarmantes de las que hoy se habla, o que siempre han existido, pero gracias a este sistema de producción y no elaboración subjetiva se evidencia cada vez más, además, Estela Solano, agrega que Lacan veía a la familia moderna “en oposición a la familia

antigua, se ha contraído en su forma, pero se ha vuelto más compleja en su estructura”. (Solano-Suarez, 2006).

Al mismo tiempo se sigue utilizando este ideal familiar por encima de la realidad estructural, alejándose de lo real que supone para la familia y más aún en este niño que no permiten desarrollar más allá del propio narcisismo y goce de los padres. “La familia es, si se quiere, el primer modelo de las sociedades políticas; el jefe es la imagen del padre, el pueblo es la imagen de los hijos” (Rousseau, 1993), es decir, la sociedad es el espejo de lo que ocurre en las relaciones familiares. Agregando, Estela Solano menciona que en un análisis algo siempre va a remitir al parentesco: “si tengo tal síntoma, es porque tengo o porque tuve tal tipo de padre o tal tipo de madre” (Solano-Suarez, 2006, pág. 12), cada persona interpretará la lengua y el decir según la forma particular en la que se comunique su familia, por eso el amor que se escoja más adelante no es una decisión del todo libre, es una “significación edípica” (Solano-Suarez, 2006, pág. 16), cumpliendo con las leyes del parentesco y el orden generacional. Si no hay elaboración de la novela familiar, esta se repite, Freud comenta la necesidad de que el individuo pueda separarse de esta, que el desligarse “de la autoridad parental es una de las operaciones más necesarias, pero también más dolorosas, del desarrollo. Es absolutamente necesario que se cumpla, y es lícito suponer que todo hombre devenido normal lo ha llevado a cabo en cierta medida” (Freud, 1909).

Familia y sociología

La familia para el estudio sociológico es un objeto muy importante, ya que esta es la primera institución en la que se desarrollan las personas y por ende marca la manera en la que vivimos en sociedad. “La Sociología concibe a la familia como una estructura social. Todos los niveles de organización y funcionamiento de la vida familiar son de interés para el sociólogo; la familia en su relación con: la nación, religión, comunidad, etc.” (Gazmuri Núñez , 2006, pág. 3). Los cambios no son nada nuevo para este enfoque, por lo que el estudio de diversos roles y estructuraciones familiares son pertinentes, si cambia la familia, cambia la sociedad, las personas no son estáticas y tampoco las instituciones que marcan los paradigmas.

La sociología se adentra a hablar de otras estructuras familiares desde su propio enfoque, además menciona temas como la locación y de descendencia, cosa que no se abordará.

Endogamia: se da cuando las personas que forman una familia son del mismo contexto cultural, social, económico o comunitario

Exogamia: se da cuando las personas que forman una familia son de diferentes contextos socioculturales o económicos

Monogamia: existe una sola pareja, es decir, solo dos personas consienten la relación familiar.

Poligamia: relación consentida entre varias personas de manera simultánea.

Además, Durkheim, en su libro *Las Reglas del Método Sociológico (1895)* propone, que debemos entender a la familia como un hecho social, es decir, no es algo psicológico ni subjetivo, sino que se trata de una institución real, tangible y cuantificable a nivel general, la familia está para que el individuo socialice y pueda tener moral. Además, como se trata de un hecho social, es influenciado por otros aspectos como el cambio de paradigmas, es decir, hoy en día la familia es visualizada desde la perspectiva moderna, lo que da pie a otros hechos sociales, (Malleyne, 2016) señala unos ejemplos:

- Las relaciones de ascendencia y descendencia
- Las formas de herencia
- Las generaciones y los vínculos sanguíneos como
- Parentesco
- Adopción
- Procreación
- Derechos sexuales y reproductivos
- Trabajo doméstico
- Incorporación de la mujer al campo laboral
- Maternidad

- Rol del hombre

Finalmente, el sociólogo habla de la importancia de la familia conyugal, ya que el matrimonio es una forma de formalizar la estructura familiar, agregándole roles de género como el que la mujer trabaje en las tareas del hogar y que el hombre a los trabajos públicos, por lo tanto, dándole más sostén y cohesión a este “hecho” en cuanto a su relevancia en la sociedad.

Familia y antropología

- **El estructuralismo**

Para la antropología, la definición de familia depende del contexto sociocultural en el que se encuentre, pero siempre “teniendo en cuenta la evolución histórica en cuanto al análisis de los niveles de parentesco y relaciones consanguíneas que conforman al grupo familiar” (Gazmuri Núñez , 2006), bajo esta premisa, Lévi-Strauss propone el estructuralismo, corriente antropológica que tiene como objeto de estudio la forma en la que piensa una sociedad, “se centró en demostrar la unidad psíquica del ser humano y a la cultura como un sistema de comunicación simbólica.” (Barragán Solís & Lerma Gómez, 2013).

Esto quiere decir que la familia y el individuo están intrínsecamente relacionadas en una lógica de comunicación más allá de lo dicho, sea desde el lado universal o simbólico, por ejemplo, una de sus ideas viene que esta estructura inconsciente propia de la mente humana “ordena el mundo a partir de pares opuestos” (Barragán Solís & Lerma Gómez, 2013, pág. 77), como, por ejemplo, las dinámicas de poder, siendo en la experiencia familiar la relación de los padres con los hijos.

- **El sistema de parentesco:**

“La prohibición del incesto posee, a la vez, la universalidad de las tendencias y de los instintos y el carácter coercitivo de las leyes y de las instituciones.” (Levi-Strauss, 1949)

Esta visión antropológica de la familia lleva a considerar que la familia es siempre y cuando su contexto y cultura lo permita, por lo que no es algo que se pueda abordar de modo objetivo, científico ni crítico, sin embargo, hoy en día vemos un auge en el análisis de parentesco o análisis para ubicar nuestra historia ancestral, demostrando así la necesidad tan humana de querer pertenecer, de poder ser un sujeto dentro de una comunidad.

Sin embargo, los sistemas de parentesco son una realidad en el estudio antropológico, es algo identificable en todas las culturas, pero varían sea por su función y relevancia, por ejemplo, en una sociedad como la nuestra en donde domina el parentesco, este lazo es muy importante, aunque en otras culturas esta dinámica solo sucede en lo privado o económico, lo cual no es importante para una lectura social como tal.

“Aquello que es cultural no se puede comprender desde la lógica natural o biológica. A diferencia de la lógica de lo natural, lo cultural se establece por un sistema cualquiera o subsistema que cumple una función.” (Nájera Baldeón, Blanca, 2015, pág. 22). Esto se puede utilizar bajo la premisa de la prohibición del incesto: el sistema de parentesco permite tener un orden, si cayéramos en el incesto como en cualquier otro sistema animal, pereceríamos como cultura.

Familia y derecho

Cuando se trata de una visión jurídica de la familia esta suele ser más universal y normativizada, ya que dándole esta objetividad se procuran los procesos legales, formación de leyes y de derechos. Lo reglamentario busca la justicia, por lo que se busca a tratar a todos de la misma manera, facilitando así la aplicación y cumplimiento de la ley, evitando cualquier irregularidad como la discriminación o el no amparar los derechos de los involucrados. Utilizar el marco jurídico ecuatoriano servirá para detallar las necesidades que deben ser cumplidas para que una familia y su dinámica sea saludable.

- **Código integral penal:**

Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas,

hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

- **Corte nacional de justicia (2018):**

Afinidad es el parentesco que existe entre una persona que está casada y los consanguíneos de su marido o mujer, o bien, entre uno de los padres de un hijo y los consanguíneos del otro progenitor. La línea y grado de afinidad entre dos personas se determina por la línea y grado de consanguinidad respectivos; así, entre suegros y yernos hay línea recta o directa de afinidad en primer grado, y entre cuñados, línea colateral de afinidad en segundo grado.

Si bien en la primera cita se mencionan los otros tipos de relación con la cual se puede determinar la relevancia de un sujeto implicado y la otra se basa más en el parentesco, ambas son pertinentes en cuanto a una caracterización de lo que conforma la institución familiar, posibilitando una idea más clara y evitando confusiones en el sentido de la estructura familiar de manera legal.

- **Código de la niñez y la adolescencia**

Este código es la normativa legal que decreta los derechos y garantías de protección integral que tienen los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador y que tienen que ser cumplidas por el Estado, la sociedad y la familia. En este caso se utilizarán los artículos que determinen que es una familia y la responsabilidad de esta frente al cumplimiento de derechos de los integrantes menores de edad.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. - Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.

El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 9.- Función básica de la familia. - La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia.

Excepcionalmente, cuando aquello sea imposible o contrario a su interés superior, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a otra familia, de conformidad con la ley.

En todos los casos, la familia debe proporcionarles un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y su desarrollo integral.

El acogimiento institucional, el internamiento preventivo, la privación de libertad o cualquier otra solución que los distraiga del medio familiar, debe aplicarse como última y excepcional medida.

Art. 96.- Naturaleza de la relación familiar. - La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades.

Sus relaciones jurídicas internas de carácter no patrimonial son personalísimas y, por lo mismo, irrenunciables, intransferibles e intransmisibles. Salvo los casos expresamente previstos por la ley, son también imprescriptibles.

Art. 97.- Protección del Estado. - La protección estatal a la que se refiere el artículo anterior se expresa en la adopción de políticas sociales y la ejecución de planes, programas y acciones políticas, económicas y sociales que aseguren a la familia los recursos suficientes para cumplir con sus deberes y responsabilidades tendientes al desarrollo integral de sus miembros, en especial de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 98.- Familia biológica. - Se entiende por familia biológica la formada por el padre, la madre, sus descendientes, ascendientes y colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Los niños, niñas y adolescentes adoptados se asimilan a los hijos biológicos. Para todos los efectos el padre y la madre adoptivos son considerados como progenitores.

Art. 99.- Unidad de filiación. - Todos los hijos son iguales ante la ley, la familia y la sociedad. Se prohíbe cualquier indicación que establezca diferencias de filiación y exigir declaraciones que indiquen su modalidad.

Art. 100.- Corresponsabilidad parental. - El padre y la madre tienen iguales responsabilidades en la dirección y mantenimiento del hogar, en el cuidado, crianza, educación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijos e hijas comunes.

Art. 101.- Derechos y deberes recíprocos de la relación parental. - Los progenitores y sus hijos se deben mutuamente afecto, solidaridad, socorro, respeto y las consideraciones necesarias para que cada uno pueda realizar los derechos y atributos inherentes a su condición de persona y cumplir sus respectivas funciones y responsabilidades en el seno de la familia y la sociedad.

Art. 102.- Deberes específicos de los progenitores. - Los progenitores tienen el deber general de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas. Para este efecto están obligados a proveer lo adecuado para atender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales, en la forma que establece este Código.

En consecuencia, los progenitores deben:

1. Proveer a sus hijos e hijas de lo necesario para satisfacer sus requerimientos materiales y psicológicos, en un ambiente familiar de estabilidad, armonía y respeto;
2. Velar por su educación, por lo menos en los niveles básico y medio;
3. Inculcar valores compatibles con el respeto a la dignidad del ser humano y al desarrollo de una convivencia social democrática, tolerante, solidaria y participativa;
4. Incentivar en ellos el conocimiento, la conciencia, el ejercicio y la defensa de sus derechos, reclamar la protección de dichos derechos y su restitución, si es el caso;
5. Estimular y orientar su formación y desarrollo culturales;
6. Asegurar su participación en las decisiones de la vida familiar, de acuerdo a su grado evolutivo;
7. Promover la práctica de actividades recreativas que contribuyan a la unidad familiar, su salud física y psicológica;
8. Aplicar medidas preventivas compatibles con los derechos del niño, niña y adolescente; y,
9. Cumplir con las demás obligaciones que se señalan en este Código y más leyes.

Familia, infancia y abuso sexual

Para el psicoanálisis, la función de la familia y su crianza, aparte de hacer de los niños seres sociales, “es hacer del viviente un sujeto de deseo, darle un lugar simbólico, un lazo de parentesco, una posición en las generaciones y una identidad civil” (Lora, 2003), para el sujeto, estas primeras interacciones con otros y Otros formarán su inconsciente.

Esto quiere decir que su estructura dependerá mucho de las primeras realidades sociales con las que se encuentre, su desenvolvimiento en las dinámicas familiares es crucial para el desarrollo de su psiquismo, sin embargo, se sabe que muchas de estas formas de relacionarse no llevan a una pulsión de vida, sino más bien a lo mortífero, a encontrarse

desde la primera institución con ciertos deslices inadecuados en la interacción con los otros, poniendo en riesgo su posición subjetiva.

Adentrándonos en el desarrollo psíquico del sujeto, la infancia tiene hitos importantes, como por ejemplo la resolución del Edipo, el cual siempre es fallido de una u otra forma, pero con la esperanza de que se pueda quitar de la posición de objeto fálico de la madre, siendo irrumpido por la función del Nombre del Padre. Esto permite a un desarrollo psicosexual y de su propia identidad, así mismo internalizando el sentido de la restricción en cuanto al incesto, permitiéndole ser sujeto en sociedad.

Aun así, hoy en día se menciona mucho la caída del padre, propuesta por Lacan en vista de la sociedad moderna, en la institución familiar, e incluso, en la propia constitución subjetiva del sujeto. Al mismo tiempo sigue existiendo esta idea del padre como superyoico, tachando el Edipo, sin embargo, la autoridad paterna ya no es la misma de antes, siendo redefinido y cuestionado.

Luego tenemos el Estadio del Espejo, etapa crucial en la cual el niño forma su propio narcisismo, reconociéndose como su propio yo separado de la madre, formando su identidad propia, al mismo tiempo siendo influenciada por la percepción de los otros y las expectativas que se tengan sobre la persona.

Las narrativas familiares que se manifiestan en la infancia

- **La tradición social en la familia: una lectura del heteropatriarcado:**

Si bien el término heteropatriarcal es una acepción nueva utilizada para definir contextos socioculturales en donde prima la jerarquía del hombre por encima de los otros, también puede agregarse a la dinámica familiar. Agregando a lo mencionado anteriormente, es sustancial hablar de una realidad que atraviesa la mayoría de las familias latinoamericanas: la tradición heteropatriarcal, es decir, la noción del hombre heterosexual como el que domina la sociedad, en este caso, la familia.

Este contexto se utiliza en la mayoría de las familias, las cuales algunas llevan no solo una estructura heteropatriarcal, sino que, además, en la mayoría de los casos, fomentan las creencias machistas. La familia tradicional tiene roles de género imperantes, como, por

ejemplo: la madre cocina mientras el hombre espera a su comida, la madre cuida de los hijos y el hombre trabaja, el hombre propone y la mujer dispone, el hombre manda y la mujer hace caso, el hombre grita y la esposa calla. “La familia va a ser cuestionada y denunciada como ámbito de dominación masculina por excelencia dónde el mandato patriarcal de ser madre opera como eje organizador de la vida de las mujeres”. (Guerra, 2009, pág. 1).

Este tipo de familia sigue ciertas expectativas tradicionales en factores como el matrimonio, los roles y la crianza a los hijos, por lo que en muchos casos se trata de buscar la aceptación cultural tapando ciertas anormalidades que se den dentro del núcleo familiar, reiterando la idea de que esta dinámica es la óptima para llevar una organización estable, creando un círculo vicioso a nivel social.

Lo interesante de este formato sociocultural y familiar es que aun así se sabe, algunas veces a voces, las atrocidades que se cometen dentro del hogar, de ahí ciertas frases como “en los problemas entre marido y mujer mejor no meterse” o “aunque mate y pegue marido es”.

El daño que puede ocasionar una familia con ideales machistas es significativo en las dinámicas de violencia, y aunque no toda familia abusiva sea machista, algunos aspectos de esta dinámica pueden perpetuar la continuación de un abuso, o contribuir a este en primer lugar.

Uno de los factores más importantes es la jerarquía desequilibrada entre el padre y la madre, permitiendo que el padre pueda ejercer ciertos comportamientos o reglas que dominen y controlen por sobre el resto de los integrantes de la familia, además, la rigidez de los roles de géneros pone en desventaja a las figuras femeninas dentro del hogar, enseñándoles en algunas ocasiones que la mujer no puede cuestionar a una figura

masculina, y por ende optar por quedarse callada. “Una característica esencial de estas familias es la tiranía ejercida por el padre, que se basa en la ley del silencio compartida por todos sus miembros” (Villanueva Sarmiento, 2013).

Discurso, dinámica y disfunción

Tomando en cuenta la anotación anterior sobre la familia heteropatriarcal se da la oportunidad de explicar la problemática de los discursos y dinámicas familiares que pueden llevar a esta organización afectiva y social a una disfunción. Lo funcional en el ámbito de la familia “se define como la percepción del individuo sobre el funcionamiento global de su familia. Es determinada a través de la satisfacción sobre la relación familiar, la cual es explorada en 5 dimensiones: adaptación, participación, desarrollo, afecto y resolución” (Ordóñez Azuara, y otros, 2020).

En nuestro contexto existen varios discursos poco saludables para la salud emocional dentro de la familia, por ejemplo, algunos factores que ponen en riesgo la salud integral de un grupo familiar es el no poner límites o que el consentimiento no importe, como por ejemplo el enseñarles a los hijos que no tienen autonomía dentro del hogar. A continuación, se explicará en unas tablas los diferentes discursos, dinámicas y ejemplos que pueden llevar una estructura familiar a la disfunción.

Tabla 1 Caracterización de diferentes discursos disfuncionales

DISCURSOS DISFUNCIONALES		
TIPO	DEFINICIÓN	EJEMPLO
Controlador	Se da cuando una o algunas personas del contexto familiar buscan manipular al resto de integrantes mediante la imposición de su realidad, información o decisiones que evite que los integrantes afectados se expresen con naturalidad, limitando su	<i>“En esta casa está prohibido cerrar las puertas de sus cuartos.”</i>

	capacidad de poder hablar de sus emociones y pensamientos. También sucede cuando se le exige vivir de cierta forma a un integrante de la familia.	
Criticar / Comparar	Cuando se habla negativamente de un miembro de la familia poniendo en riesgo su autoestima y autopercepción. A veces se le dan expectativas poco realistas en las que se deja de lado el deseo propio.	<i>“Es que tienes complejo de víctima, solo quieres llamar la atención.”</i>
Negar	Esto va de la mano con la evasión de problemas, y se da cuando se niega la existencia de algún impase o situación que requiera de una intervención familiar.	<i>“Ya no hay que hablar de las cosas del pasado, y tampoco es que fue muy grave.”</i>
Agresivo	El abuso psicológico y emocional son formas de agresividad y por ende son violentas, como el amenazar, despreciar o manipular a un hijo a costa de una “buena crianza”.	<i>“Me duele más a mí de lo que te duele a ti, si ya no quieres que lo haga entonces deja de portarte así.”</i>
Normalizador	Son discursos en los que se trata de apaciguar la reacción de los integrantes sobre un tema en específico utilizando la indiferencia o la justificación.	<i>“Él no es malo, es que a veces tiene necesidades y reacciona así.”</i>

Nota. Se ha comprobado que existen varios tipos de discursos disfuncionales dentro de la sociedad.

Tabla 2 Caracterización de las diferentes dinámicas disfuncionales

DINÁMICAS DISFUNCIONALES		
TIPO	DEFINICIÓN	EJEMPLO
Desconectadas de lo emocional	Es cuando se evita hablar de los sentimientos bajo la creencia de que no es necesario, o existe un distanciamiento entre los miembros imposibilitando un ambiente de confianza y apertura.	<i>No mostrar afecto hacia los hijos o no dejarlos expresarse adecuadamente.</i>
Inflexibles/Incoherentes	Se dan cuando no hay una diferenciación de la conducta por el contexto en el que se encuentran, utilizando el mismo método para la mayoría de las cosas, o al contrario, que se cambie dependiendo del estado de ánimo o de la afinidad que se tenga con un integrante.	<i>Se castiga a una hija por tener relaciones sexuales mientras que al hermano le compran condones</i>
Violentas	Son aquellas donde la agresión y el abuso suceden, como en el caso de los golpes bajo la idea de que así se crían a los hijos.	<i>Golpear a un integrante de la familia con el fin de corregir una conducta de manera</i>

		<i>desproporcionada a su acción.</i>
Falta de límites	Es cuando no existe una barrera clara entre las relaciones en casa, sobrepasando la tolerancia y permisividad que uno de los integrantes le dé a otro.	<i>Revisar las cosas de un integrante de la familia o no darle tiempo a solas, o al contrario, darle mucho tiempo a solas con un integrante de la familia.</i>
Normalizadoras	Son aquellas donde no existe reacción o el patrón conductual indica que lo que sucede es habitual. Interiorizando que no hay que estar alerta cuando sucede y reiterando las irregularidades.	<i>Falta de indignación ante situaciones de riesgo como el abuso sexual.</i>
Evasiva	Se da cuando se prefiere ignorar o prohibir hablar de ciertos problemas dentro del contexto familiar, negando una realidad y haciendo difícil el manejo de problemas. Esto no permite la sinceridad dentro de la familia.	<i>Cuando se conoce que un padre tiene comportamientos extraños con una de las hijas, pero nadie dice nada.</i>

Nota. Se ha comprobado que existen varias características de las dinámicas funcionales.

El silencio en la cultura familiar es una de las maneras en la que se es cómplice de una situación disfuncional, ya que se prefiere el estatus, reputación o simplemente el ignorar un problema por encima de buscar soluciones y/o establecer una comunicación saludable. Una reflexión interesante es el que se considere que existe una funcionalidad o

se crea que lo que están haciendo es orgánico y no tiene repercusiones negativas. Dicho silencio y la normalización de irregularidades dentro de este ámbito están estrechamente relacionadas y son muy peligrosas.

Desarrollo de la sexualidad infantil

Se suele entender al desarrollo sexual como algo exclusivo de la pubertad y la adolescencia, ignorando que somos seres sexuados desde el nacimiento por el propio narcisismo y manera de ver las cosas a través de ojos adultos, sin embargo, Freud en su obra *Tres Ensayos de Teoría Sexual (1905)* menciona que en la infancia también existe un desarrollo psicosexual, y si bien no es con un objetivo erótico, determina posiciones que emergerán más adelante en las elecciones sobre nuestra sexualidad.

En la sexualidad infantil existen “diferentes zonas corporales que proporcionan gratificaciones especiales al individuo, pues están dotadas de una energía que busca placer, la libido.” (Laplanche, 1994), es decir, que se encuentra algo más allá del uso de una parte del cuerpo que una necesidad para sobrevivir. Estas se dividen por fases: la oral, la anal, la fálica y la genital.

- **Fase oral (0-2 años):** el primer contacto con algo placentero es a través de la boca, ya que de ahí nos alimentamos, además, es una manera de incorporarse al otro: contacto con la madre a través de los senos, en este momento el sujeto depende del otro.
- **Fase anal (2-4 años):** aquí el placer se da de una manera paradójica, ya que enseña tanto el retener como el expulsar, para el niño es una forma de simbolizar las figuras de autoridad, ya que existe una expectativa social de que ya pueda ir al baño solo, y que no lo haga en cualquier lado cuando siente la necesidad. Esto ayuda a que pueda generar su propia autonomía. A partir de esta etapa se deja el autoerotismo y se utiliza un objeto externo/libidinal que dará apertura a su narcisismo y su elección sexual.
- **Fase fálica:** aquí el objeto son los genitales, todavía no reconocen la diferenciación de sexos y el placer es solo exploratorio, no sexual. Esta etapa es

crucial porque es cuando más latente está el complejo de Edipo, que es el “deseo de muerte del rival que es el personaje del mismo sexo opuesto. En su forma negativa, se presenta a la inversa: amor hacia el progenitor del sexo y odio y celos hacia el progenitor del sexo opuesto.” (Laplanche, 1994, pág. 61). A partir de la culpa generada por esto, el niño entra en latencia. Esta fase se reaviva en la pubertad/adolescencia. Esta etapa está llena de curiosidad y descubrimiento, por lo que los niños preguntan mucho, incluso sobre la sexualidad, cabe aclarar que la ansiedad viene de parte de los padres, quienes, en su afán por no querer ver a su hijo como un ser sexuado, o por no saber cómo abordarlo, le dicen frases como “si te sigues tocando te pondré ají”; “se te va a caer”; “esas cosas son de grandes” o castigar al niño por asumir que ha estado investigando sobre cosas indebidas. Todo lo que se le diga respecto a la sexualidad en esta etapa será resignificado más adelante en la adolescencia y la adultez.

- **Latencia:** se pausa la exploración sexual, interiorizando normas sociales como la moral, vergüenza, asco, etc., empujando muchas situaciones a la represión. Aquí se busca parecerse al mismo sexo.
- **Fase genital:** justo después de la latencia se comienza a asociar el amor y la sexualidad. Se comienza a dudar sobre lo que desea el otro. El cuerpo y la psiquis se preparan para un próximo encuentro sexual. Aquí comienza a estructurarse la psiquis que se tendrá para toda la vida, y mucho de aquello servirá para saber hacer con ese imposible de la relación sexual.

Abuso sexual infantil en la familia

La mayoría de los abusos sexuales infantiles suceden en el contexto familiar, realidad que se suele evitar mencionar, por eso es importante comprender la dinámica en la que sucede este factor de abuso. Si bien esta violencia puede ser perpetuada en diferentes contextos familiares, la dinámica en la que se genera es diferente, por un lado, tenemos a la familia tradicional que como ya se ha mencionado suele preferir el qué dirán por encima del bienestar mental de sus integrantes, vulnerando los derechos de los niños y siendo cómplices de las atrocidades que se comenten hacia ellos, mayormente perpetuadas por la figura paterna.

La familia moderna puede verse de varias formas, sin embargo, esta realidad desdibuja los límites entre las figuras paternas hacia sus hijos o los niños a su cuidado, y en algunos casos esta poca diferenciación de los roles puede llegar a presentarse como riesgos de abusos sexuales. “En estas circunstancias, los abusos sexuales cometidos por el padrastro son extremadamente frecuentes, por lo que Perrone y Martínez (2007) señalan que en las familias reconstituidas el riesgo de incesto es dos veces más alto” (Villanueva Sarmiento, 2013, pág. 453)

Más adelante en el texto, Villanueva (2013) menciona que no solo los padrastros son la variable más frecuente, sino también los padres en los días que se quedan con sus hijos, las madres cómplices, quienes suelen estar afectadas por algún factor de trastorno (como la adicción o la depresión) o bien son figuras ausentes o negligentes.

En las familias tradicionales también ocurren abusos sexuales, normalmente suelen ser jerarquizadas con el padre como figura de autoridad, mostrándose como Otro. Esta figura superyoica en muchos sujetos infantiles es respetada, por lo que cualquier violencia sexual puede normalizarse, además, dichas familias suelen mostrarse como normales en los contextos externos como, por ejemplo, en lo social, fomentando aún más la idea de que lo que sucede no debe hablarse, por lo que la costumbre y normalización también es peligrosa. La familia es ordenada de tal forma que sigue los fundamentos de una jerarquía “de la dominación patriarcal. La constituyen tres tipos de relaciones, calificadas de “elementales”: el vínculo entre el amo y el esclavo, la asociación entre el esposo y la esposa, el lazo entre el padre y los hijos.” (Roudinesco, 2010, pág. 18).

Implicaciones subjetivas de las víctimas de abuso sexual infantil en la familia y su silencio

La repetición de lo oculto: historia de abuso en la familia

No es extraño para el psicoanálisis que aquello que no se habla está condenado a su repetición, sea un suceso para la misma persona o para la novela familiar, es decir, pasa que cuando existen relaciones abusivas es porque ya hubo una normalización o vivencia

de estas anteriormente para poder escogerla. Lo mismo sucede con los abusos sexuales infantiles.

También es importante entender que hoy en día se elabora cada vez menos la institución familia, sea por la ausencia emocional, el aislamiento capitalista o la poca transmisión de la cultura que se da en estos tiempos, eso quiere decir que ya no hay forma de elaborar el pasado con lo que se conocía, y tampoco hay molestia en elaborar el pasado y presente con lo que hoy casi ni se conoce, hoy ya no hay identificación, por ende, los traumas familiares tienden a repetirse.

Al mismo tiempo, “la experiencia clínica ha llevado a muchos analistas a comprobar que ciertos síntomas que presentan los pacientes no pueden comprenderse solamente a partir de la historia personal del sujeto que los porta” (Losso & Packciarz Losso, 2007, pág. 215), queriendo decir que, así hoy en día no exista una posibilidad de poder hablar de lo que sucede, antes tampoco se podía, pero por diferentes motivos.

Partiendo de la idea de la familia heteropatriarcal y religiosa, se sabe que no se hablaban de temas de la sexualidad, por lo que era casi imposible hablarlo de manera natural. Estos miedos tan fuertes que se instauraban en el sujeto gracias al propio narcisismo de los padres no le permitían elaborar un abuso como lo que era: una violencia. Por esto hoy en día se escuchan historias de personas mayores diciendo “*pero a mi me pasó lo mismo y no me ando quejando*”. Esto también es una falta de elaboración psíquica frente al trauma, sea por sentirse culpable, por miedo, por mantener un ideal por sobre todas las cosas. Esta repetición transgeneracional puede convertir al abusado en abusador, y por ende, repetir su historia en otros integrantes de la familia.

Familias/adultos negligentes: el oculto de lo sucedido

- Según la campaña de UNICEF Ecuador:

El 65% de los casos de abuso sexual fueron cometidos por familiares y personas cercanas a las víctimas. Del total de casos de abuso sexual, solo 1 de cada 4 víctimas nunca aviso por temor a represalias, vergüenza, impotencia o por miedo a las amenazas. Y de

aquellas que avisaron, a una de cada 3 nunca le creyeron. En el país, solo el 15% de casos de abuso sexual fue denunciado, y el 5% sancionado. (Ahora que lo ves, di no más, 2017).

“Los padres tienen un imperativo de transmitir lo que no pueden elaborar (como ya lo señalara Freud), lo cual alude a sus carencias, fallas estructurales y exigencias narcisistas.” (Losso & Packciarz Losso, 2007). Suele suceder que cuando una familia se entera de un abuso sexual, a diferencia de lo que se espera, prefieren quedarse en silencio ante lo sucedido, sea por miedo, por protección, por no querer elaborar lo que sucede o porque ni siquiera lo miran como algo tan grave.

Además, existe la primacía de lo social por sobre todas las cosas, queriendo hacer una fachada de familia como cualquier otra, sea por un afán deliberado de negar y reprimir lo sucedido, o simplemente por poner por encima la propia necesidad narcisista de los adultos de encajar en una comunidad. “La madre defiende sobre todas las cosas la idea de una familia normal y la cohesión familiar. Por lo general, ha tenido una historia caótica, con fracasos sentimentales, rupturas, abandonos y violencia.” (Villanueva Sarmiento, 2013). En estos casos, la madre no es quien suele perpetuar el abuso, pero si es la cómplice, existen situaciones en las que no lo denuncian por amor a su pareja, por temor a lo que pueda suceder o porque ya vivieron lo mismo y se les hace algo normal, o algo que debe suceder.

Por eso es importante el poder dar un ambiente seguro en el que se pueda conversar acerca de estos temas sin discursos moralistas que pongan al sujeto niño en una situación que le genere ansiedad ante estos temas, y al mismo tiempo, es importante que la familia, en caso de que haya existido un abuso, pueda hablarlo para poder elaborarlo y que no se repita.

Efectos subjetivos del ASI en las víctimas

“La fase oculta de abuso sexual incestuoso siempre es vivido por la víctima de una manera confusa y traumática, entrañando síntomas clínicos como: miedo al fracaso, claustrofobia, terrores nocturnos, amenorreas, y también intentos suicidas y anorexia, entre otros (Intebi, 2011).” (Villanueva Sarmiento, 2013). Se comprende que no todo abuso sexual es una violación, por lo que puede hacer que un niño signifique lo sucedido

de diferente forma que otro, es totalmente subjetivo y al mismo tiempo es dependiente de la forma en la que el abusador lo haya perpetrado, es diferente elaborar que un sujeto externo a la familia te abuso de manera violenta, que entender que un familiar al que tu siempre has apreciado en realidad te tocaba sin que tu te dieras cuenta de lo que hacía, cada experiencia de abuso es diferente, y sin embargo, todas son traumáticas, inclusive en como se refleja la subjetividad de la persona a lo largo de su desarrollo después de haber sido víctimas en la niñez o en la adolescencia, lo cual, a pesar de dicha diferenciación por caso, sus efectos a posteriori suelen ser parecidos.

Normalmente los signos de abuso no suelen manifestarse de manera clara, ya que o algunos niños son asintomáticos, o la sintomatología no es específica del abuso sexual, sino que pueden ser relacionados a otros tipos de violencias o traumas. Los más comunes son, según (Berlinerblau, 2016):

- Incremento de pesadillas y problemas para dormir.
- Conducta retraída.
- Estallidos de angustia.
- Ansiedad.
- Depresión.
- Rechazo a quedarse solos con una persona en particular.
- Conocimiento inapropiado para la edad acerca de la sexualidad, que se manifiesta mediante conductas y lenguaje sexualizados.
- Los niños menores de tres años pueden presentar lesiones genitales y reacciones inespecíficas que, en un principio, parecen inexplicables: irritabilidad, rechazos, regresiones, llanto, trastornos del sueño y el apetito.

Según Cantón-Cortés & Cortés en su investigación *Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes* (2015) el abuso sexual tiene consecuencias a corto y largo plazo, siendo las manifestaciones en la infancia las de corto plazo, este abuso tiene diferentes impactos dependiendo de la etapa en donde esté el niño,

no existe mucha información acerca de las consecuencias en infantes, pero si en niños en edad escolar y adolescentes.

- **Edad escolar:**

- **Ámbito físico/motor:** enuresis, dolores de estómago, dolores de cabeza (en niñas)
- **Ámbito socioemocional:** conductas no acordes a su edad, retraimiento, ansiedad, depresión, agresiones, cambio de conducta, trastornos de tipo disociativo, poco rendimiento escolar y niveles elevados de cortisol, desregulando el funcionamiento del hipotálamo.

- **Adolescentes:**

- Su sintomatología es muy similar a las de edades escolares, especialmente en trastornos psicológicos y biológicos por el funcionamiento hormonal anormal.
- Estrés post traumático
- Actividades delictivas, consumo de drogas, autolesiones
- Trastornos disociativos y alimenticios
- Conductas sexuales prematuras y riesgosas.

La otra cara de los efectos del ASI en la vida adulta de las víctimas

El trauma generado por el abuso sexual en cualquiera de sus formas deja una huella en el sujeto que dura para toda su vida. En los casos de abuso sexual infantil este suceso suele reprimirse, por lo que puede salir de otras formas, o recién reconocerse en la vida adulta.

Por ejemplo, ya en la vida adulta se tienen relaciones sexuales, sin embargo, en víctimas de abuso aquello puede remitir al trauma y generar diversos malestares, algunos no logran entender por qué tienen disfunciones o sienten ansiedad o tristeza a la hora de tener relaciones totalmente consentidas. Una de las maneras en la que esto se manifiesta en las mujeres es el vaginismo, y en los hombres la disfunción eréctil. Existe ese algo que

ha dejado huella que si bien no siempre es recordado está presente durante estos actos, lo cual no permite a la persona disfrutar plenamente de su sexualidad.

Otra forma en la que afecta el abuso sexual en la infancia es que algunas víctimas pueden unir los puntos en su vida adulta, generando diversos malestares y urgencias, como los ataques de pánico, la ansiedad severa, depresión, tendencias suicidas, etc. Toda su vida se ve diferente a partir de esto, generando una crisis, además, en algunas personas las enfermedades suelen ser una forma de manifestar este malestar.

Citando de nuevo a Cantón-Cortés & Cortés en su investigación *Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes* (2015), la etapa adulta es aquella donde se manifiestan las consecuencias a largo plazo de un abuso sexual infantil.

En esta etapa se suele disminuir las manifestaciones directas del abuso, pero tienen “efectos durmientes” (Cantón-Cortés & Cortés, 2015), como ya se mencionó en las consecuencias del ASI en la infancia, el cerebro no funciona de manera adecuada, por lo que la existencia de trastornos como la ansiedad, depresión, disociación y estrés post traumático siguen existiendo en la vida adulta, además de desarrollos de personalidades patológicas como borderline. Además, se recurre al uso de drogas, experiencias extremas como la conducta delictiva, violencia, o conductas sexuales riesgosas.

Todos estos factores apuntan a que la persona sea más propensa a la revictimización, es decir, a vivir un episodio de abuso sexual en la adultez: “encontraron que un 42.2% de las mujeres que informaron de una experiencia de abuso sexual infantil informaron además de una agresión sexual durante la edad adulta” (Cantón-Cortés & Cortés, 2015)

A continuación, se ubicarán dos cuadros que ejemplifican los efectos psicológicos y corporales en mujeres adultas que han vivido violación en Ecuador

Figura 2

Efecto en las mujeres ante una experiencia de sexo forzado

Cuadro 12

Efectos en las mujeres debido a las experiencias de sexo forzado o violación que han vivido (Número y porcentaje)		
Efectos	Número de casos*	Porcentaje
Pérdida del apetito	177.686	49,0
Problemas nerviosos	281.789	77,8
Angustia o miedo	319.600	88,2
Tristeza, aflicción	313.785	86,6
Insomnio	211.534	58,4
Problemas con su pareja	157.719	43,5
Dejar de hacer actividades	156.733	43,3
Otro, cuál	35.494	9,8

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza

*Los valores absolutos han sido inferidos en la encuesta por factores de expansión, y son aproximados. El margen de error para el cálculo de la media es de 0,75% con un nivel de significación del 95%.

Nota: Esquema del libro LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Pag 85

Figura 4

Relación entre la violencia sexual y pensamientos suicidas

Cuadro 13

Por la/s experiencia/s de violencia sexual, ¿alguna vez ha pensado quitarse la vida? (Número y porcentaje de mujeres)		
Respuesta	Número	Porcentaje
Sí	155.256	42,9%
No	207.012	57,1%
Total	362.268	100,0%
¿Ha intentado hacerlo?		
Sí	92.965	59,9%
No	62.292	40,1%
Total	155.256	100,0%

Fuente: INEC, Encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres, 2011

Elaboración: Gloria Camacho y Cynthia Mendoza



Nota: Esquema del libro LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Pag 85.

CAPITULO 2:

Factores socioculturales en el abuso sexual infantil

“El sexo se ha convertido en un objeto de consumo de masas” (Lipovestky, 1994)

En la cultura: la tensión entre la idiosincrasia y la ignorancia

La idiosincrasia es este saber particular de cada sistema o cultura, si bien todos los grupos sociales tienen características únicas, una que se establece en nuestra realidad ecuatoriana y latinoamericana es aquella causada por la ignorancia sobre el abuso sexual infantil. El abuso infantil en general es un problema social y sus estadísticas son preocupantes, puesto que las cifras internacionales según la Organización Panamericana de la Salud (2023) considera que 1 de cada dos NNA de entre 2 a 17 años han sufrido de algún tipo de violencia. El porcentaje es bastante elevado, considerando que solo en América latina la cifra de NNA que han sido víctimas de algún tipo de abuso alcanzan el 58% de su población, y el 61% de abusos en América del Norte, cifras rotundamente elevadas que afectan la integridad de los menores de edad y las nuevas generaciones (Organización Panamericana de la Salud, 2023).

La ignorancia que existe sobre el tema es uno de los factores más importantes que ha hecho que este problema siga en aumento. Ha generado que las sociedades con menor conocimiento sobre las leyes de defensa de los niños, tenga una incapacidad para frenar este comportamiento inapropiado que afecta la calidad de vida de las poblaciones. No obstante, la ignorancia no solo se considera en la falta de conocimiento de las leyes tanto del país, como las leyes internacionales de protección infantil o el código de la niñez y la adolescencia.

La ignorancia inicia con la falta de credibilidad de los padres a sus hijos. Este es un error común, muchas veces no dadas por el hecho de no creerles como tal, sino que se trata de ignorar, hacer de menos la situación, o normalizarla por completo. Este comportamiento es habitual cuando la persona perpetradora es algún familiar o una persona muy querida por parte de los progenitores, generando la falta de interés de los padres para realmente creer en la palabra de sus hijos. El niño calla a partir de este rechazo, haciéndolo propenso a volver a ser víctima, y aún más propenso a actuar igual que sus padres si en algún futuro sucede lo mismo con sus hijos.

Respecto a la ignorancia, existe un afán neurótico por el “no saber” frente a las cosas que horrorizan, pero este tipo de respuesta no hace más que dejar pasar aquel horror igualmente, el dejar de verlo no significa que no siga ahí, por eso esta hipocresía disfrazada de ignorancia salta a la defensa cuando ya no existe una manera de taparlo “¿Por qué tanta sorpresa e indignación? Se diría que se ha descubierto de repente la existencia de una forma de sexualidad ignorada desde siempre. Todo parece suceder como si no supiéramos, o más bien como si no hubiéramos querido saber” (André , 1999)

Las dos caras de la moneda: la hipersexualización e hipermoralidad

Además, el fenómeno de hipersexualización es responsable de generar el valor sexual de las personas por encima de cualquier otra cualidad definitoria: es el resultado del culto al cuerpo. Esto es generado por buscar siempre el canon de belleza adecuada basado en el deseo sexual. Sin embargo, lo severo de esto sucede cuando se genera a temprana edad, siendo desarrollado incluso antes de la pubertad, acortando las latencias y convirtiéndose en una plaga que fomenta que lo más importante que se debe exponer es el deseo sexual, además de una visión capitalista, viendo al cuerpo como objeto de consumo. En los niños, se generan patrones y valores que no forman parte de su edad, reflejando una necesidad a la superficialidad como factor de mayor importancia, evitando así el desarrollo de otros elementos importantes como el desarrollo cognitivo y las metas personales.

Cuando se habla de un acortamiento de latencias, significa que hoy en día los niños no tienen con qué distraerse del deseo incestuoso de la sexualidad temprana ¿Cómo

hablamos de latencia como la búsqueda de otra vía para hacer con el placer, si dicha vía es el porno? Ante esta paradoja el niño no encuentra como sublimar, exponiéndolo a lo real sexual en una edad psíquica en la que no está preparado para procesarlo. “Desde muy temprana edad el niño puede estar expuesto a situaciones excitantes para él que adquieren un carácter traumático, puesto que no tiene la capacidad de elaborarlas.” (Illán Gómez, 2016) Esta pulsión sexual no se distrae, sino que se expresa en exceso, por eso hoy en día vemos embarazos más precoces “A nivel mundial, el promedio de la tasa de embarazo adolescente en 2015 era de 46 nacimientos por cada mil adolescentes de entre 15 y 19 años, en América Latina esa tasa era de 66.5 y en Ecuador fue de 76.5” (Manosalvas, Guerra, & Huitrado, 2022)

Por otro lado, la hipermoralidad, se desarrolla como la consecuencia de la religión o de algún tipo de valoración social, como esta idea de la moral correcta, buena y positiva en todo momento, y cuando se comete un acto poco favorable, la “alta moralidad” se usará para generar prejuicios y juzgar. Esto también se genera a través de una culpa, como suele suceder en las familias en las que ha habido abusos sexuales, pero está prohibido hablar del tema del sexo en general citando a Jean Louis Flandrin, Lipovestky comenta que “A partir del siglo XVI Occidente ha estado marcado por la hostilidad hacia la sexualidad y por un celo moralizador creciente” (1994). Más allá de la culpa, existe también un afán de querer verse como personas morales frente a una sociedad que no lo es, o, al contrario, frente a una sociedad que juzga demasiado, poniendo por encima del bienestar personal o el de otros (en el caso de padres hacia niños) el qué dirán los demás, por lo que este factor hipermoral también es cómplice de abusos sexuales. “La moral sexual ha seguido bajo la férula de la moral cristiana” (Lipovestky, 1994).

Un síntoma de la época: ¿la normalización de la pedofilia?

La pedofilia ha sido un tema tabú en nuestra sociedad durante décadas, respondemos a esta perversión con el rechazo que creemos que se merece, sin embargo, no existe una elaboración de lo mucho que, como sociedad, se ha tolerado a la pedofilia, y cómo ella ha sido cómplice de su propagación, hace medio siglo, en la década de los 70s-80s, esto era normalizado e incluso alabado, tanto en la literatura como en la prensa se elogiaban a pedófilos declarados como Gabriel Matzneff, o Tony Duvert, quien incluso

en 1974 publica un “manifiesto pedófilo” donde se habla de la libertad sexual de los niños y que los pedófilos pueden ayudarlos. No fue sino hasta la década de los 90s que la sociedad se transforma al ideal imaginario del niño por encima de todo, esta visión del niño puro “es nuestro sueño narcisista y en última instancia sólo le queremos para nuestro propio placer. Para nosotros el niño ya no es una riqueza, sino que se ha convertido en un lujo - lo que es totalmente diferente” (André , 1999).

La sociedad actual se ha caracterizado por la búsqueda de la individualidad y al mismo tiempo por ser parte de una comunidad donde su voz pueda ser escuchada, por lo cual las redes sociales son una forma eficiente para lograr esto. No obstante, a partir de la “libertad” de las sociedades modernas se ha desarrollado uno de los movimientos más polémicos de la actualidad, el grupo llamado “Movimiento Activista Pedófilo”. Este movimiento plantea que las personas son libres de amar y sentirse atraídos sexualmente hacia menores de edad. Su lucha aboga por encontrar una solución para que no sean juzgado y sus derechos sobre su orientación sexual pueda ser respetada por medio de la despenalización, aceptación y el respeto a las personas pedófilas (Asociación REA, 2023).

A pesar de que la pedofilia se trata de un trastorno de la sexualidad, las principales metas de esta organización es la derogación de las leyes que tipifican las prácticas sexuales con menores como abuso infantil, abogando por la idea de que existe una edad donde ya pueden consentir relaciones. para que exista una edad límite para que los menores de edad con el consentimiento adecuado puedan formar práctica de su sexualidad y no ser considerado como algún tipo de abuso infantil. La lucha también se centra en eliminar a la pedofilia como una enfermedad y que en su lugar sea reconocido que haya adultos que puedan sentirse atraídos por menores de edad. A diferencia de lo que se piensa, este tipo de movimientos existen desde los años 50s-70s del siglo pasado, pero gracias a las redes sociales su notoriedad ha ido incrementándose (Asociación REA, 2023).

Hay que entender que las personas perversas buscan ser observados por otros, “Cuando el sujeto perverso arma el escenario y monta la escena para realizar sus actos perversos, lo hace para mostrarlo a otro, a alguien que observa.” (Rostagnotto & Yesuron, 2016) por lo que el internet ha sido una forma de disparar este goce y hacer de la pedofilia una metástasis en cualquier red social, sea dirigida para NNA como para aquellas que no

lo son, pero igual son consumidas por menores de edad. Están en juegos en línea como lo fue en Club Penguin o Habbo, en Instagram, en Reddit, o en Tiktok.

Por otro lado, las redes sociales son la vitrina que favorece la noción de normalizar todos los actos relacionados con la sexualidad y los niños, siendo evidente principalmente en países de América Latina en la cual debido a los bailes provocativos que generan ritmos musicales como el reggaetón, sexualiza a los niños haciéndoles caer en la hipersexualización al moverse de una manera atrevida y provocativa, utilizar maquillajes y vestimentas poco apropiadas para personas de su edad bajo la idea de estereotipos de belleza. Afectando así al desarrollo real de su madurez y adolescencia de forma apropiada, es a causa de esta hipersexualidad que se presentan problemas en el desarrollo de su vida futura, puesto que se tendrá una idea equivocada y un comportamiento que se lo considerará como normal.

Las paradojas de la normativa cultural y la narrativa de género: el empuje al abuso

Las normas culturales relacionadas con la sexualidad en las personas establecen que los hombres y las mujeres adopten distintos roles en la sociedad, mismos que se van aprendiendo a medida que van creciendo y poniendo en práctica desde una edad temprana. Estos roles también determinarán la relación de las personas con la familia y como espera que sea este comportamiento.

El ministerio de educación pública de Costa Rica menciona que los factores culturales establecen varios estereotipos que esperan ser cumplidos en el desarrollo social y civil de las personas, por lo que se determina que las niñas puedan tener un determinado comportamiento al igual que los niños. Por ejemplo, se espera que las niñas sean obedientes, tranquilas, cariñosas, responsables y aprender a ser madres cuando tengan una edad determinada, además, deberán ser responsables de las labores del hogar. En el caso de los hombres, de estos se espera que sean valientes, independientes y arriesgados, prohibiéndoles llorar, deberán de enfrentarse a juegos rudos, saber ordenar y controlar a las personas y cumplir el papel como jefes del hogar. Además, como jefe de hogar deberán ser los proveedores, jugando con camiones, pistolas y para practicar deportes, sin importar que estos sean violentos, puesto que la violencia forma parte de su trato cotidiano,

llegando a ser capaces de controlar la vida y sexualidad de las mujeres (Ministerio de Educación Pública, 2023).

Debido a este comportamiento es que se considera que los hombres tienen una cualidad especial para controlar la sexualidad de las mujeres, el cual, si no se cuenta con una formación moral y de valores eficiente, se impondrá sobre las mujeres sin importar que sean menores de edad. El modelo de masculinidad hegemónica determina que los hombres deben de constar con ciertas características de agresividad, seguridad y competencia y en caso de no presentarse alguno de estos factores, podrían ser relacionados con el género femenino.

Este mismo desarrollo de liderazgo por parte de la población masculina era la que daba el permiso que los padres decidieran con quienes se casaban sus hijas, muchas veces por un valor material, sin importar incluso que estas sean menores de edad. El matrimonio entre menores de edad actualmente está prohibido por las leyes, sin embargo, existen ciertos lugares que esta práctica continúa siendo habitual con una incidencia de “142 millones de niñas menores de 18 años que se casaron en la región de Asia, África, América Latina y principalmente Oriente Medio” (Mendoza, y otros, 2016). Esto es importante porque hace reflexionar sobre como el entorno en donde se realiza un abuso puede normalizarlo o culturizarlo en vez de hacer algo al respecto.

Los roles de género se consideran como atributos determinantes para el desarrollo sexual de las personas y su capacidad para la realización de una determinada tarea o valoración social. “Al considerar a estos roles como un desarrollo natural, se estima que los cambios no son posibles, desarrollando en la población una inamovilidad sobre sus condiciones y capacidades culturales que puedan ser transformadas para el desarrollo en sociedad” (Organización Internacional del Trabajo, 2013)

Estos estereotipos pueden considerarse inofensivos, sin embargo, en la sociedad son los niños los que padecen a causa de esto, dado que al intentar salir de estos roles se puede ver afectada su visión respecto a la sociedad o afectar su propia integridad. En la población femenina, los estereotipos causan que sufran problemas relacionados con la depresión, el matrimonio infantil, la deserción escolar y el estar expuestas a la violencia

de género, siendo el abuso infantil el más notorio. Mientras que la población masculina se relaciona con mayor medida a la violencia física, a ser más propensos de perder la vida por heridas accidentales, ser propenso al abuso de las sustancias o una esperanza de vida más corta que las mujeres (Gobierno de México , 2018).

Para la Unicef (2019), los estereotipos de género tienen un rol en afectar el desarrollo social de las personas, siendo generado por una obstaculización en el desarrollo psicosocial y asociándose con los resultados de la deficiencia en temas de la salud tanto para los hijos como el desarrollo de las oportunidades educativas y laborales.

Los roles de poder en la sociedad: grupos de vulnerabilidad

Los grupos de vulnerabilidad son aquellos que están expuestos a menos privilegios y/o a sufrir discriminación por parte de la sociedad, es decir, que están en una situación de impedimentos del cumplimiento de sus derechos en comparación con el resto de la población. Por esta razón, La constitución del Ecuador (2008) utiliza el Artículo 35 para determinar quienes conforman este grupo: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad”. A partir de esta premisa, “las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.” (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2008).

Para esta investigación es pertinente enfocarnos en la población infantil: los niños son socialmente vulnerables cuando habitan en un entorno poco afectivo, donde sus familias padecen de problemas como la desestructuración familiar, factores económicos, ser víctimas de discriminación o vivir en comunidades con altos niveles de violencia. Todos los NNA pueden verse vulnerados cuando sufren situaciones relacionadas con el maltrato, el abandono, la negligencia, la explotación, el abuso sexual, la acción de omisión, o el daño intencional que perjudica en su desarrollo ordinario, afectando su superveniencia y dignidad.

Con los problemas que existen en su desarrollo ordinario, donde las etapas de conocimiento del mundo son afectadas, tendrá una alta probabilidad de afectar su vínculo con la sociedad. Es por ello que los niños que sufren abuso, en su mayoría tendrán problemas con la socialización, depresión, ansiedad, trastornos en la personalidad, e incluso replicar este mismo comportamiento afectando a futuras generaciones (Rodríguez, Aguiar, & Álvarez, 2012).

Además, las niñas suelen ser las más vulnerables en el abuso sexual infantil, especialmente por la desigualdad de poder que existe entre un hombre adulto hetero y una niña, dándole menos capacidad para resistir cualquier situación de abuso. La desigualdad de género es un factor importante, ya que desde la infancia se enseña a la sociedad a ver a la mujer como un objeto de consumo, incluso a las menores de edad, además de esto, existe el estigma de que las mujeres no pueden establecer relaciones sexuales fuera del matrimonio y se suele ver a la sexualidad femenina como algo vergonzoso, echándole la culpa a la mujer cuando suceden abusos y revictimizándola. “La principal razón es que persiste una desigual distribución de poder entre hombres y mujeres, y que ciertos roles y concepciones tradicionales de género siguen arraigadas en el imaginario colectivo, aunque ahora aparezcan con un nuevo ropaje” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014). Esto quiere decir, que, aunque exista un auge en la búsqueda de la igualdad entre la mujer y el hombre, no significa que no se sigan dando estas situaciones de vulnerabilidad o discriminación hacia las mujeres.

Abuso sexual: un fenómeno que no discrimina el nivel socioeconómico

Se comenta que los factores socioeconómicos son responsables de fomentar los problemas relacionados con el abuso infantil. Puesto que se relacionan de forma directa con el contexto en el que se desarrolla los NNA y la capacidad de respuesta que tienen los familiares para el respeto de las leyes y reglamentos sobre las políticas de prevención en los Derechos de los Niños.

En el 85% de los casos de abuso infantil, el agresor siempre suele ser un hombre, teniendo una alta preferencia por los niños. Los patrones que suelen implementar los agresores tienen relación con la seducción, la introversión y el sadismo. Y en el 60% de

los casos de las familias disfuncionales, suele ser el padrastro el perpetrador del hecho, haciendo que la madre del niño o la niña no cuente con la suficiente capacidad para denunciar el abuso debido a su dependencia económica por no contar con un trabajo digno, desarrollando un comportamiento en el cual la madre es sumisa y tiene poca o nula capacidad para resolver el incidente (García & Villegas, 2017).

En un estudio realizado en los años 90s, se determinó que el comportamiento errático relacionado con los abusos y el maltrato hacia los infantes, “generan incidencias sobre la existencia del apoyo social, fomentando un papel protector en las personas que viven en un hogar biparentales, causándoles problemas de estrés económico que se relaciona con los actos de maltrato” (Zunzunegui, Morales, & Martínez, 1997). Dentro de la familia, el estrés general por la falta de un ingreso económico que permita subsistir de forma apropiada genera en la población problemas de estrés que se relaciona con el maltrato, siendo este el factor incidente en la Pandemia de COVID 19 que causó que el índice de violencia intrafamiliar aumentara en todos los países de América Latina en un 43% de los casos, incluyendo los abusos sexuales contra los menores de edad (Rodríguez & Álvarez, 2021).

Si bien el contexto en el que se encuentra un menor de edad demuestra la probabilidad de riesgos, no hay estudios que evidencien que es el nivel socioeconómico es uno de ellos, ya que tanto en un entorno de pobreza como en uno en donde existen comodidades económicas hay abuso sexual infantil, lo que si se diferencia es que en entornos donde existe “la privación y la estigmatización cultural, existe una mayor exposición a estresores ambientales y sociales que pueden desencadenar violencia intrafamiliar, y como es sabido dicha violencia es un factor de riesgo de abuso sexual infantil.” (Apraez-Villamarin, 2015). Esto quiere decir que no es un factor económico, pero si ambiental ya que también, “en niveles socioeconómicos altos se muestran formas de violencia más sutiles” (Apraez-Villamarin, 2015).

Esto quiere decir que un NNA será propenso a sufrir abusos sexuales por un tema de vulnerabilidad, como en casos de niveles sociales bajos las personas se encuentran en una desventaja tanto de protección como de educación, es más fácil entrar en la explotación infantil, sea por una falta de supervisión o la falta de recursos básicos, además,

las personas en este tipo de ambiente no tienen acceso a un apoyo psicosocial en donde les enseñen la importancia de la salud mental, especialmente cuando la prioridad es la salud física, por lo que es menos probable que se cuestionen por temas como los traumas o sus sentimientos en general, dejando al menor de edad en un estado de desamparo, o en un estado en el que se normalice la violencia y no tengan las herramientas para prevenirla.

En casos de familias privilegiadas, como dice Apraez-Villamarin, el abuso es más sutil, partiendo por el hecho de que se busca mantener el estatus social por encima de la salud mental y física del NNA, la idea de mantener una imagen es más importante, por lo que se niegan los problemas en vez de afrontarlos.

Religión, tabú y acceso a la educación sexual

“Lo que era pecado se convirtió en enfermedad y monstruosidad” (Lipovestky, 1994)

Los religiosos y las personas creyentes también pueden ser perpetradores o cómplices del abuso sexual infantil. Solo en la Iglesia Católica existen reportados 728 casos en los cuales los obispos han cometido actos de pederastia desde 1945. Esto sin contar con los casos que no han sido denunciados o que no han sido corroborados por los mismos perpetradores (Foraster, 2023). Los casos han ido en aumento y se ha demostrado que más de 600 niños han sido abusados por 150 sacerdotes, solo en la Iglesia Católica de Estados Unidos, siendo el número real de los casos mucho mayores. Según un artículo publicado este 2023 por BBC, las víctimas solían ser personas adolescentes que se encontraban en pleno desarrollo de su fe, participando como monaguillos, miembros del coro o simples participantes de la organización juvenil dentro de la iglesia. Además, para aumentar el problema, la propia Iglesia fue responsable de proteger a los abusadores por medio del encubrimiento sistemático y metódico de los abusos cometidos (Drenor, 2023).

No solo la religión católica puede estar manchada con actos relacionados con el abuso infantil puesto que, el budismo también tiene casos. El más evidente es del Dalai Lama besando a un niño. A pesar de que el líder espiritual pidiera disculpas públicamente, su accionar generó rechazo en la sociedad. Ya en 2019 había sido cuestionado por generar

un comentario donde consideraba que la violación de una mujer era algo cotidiano, y que al menos debía ser físicamente atractiva, lo que causó controversias en su momento. Así también se encuentran los líderes como Sogyal Lakar, cercano de Dalai Lama como perpetrador de los abusos físicos y sexuales generalizados a miembros de su comunidad (Primicias, 2023).

La religión también suele ocasionar que los propios padres de familia sean los perpetradores de hechos al considerarlos como parte de su desarrollo y crecimiento dentro de la familia. En ciertos versículos de la Biblia se permite el castigo físico como una forma de disciplina. Sin embargo, estos suelen ser tomados como mensajes directos para que los progenitores puedan abusar física y en algunos casos sexualmente en contra de los menores de edad. En casos como este el fanatismo religioso puede ocasionar daños irreversibles en los jóvenes (Salazar, 2012).

En la religión del islam, se permite el matrimonio con menores de edad, siendo que la Corte de la Sharía permite estos matrimonios para las mujeres de edad entre 16 años en adelante. Sin embargo, pueden presentarse casos donde no exista una edad mínima para el matrimonio, permitiendo que existan niñas de hasta 11 años casadas por disposición de sus progenitores. Evitando así el desarrollo de una infancia saludable. Este comportamiento forma parte de una tradición islámica que aún se practica siempre y cuando los padres y la novia estén de acuerdo y está ya posea su periodo menstrual. Fomentando así el sinónimo de la pederastia de forma legal y respaldada por la religión (Beech, 2018).

La Unesco (2011) considera que el acceso a la educación sexual es un factor fundamental en el desarrollo de los NNA ya que va en torno al desarrollo de su formación personal. Se considera vital el impartir la enseñanza de la modalidad de la educación sobre la salud, los derechos de los jóvenes y de la educación sexual como una forma de mejorar su calidad de vida.

El acceso a la educación sexual es una forma de garantizar la integridad y la protección de los niños. Cuando la población se encuentra totalmente informada del tema, se logra la prevención de los casos, contribuyendo a una sociedad segura e inclusiva. Sin

embargo, en la sociedad actual, cuando se otorga información relacionada con la educación sexual para los menores de edad, existe una parte de la población que no está de acuerdo con esta necesidad, ya que el hablar de temas sexuales en los centros educativos, representaría un problema que afecta los valores tradicionales y religiosos por parte de la población. Además, una población altamente instruida en el tema, será capaz de luchar por los derechos de los menores de edad.

Mitos sobre el abuso sexual infantil

Para entender y prevenir la problemática del abuso sexual infantil es importante esclarecer cualquier tipo de idea que no esté sustentada en la evidencia, permitiendo tener una visión menos sensacionalista, errónea y revictimizante. Ver este fenómeno desde el mito y el tabú es peligroso, ya que fomenta la desinformación y por ende perpetua esta cadena de abuso.

Tabla 3. Mitos y realidades sobre el abuso sexual infantil

MITO	REALIDAD
“el abuso sexual infantil no es tan traumático como el físico”	El abuso sexual infantil es igual de grave que cualquier otro tipo de abuso ya que todos dejan consecuencias severas en el menor de edad
“el abuso sexual infantil sucede en las clases de bajos recursos”	El abuso sexual sucede en cualquier contexto socioeconómico, religioso y cultural
“el abuso sexual no es algo frecuente”	Este tipo de abuso ha silenciado por años y se sigue perpetuando

“los abusadores son personas con trastornos mentales o bajo la influencia de alguna sustancia”	No existe el perfil de un abusador sexual
“los hombres tienen necesidades sexuales”	Si bien los abusadores suelen ser hombres, se trata de una socialización del rol de género más que una necesidad física
“los NNA seducen al adulto”	Los NNA no pueden consentir una relación sexual con un adulto
“el abuso sexual infantil es perpetuado por extraños”	La mayoría de los abusos se dan en contextos familiares
“si un niño es abusado lo va a decir de inmediato, sino está mintiendo”	La mayoría de NNA suelen ser manipulados para que no digan nada o no darse cuenta de lo que sucede
“el NNA aprecia a su abusador, por lo que no está siendo abusado”	El niño puede generar un apego a su abusador porque el adulto suele ser una figura afectiva importante

Nota: Se muestran ejemplos de creencias erróneas sobre el abuso sexual infantil, la información fue tomada del libro *Abuso sexual Infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia* publicado por la UNICEF en el año 2015.

CAPITULO 3

Factores jurídicos en el abuso sexual infantil

Definiciones contra las leyes del abuso sexual

Para realizar un análisis del objeto de estudio de esta investigación es preciso examinar cada una de las normativas vigentes en el Ecuador que se refieran al delito de abuso sexual a menores de edad y que de la misma manera protejan los bienes jurídicos que se ven afectados en la perpetuación del delito tales como, a la vida, a la integridad sexual, a la salud, entre otros.

Constitución

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador, norma suprema, se puede evidenciar una normativa sobre el abuso sexual de menores en los siguientes articulados:

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.
3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.
4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

Las acciones y las penas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes serán imprescriptibles.

5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

En este artículo se puede resaltar como la Constitución ecuatoriana sanciona los delitos contra la integridad sexual y reproductiva de los NNA, con la imprescriptibilidad de los mismos, esta figura evita que exista impunidad para los perpetradores del delito, es decir que no hay un tiempo establecido para realizar la denuncia del hecho y así las autoridades puedan garantizar la protección de la víctima a pesar del tiempo que haya pasado sobre dicho suceso.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

Dentro de los principios que se encuentran establecidos en la Constitución es importante resaltar los que están incluidos dentro del derecho de integridad personal. Estos principios NO están enfocados en niños/as sino en todas las personas del territorio.

Art. 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

En este artículo se establecen procedimientos diferenciados y especiales en los delitos contra los NNA, personas con discapacidad, adultas mayores, todos estos son los que pertenecen al grupo de atención prioritaria, es decir, grupo de personas vulnerables, esto con el fin de que los procesos se realicen con mayor celeridad y se pueda reparar a la víctima.

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.

6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

Código Integral Penal

Art. 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Art. 166.- Acoso sexual. La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

Art. 167.- Estupro. - La persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de catorce y menor de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 170.- Abuso sexual. - La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Cuando la víctima sea menor de catorce años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años.

Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Se sancionará con el máximo de las penas establecidas en los incisos precedentes, cuando dicho abuso sexual fuese grabado o transmitido en vivo de manera intencional por la persona agresora, por cualquier medio digital, dispositivo electrónico o a través de cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación.

Asimismo, el máximo de las penas establecidas en los incisos precedentes, cuando además de la grabación o transmisión de este abuso sexual con cualquier medio digital, dispositivo electrónico o a través de cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación, se agrede físicamente a la víctima, y dicha agresión también sea grabada o transmitida.

Dentro del código orgánico integral penal se encuentra el delito de abuso sexual en el artículo 170. Dentro del artículo existe una diferenciación dependiendo la edad de la víctima, en caso de ser menores de seis años la sanción aumenta con un rango de 3 años que si la víctima fuera pasada este rango de edad. Además, también se mencionan agravantes como grabar el acto, transmitirlo, o agredir a la víctima.

Art.171.- Violación. Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.

- Cuando se use violencia, amenaza o intimidación. Cuando la víctima sea menor de catorce años. Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:
- La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
- La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal. La víctima es menor de diez años.
- La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.
- La o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo.

Art. 422.1.- Deber ciudadano de denunciar.- Todo ciudadano que en el desempeño de su actividad, conociere de la comisión de un presunto delito de obstrucción de la justicia, peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, tráfico de influencias, oferta de tráfico de influencias, testaferrismo, sobrepuestos en contratación pública, lavado de activos, asociación ilícita, delincuencia organizada; actos de corrupción en el sector privado, acoso sexual, abuso sexual y demás delitos contra la integridad sexual y reproductiva, en especial cuando las víctimas sean niños, niñas y adolescentes, denunciará dichos actos de manera inmediata a las autoridades competentes.

Los nombres, apellidos y demás datos de identidad del denunciante serán considerados información reservada, debiendo protegerse esta información por parte de las instituciones responsables y así garantizar la protección de la identidad de la persona que denuncia.

Este inciso que forma parte del artículo 422, habla sobre el deber de denunciar del ciudadano que tenga conocimiento de la perpetuación del delito como en el caso de acoso sexual, abuso sexual y demás delitos contra la integridad sexual y reproductiva a denunciar ante las autoridades estos actos. Se hace énfasis en que, si son niñas niños adolescentes de

sebe hacer con mayor rapidez y mantener un cuidado especial, por seguridad el ciudadano que denuncie estos actos dentro de los cuales se encuentra el delito de abuso sexual con reserva de su identidad, se le otorgara un código:

Art. 430.1.- Denuncia con reserva de identidad.- La denuncia o información por delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; obstrucción de la justicia, sobrepuestos en contratación pública, actos de corrupción en el sector privado; así como lavado de activos, asociación ilícita, delincuencia organizada, producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, enriquecimiento privado no justificado, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o sicariato, acoso sexual, abuso sexual y demás delitos contra la integridad sexual y reproductiva, en especial cuando las víctimas sean niños, niñas y adolescentes, por razones de seguridad, podrá presentarse con reserva de la identidad de la o el denunciante. Esta denuncia será registrada con un código alfa numérico especial que identifique a la persona denunciante y con el propósito de preservar la integridad física, psicológica y material, así como las condiciones laborales actuales del denunciante y su familia.

Código orgánico de la niñez y adolescencia

En este código se establecen normas y procedimientos especiales para delitos contra niñas niños o adolescentes los cuales necesitan atención prioritaria además que ser sujetos protegidos, es decir, en este código se prioriza el principio del interés superior del niño

Art. 30.- Obligaciones de los establecimientos de salud. - Los establecimientos de salud, públicos y privados, cualquiera sea su nivel, están obligados a:

11. Informar inmediatamente a las autoridades y organismos competentes los casos de niños o niñas y adolescentes con indicios de maltrato o abuso sexual; y aquellos en los que se desconozca la identidad o el domicilio de los progenitores;

12. Recoger y conservar los elementos de prueba de maltrato o abuso sexual; y,

13. Informar a las autoridades competentes cuando nazcan niños con discapacidad evidente.

Los incisos 11, 12 y 13 están específicamente direccionados para el personal de salud que se encuentre con indicios de que un niño niña adolescente ha sido víctima de delito como maltrato o abuso sexual, es obligación de estos informar a las autoridades de inmediato.

Art. 52.- Prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen. Se prohíbe:

1. La participación de niños, niñas y adolescentes en programas, mensajes publicitarios, en producciones de contenido pornográfico y en espectáculos cuyos contenidos sean inadecuados para su edad;
2. La utilización de niños y niñas o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso;
3. La publicación o exhibición de noticias, reportajes, crónicas, historias de vida o cualquiera otra expresión periodística con imagen o nombres propios de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de maltrato o ABUSO;
4. La publicación o exhibición de imágenes y grabaciones o referencias escritas que permitan la identificación o individualización de un niño, niña o adolescente que ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o infracción penal, y cualquier otra referencia al entorno en el que se desarrollan; y,
5. La publicación del nombre, así como de la imagen de los menores acusados o sentenciados por delitos o faltas.

Aun en los casos permitidos por la ley, no se podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado.

Art 68.- Concepto de abuso sexual. - Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan.

Esta es la diferenciación que se le hace al delito de abuso sexual que se encuentra en el COIP con el del art 68, haciendo una distinción en el contacto físico, sugerencia, y aparente consentimiento de la víctima, ya que un NNA no puede consentir del todo una relación sexual con un adulto, puesto que para llegar a esa aparente aceptación tiene que haber un proceso de maltrato psicológico, coerción o negociación por la cual el NNA no tiene libertad plena sobre su decisión. Existen distintas formas en que se puede dar este delito más amplias que en el COIP.

- Deber de protección

Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato. - Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

Art. 74.- Prevención y políticas respecto de las materias que trata el presente título. El Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos previstos en este título, e impulsará políticas y programas dirigidos a:

1.La asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos;

2. La prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida; en el desarrollo de las políticas y programas a los que se refiere este artículo, se asegurará la participación de la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes.

Art. 79.- Medidas de protección para los casos previstos en este título. - Para los casos previstos en este título y sin perjuicio de las medidas generales de protección previstas en este Código y más leyes, las autoridades administrativas y judiciales competentes ordenarán una o más de las siguientes medidas:

1. Allanamiento del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente, víctima de la práctica ilícita, para su inmediata recuperación. Esta medida sólo podrá ser decretada por el Juez de la Niñez y Adolescencia, quien la dispondrá de inmediato y sin formalidad alguna;

2. Custodia familiar o acogimiento institucional;

3. Inserción del niño, niña o adolescente y su familia en un programa de protección y atención;

4. Concesión de boletas de auxilio a favor del niño, niña o adolescente, en contra de la persona agresora;

5. Amonestación al agresor;

6. Inserción del agresor en un programa de atención especializada;

7. Orden de salida del agresor de la vivienda, si su convivencia con la víctima implica un riesgo para la seguridad física, psicológica o sexual de esta última; y de reingreso de la víctima, si fuere el caso;

8. Prohibición al agresor de acercarse a la víctima o mantener cualquier tipo de contacto con ella;

9. Prohibición al agresor de proferir amenazas, en forma directa o indirecta, contra la víctima o sus parientes;

10. Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña;

11. Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida;

12. Participación del agresor o del personal de la institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres, cursos o cualquier modalidad de eventos formativos; y,

13. Seguimiento por parte de los equipos de trabajo social, para verificar la rectificación de las conductas de maltrato.

Art. 80.- Exámenes médico legales. - Los exámenes médico legales a un niño, niña o adolescente, se practicarán en estrictas condiciones de confidencialidad y respeto a la intimidad e integridad física y emocional del paciente. Salvo que ello sea imprescindible para su tratamiento y recuperación, se prohíbe volver a someter a un niño, niña o adolescente víctima de alguna de las formas de maltrato o abuso señalados en este título, a un mismo examen o reconocimiento médico legal. Los profesionales de la salud que realicen estos exámenes están obligados a conservar en condiciones de seguridad los elementos de prueba encontrados; y a rendir testimonio propio sobre el contenido de sus informes. Los informes de dichos exámenes, realizados por profesionales de establecimientos de salud públicos o privados y entidades de atención autorizadas, tendrán valor legal de informe pericial.

Art. 113.- Privación o pérdida judicial de la patria potestad. - La patria potestad se pierde por resolución judicial, por uno o ambos progenitores, en los siguientes casos:

2. abuso sexual del hijo o hija;

Art. 251.- Infracciones contra el derecho a la intimidad y a la imagen. - Serán sancionados con la multa señalada en el artículo 248:

1. Los medios de comunicación, los responsables de su programación o edición y los periodistas, que difundan informaciones que permitan o posibiliten la identificación de un adolescente involucrado en un enjuiciamiento penal, o de sus familiares;
2. Los medios y personas señalados en el numeral anterior, que publiquen o exhiban reportajes, voz o imagen o cualquier dato o información que permita identificar a un niño, niña o adolescente que ha sido objeto de cualquiera forma de maltrato o abuso sexual;
3. Los funcionarios públicos que, por cualquier medio, directa o indirectamente, hagan o permitan que se hagan públicos los antecedentes policiales o judiciales de los adolescentes que hayan sido investigados, enjuiciados o privados de su libertad con motivo de una infracción penal, en contravención de lo dispuesto por el artículo 53;
4. Los que utilicen la imagen de un niño, niña o adolescente en cualquier medio de comunicación o recurso publicitario sin la autorización expresa de este último o de su representante legal; y,
5. Las personas naturales o jurídicas que distorsionen, ridiculicen o exploten a través de cualquier medio la imagen de los niños, niñas o adolescentes con discapacidad.
 - Protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, tráfico y pérdida de niños, niñas y adolescentes

Art. 67.- Concepto de maltrato. - Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o SEXUAL de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad.

Maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

El maltrato es institucional cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.

La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece.

En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política de la República, en el Código Civil y demás leyes aplicables.

Art. 72.- Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, ABUSO y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Art. 193.- Políticas de Protección integral. - Las políticas de protección integral son el conjunto de directrices de carácter público; dictadas por los organismos competentes, cuyas acciones conducen a asegurar la protección integral de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia.

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia contempla cinco tipos de políticas de protección integral, una de estas:

3. Las políticas de protección especial, encaminadas a preservar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de amenaza o violación de sus derechos, tales como: maltrato, abuso y explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico de niños, niños privados de su medio familiar, niños hijos de emigrantes, niños perdidos; niños hijos de madres y padres privados de libertad, adolescentes, infractores, niños desplazados, refugiados o con discapacidades; adolescentes embarazadas, etc.;

Ley orgánica de educación intercultural

Art. 58.- Deberes y obligaciones de los establecimientos educativos particulares. - Son deberes y obligaciones de los establecimientos educativos particulares:

- a. Garantizar la utilización de medidas de acción afirmativa en favor de los titulares de derechos que se encuentran en condición de desigualdad, para el acceso y permanencia en el servicio de educación que están autorizados a brindar;
- b. Cumplir las medidas de protección impuestas por las autoridades judiciales o administrativas a favor de las y los estudiantes en el establecimiento educativo;
- c. Apoyar y proteger a las y los estudiantes u otras personas integrantes de la institución, que hayan sido víctimas de abusos o delitos que atenten contra su integridad física, psicológica o sexual, dictando la suspensión inmediata de funciones o actividades de el/los implicados, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo, penal o civil que correspondan;
- d. Respetar los derechos de las personas y excluir toda forma de ABUSO, maltrato, discriminación y desvalorización, así como toda forma de castigo cruel, inhumano y degradante;

- e. Garantizar el debido proceso en todo procedimiento orientado a establecer sanciones a los miembros de la comunidad educativa, docentes, trabajadoras y trabajadores, padres, madres de familia o representantes legales y estudiantes;
- f. Garantizar la construcción e implementación y evolución de códigos de convivencia de forma participativa;
- g. Vigilar el respeto a los derechos de los y las estudiantes y denunciar ante las autoridades judiciales y/o administrativas competentes las amenazas o violaciones de que tuvieren conocimiento;
- h. Poner en conocimiento de la fiscalía general del Estado, en forma inmediata, cualquier forma de abuso sexual o de cualquier otra naturaleza penal, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo;
- i. Construir consensuada y participativamente su código de convivencia;
- j. Garantizar una educación de calidad;
- k. Mantener en buen estado y funcionamiento su infraestructura, equipo, mobiliario y material didáctico;
- l. Cumplir con sus obligaciones patronales;
- m. Proporcionar un mínimo de becas en los términos establecidos en la normativa vigente;
- n. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen;
- o. Realizar obligatoriamente procesos de selección que incluyan la comprobación de antecedentes para todos los profesionales y el personal que trabaja con niños, niñas y adolescentes o para ellos, en garantía del interés superior del niño y conforme a los estándares internacionales;

p. Contratar a sus directivos, docentes y administrativos en relación de dependencia y asumir las obligaciones que como empleador le corresponden

Art. 135.1.- No caducidad de acciones administrativas disciplinarias.- La Autoridad Educativa Nacional, para asegurar la integridad física, psicológica y emocional de las y los estudiantes en los establecimientos educativos podrá ejercer, en cualquier tiempo la potestad disciplinaria y sancionadora por acciones u omisiones, dolosas o culposas, respecto de autoridades, directivos, docentes, personal administrativo y trabajadores vinculados al Sistema Educativo Nacional, en todos los casos de violencia o abuso sexual.

Esta facultad sancionatoria se extiende a los establecimientos particulares y sus promotores, así como a cualquier autoridad o servidor público del sistema, por acciones u omisiones relacionadas con estos hechos.

La Autoridad Educativa Nacional, garantizando el derecho a la defensa y observando el debido proceso, aplicará la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de otras acciones administrativas o penales a las que haya lugar.

Art. 3.- Fines de la educación. - Son fines de la educación:

La garantía del acceso plural y libre a la información sobre la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos para el conocimiento y ejercicio de dichos derechos bajo un enfoque de igualdad de género, y para la toma libre, consciente, responsable e informada de las decisiones sobre la sexualidad;

Art. 135.3.- Del régimen disciplinario de promotores, personal directivo, docente, administrativo de las Instituciones Particulares y Fiscomisionales.- Los promotores y autoridades de los establecimientos educativos particulares son directamente responsables de conocer y denunciar ante las autoridades competentes, de acuerdo a la naturaleza de la falta respecto del cometimiento de las infracciones previstas en la presente Ley, así como de cualquier hecho o acto que afecte los derechos de los miembros de la comunidad educativa; asimismo, en el ámbito de sus competencias les corresponde la adopción

oportuna de medidas que garanticen la convivencia armónica, pacífica y respetuosa en la Institución.

De manera especial los promotores y las autoridades de estos establecimientos educativos serán directamente responsables de denunciar de manera inmediata todo tipo de infracción vinculada a acoso, abuso o violencia sexual en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa, siendo obligación de inmediato cumplimiento en estos casos la separación de los presuntos agresor y agredido, y en caso de comprobarse y sancionarse el cometimiento de tales actos de conformidad con la ley, la desvincularían inmediata del establecimiento educativo.

Para estos casos la autoridad laboral administrativa no se someterá a los plazos previstos para la prescripción liberatoria del visto bueno, por lo que podrá tramitarlo en cualquier tiempo.

Procedimiento legal en casos de abuso sexual infantil

Art. 72.- Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, ABUSO y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Institución educativa:

- Cualquier persona que se encuentre dentro del área educativa (sea docente, psicólogo, personal administrativo, etc.) de la víctima y tenga conocimiento de la posibilidad de un abuso sexual está en la obligación legal de hacer el reporte pertinente a las autoridades. Además, según el Ministerio de Educación (2020) Si no hay una denuncia previa la institución tiene que comunicarse directamente con la fiscalía general del Estado.

- El personal del DECE debe hacer la comunicación pertinente a los padres de familia siempre y cuando no sean los perpetradores del abuso, además de informar acerca de los procedimientos que se realizarán.
- Una vez que la junta distrital tenga conocimiento de la denuncia, la institución debe de otorgar ayuda y protección psicológica a la víctima.
- La institución está en la obligación de implementar medidas de protección y asegurar que estas sean cumplidas, siguiendo el ciclo de protección integral necesario para el caso.
- El DECE deberá hacer un monitoreo del estado físico, emocional y académico del NNA, esta observación de su evolución tiene que ser tanto dentro de la institución como fuera, lo cual implica que otros profesionales deben hacer un seguimiento integral, como lo sería un psicólogo externo. Asimismo, la institución entera debe cooperar con su acompañamiento, como lo sería en las actividades educativas

Figura 4.

Ruta frente a casos de VIOLENCIA SEXUAL



Nota: Se muestra la ruta frente a casos de violencia sexual, la imagen fue tomada del texto *Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo* publicado por el ministerio de educación del Ecuador en el 2020 (pág. 101).

Otros contextos:

Art. 422.1.- Deber ciudadano de denunciar.- Todo ciudadano que en el desempeño de su actividad, conociere de la comisión de un presunto delito de obstrucción de la justicia, peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, tráfico de influencias, oferta de tráfico de influencias, testaferrismo, sobrepuestos en contratación pública, lavado de activos, asociación ilícita, delincuencia organizada; actos de corrupción en el sector privado, acoso sexual, abuso sexual y demás delitos contra la integridad sexual y reproductiva, en especial cuando las víctimas sean niños, niñas y adolescentes, denunciará dichos actos de manera inmediata a las autoridades competentes.

Los nombres, apellidos y demás datos de identidad del denunciante serán considerados información reservada, debiendo protegerse esta información por parte de las instituciones responsables y así garantizar la protección de la identidad de la persona que denuncia.

Todo ciudadano o ciudadana está en la obligación legal de denunciar un caso de abuso sexual a un NNA a la fiscalía, además, debe reportar a la institución educativa de la víctima lo sucedido, además, en caso de ser testigo directo o estar en una situación de emergencia se tiene que hacer un llamado al ECU911.

La ética en el proceder judicial

Es relevante hablar de la ética en el proceder judicial dado que todo lo que conlleva esta área está ligado a una garantía como base: salvaguardar la justicia ante todas las cosas y proteger los derechos de los ciudadanos. Lamentablemente no todas las personas que trabajan en este tipo de contextos están lo suficientemente preparadas para poder afrontar esta realidad con la responsabilidad necesaria, por lo que vemos casos en donde lo que se supone que nos protege nos termina revictimizando aún más.

Art.83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.

17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

Art 78 .- Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado."

- **Fiscal:**

La ética del fiscal en el proceder judicial se basa en el cumplimiento de sus responsabilidades bajo la premisa que se hace de forma legal y con la transparencia necesaria para garantizar los derechos de las personas involucradas, su deber es buscar la justicia de manera objetiva, ya que es él quien investiga el crimen sucedido y debe calificarlo según las circunstancias en las que se dio.

- **Juez:**

La responsabilidad de un juez se basa en resolver casos ajenos a sus propios ideales, por lo que su visión imparcial es necesaria para garantizar los derechos. Un juez sin consciencia social, empatía ni consideración hacia las personas involucradas en el proceso legal no es un buen profesional. Esta distinción ética es especialmente importante cuando se trata de casos de abuso infantil a menores de edad, ya que existe esta creencia cultural que denunciar un abuso sexual no servirá de nada porque igual dejarán suelta a la persona victimaria, por eso el dictamen del juez tiene que ser objetivo y bajo ningún soborno o interés individual para así evitar la revictimización.

- **Abogados:**

La ética del abogado estará determinada por su posición en relación con el cliente, este tiene que generar un ambiente en donde el representado se sienta seguro mediante el

garante de que sus derechos serán defendidos. Lamentablemente en el Ecuador existe un auge de corrupción en el sistema judicial, afectando la protección y confianza que este debe brindarle a los ciudadanos.

- **Médicos:**

La ética del médico en casos judiciales de abuso sexual no solo se basa en una valoración adecuada y buena praxis a la hora de recolectar evidencia biológica, sino que además es responsabilidad de este salvaguardar la salud mental de la víctima, brindándole un espacio adecuado y respetando los requerimientos de la persona, ya que “en tanto que una conducta insensible o forzosa a la hora de realizar el examen forense podría convertirse en “una segunda violación” para la víctima” (Arroyo Sánchez, 2016).

- **Psicólogos:**

Como profesionales que trabajan con la confianza de una persona externa bajo la idea de que existe un contexto seguro y de confianza para contar sus problemas íntimos, el secreto profesional sirve como un principio legal y ético para que la confidencialidad del paciente, que es un derecho, no se ponga en peligro, sin embargo en casos como el abuso sexual infantil es importante diferenciar la prioridad del secreto profesional con la prioridad de salud integral de la persona. Dicho esto, el psicólogo tiene la obligación legal de notificar “no de denunciar, que es una tarea que compete al fiscal o al representante legal del menor” (Echeburúa & Subijana, 2008, pág. 736) sobre cualquier indicio de abuso sexual, con la finalidad de proteger a la víctima.

“El secreto profesional no puede llevarse hasta las últimas consecuencias cuando están en peligro la vida, la integridad psicofísica o la libertad de una persona, máxime si es menor de edad.” (Echeburúa & Subijana, 2008, pág. 736). Además, es fundamental aclarar que no porque se le dispense de la confidencialidad como deber, significa que se levantará toda la información del paciente, al contrario, solo deberá testificar los datos pertinentes que se requieran para procesar el caso.

- **Psicólogo perito/forense:**

Echeburúa & Subijana, (2008) comentan que el psicólogo forense no está sujeto a un secreto profesional, pero para ello debe tener un consentimiento informado y será el responsable de llevar a cabo el proceso de informe clínico y al mismo tiempo de dar una mirada testigo-perito sobre las cosas que sucedieron fuera del proceso judicial. Gracias a su mirada especializada podrá elaborar una mirada centrada en la salud mental de la víctima, además de darle credibilidad a su testimonio y poder dictaminar la finalidad del caso a partir de la información rescatada, sin embargo está prohibido que siga un proceso terapéutico con aquellas víctimas.

Finalmente, es ético tener formación continua y no quedarse solo con lo que se aprendió en la carrera profesional, ya que esta ignorancia y falta de interés por la profesión también demuestra una falta de ética por no poder brindar un buen servicio.

El privilegio de la burocracia y no de la empatía hacia la víctima en el proceso legal

Muchas veces, la prioridad judicial se basa más en la recolección de datos y resolución de casos que asegurar la protección integral de las víctimas, quienes muchas veces quedan de lado o son utilizadas para probar la inocencia o culpabilidad del acusado, dejando como protagonista al agresor. Además, la rigurosidad con la que se maneja el proceso judicial es una necesidad, sin embargo, aquello puede poner en riesgo la visión de la víctima como una persona relativizándola a ser un caso, especialmente en menores de edad que han sufrido abuso sexual infantil.

- **Credibilidad de testimonio:**

En este tipo de casos no siempre existen evidencias objetivas, como por ejemplo lesiones o la presencia de un testigo, por lo que el testimonio de la víctima menor de edad es la única prueba. Dicho esto, es relevante la edad y estado psicológico de la persona que testifica, ya que en los niños suelen haber elementos imaginarios y son más susceptibles a implantación de ideas de otros adultos (como sucede en algunos casos de padres divorciados cuando se pelean por la custodia).

Sin embargo, más allá de la posibilidad de un testimonio falso, “es que el menor oculte los abusos a pesar de existir indicios específicos de su ocurrencia o que realice una revelación parcial” (Echeburúa & Subijana, 2008, pág. 736), esto quiere decir que es más probable que no se pueda llevar a cabo una denuncia por la falta de recursos en el niño para hablar del abuso sexual que se lleve a cabo una denuncia falsa. Asimismo, “no es infrecuente la retractación, al asustarse el menor por temor a las represalias del abusador o al percatarse de la trascendencia familiar, social o judicial de la revelación de lo sucedido” (Echeburúa & Subijana, 2008).

Por eso es importante generar un ambiente seguro para la víctima, lamentablemente los tiempos judiciales no suelen respetar el tiempo psíquico del individuo, por lo que al tratar de acelerar el proceso u obligarlo a decir de manera literal lo sucedido (cosa que en casos de niños pequeños que no tienen una noción de lo que es el sexo puede verse como una fantasía, pero es porque no pueden poner en palabras lo sucedido, ya que además de traumático no están familiarizados con la realidad sexual).

- **Juicio oral**

Para un menor de edad víctima de abuso sexual ya es suficientemente traumático lo que ha vivido, sin embargo, para muchos el proceso judicial en el que se ven inmersos también puede significar un trauma y hacerlo más latente, mucho más allá de estar en un espacio desconocido en un ambiente donde existan personas que no te conocen, pero conocen su situación, es estar obligado a recordar y detallar lo sucedido. Sin embargo, para la justicia es necesario que la víctima pueda testificar, pero “las víctimas pueden sentirse desasistidas en un sistema que parte de la presunción de inocencia del acusado” (Echeburúa & Subijana, 2008).

A pesar de lo anterior, el proceso judicial acepta solo una participación de la víctima para “minimizar el riesgo de victimización secundaria; preservar la calidad del testimonio, evitando su contaminación o el asentamiento en la memoria de falsos recuerdos de abuso; y posibilitar que el futuro vital del menor no esté permanentemente condicionado por la necesidad de evocar el suceso traumático padecido.” (Echeburúa & Subijana, 2008), además, para proteger aún más a la víctima se recurre a evitar “la

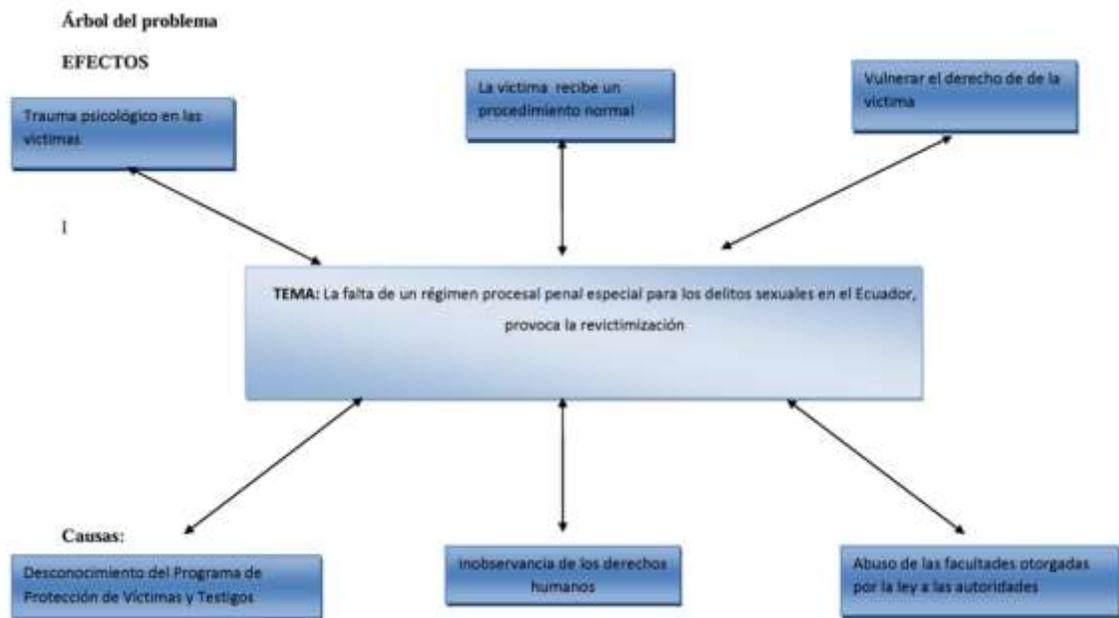
confrontación visual con el acusado, se evita el carácter público, se elude el afrontamiento de un interrogatorio agresivo, se puede contar con la presencia tranquilizadora de un adulto, etc.” (Echeburúa & Subijana, 2008).

- **La revictimización**

La revictimización o victimización secundaria es todo lo que vulnera a la víctima dentro del proceso judicial después de un proceso traumático, como el abuso sexual, sean provocarles daños “psicológicos, económicos, sociales, y jurídicos a la víctima y su familia, así como la pérdida de confianza en el sistema penal, la población tiene una percepción que el sistema no funciona y estima que denunciar es una pérdida de tiempo” (Chávez Huamán, 2021), el problema es que en el Ecuador esto sucede muy seguido, desde comentarios de culpabilidad hacia la víctima como obligar al NNA a declarar varias veces, preguntar de manera reiterada lo mismo y su falta de censura a la hora de hablar de lo ocurrido. Echeburúa & Subijana (2008) comentan que “En el ejercicio de la administración de justicia se ha minimizado la importancia de la participación de las víctimas del delito”, además, este fenómeno no sucede solo por un hostigamiento del proceder jurídico, sino también de su falta de ética, incumpliendo normas, términos y la propia función profesional de los adultos involucrados en el caso.

Figura 5.

La falta de un régimen procesal penal especial para los delitos sexuales en el Ecuador, provoca la revictimización



Nota: Se muestra efectos y causas que provocan la revictimización dentro del contexto ecuatoriano, el Árbol del problema fue rescatado del texto *La revictimización y el régimen procesal penal en los delitos sexuales en el Ecuador* (Cruz Rodríguez, 2010)

- **Inmunidad del perpetrador**

El artículo 46 de la constitución sirve para que no se permita la impunidad del perpetrador en casos de abuso sexual, por lo que se puede asegurar, al menos desde la parte teórica, que la víctima esté protegida por la ley. Sin embargo, existen factores que pueden tropezar el proceso de denuncia o de proceso judicial contra el acusado, como sería por ejemplo que la víctima al inicio de dicho proceso niegue el abuso, o como se mencionó anteriormente, que decida retractarse.

Además, Cruz Rodríguez (2010) trae una realidad que se vive en el sistema judicial ecuatoriano, y es que ahora la atención va directamente al victimario, garantizando su

defensa, que sea para encontrarlo culpable o probar su inocencia, y dependiendo del caso bajarle la pena al máximo. En estos casos la víctima es usada como un peón más para corroborar su sentencia, cuando el proceso debería estar enfocado en salvaguardar los derechos de la persona afectada. A parte de eso, el sistema legal ecuatoriano no suele cumplir con la protección integral de la víctima, exponiéndola a riesgos una vez que el caso termine y no se haya dado a proceder una sentencia para el acusado.

Legislación internacional

Es relevante utilizar los artículos otorgados por organizaciones internacionales para poder hacer una visión holística de lo que respecta la protección de derechos de los niños frente a casos de abuso infantil. Para el Estado Ecuatoriano la constitución y demás vertientes legales tiene numerosos apartados que denuncian el abuso sexual infantil y suponen el respaldo necesario para garantizar la protección de los NNA, sin embargo, quedarse solo con dichos textos limita la oportunidad de ver otras posibilidades o visiones respecto a este fenómeno.

- **Convención internacional sobre los derechos del niño:**

Artículo 19 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. Comentario: El artículo prohíbe todas las formas de abuso, sin excepción, prohibición que debe ser respetada por todas las personas que estén encargadas de su cuidado, y establece la obligación de los Estados de crear medidas apropiadas para asegurar este derecho, lo que no puede quedar a su discreción¹². El castigo “corporal” o “físico” es todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga

por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños con la mano o con algún objeto, darles puntapié.

Los artículos 34, 35 y 36 se refieren a la protección de los niños contra todas las formas de explotación y abuso sexuales y el secuestro, la venta y trata de de niños, debido a la estrecha vinculación entre ellos se considera importante presentarlos de manera conjunta.

Artículo 34 Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35 Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36 Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Enfoques

Enfoque de derechos humanos: Implica considerar a los derechos humanos como guía en la acción individual y social. Los derechos humanos son facultades, libertades y atributos que tienen todas las personas por su condición humana, tanto en su dimensión individual como colectiva. Los derechos humanos permiten desarrollar una vida digna y direccionar el ejercicio del poder; en función del respeto, protección y realización, que constituye el más alto deber del Estado.

Enfoque de género: Es la visión que permite comprender la construcción social y cultural de roles, atributos y estereotipos entre hombres y mujeres, que históricamente

han sido fuente de desigualdad, inequidad, discriminación, vulneración de derechos y violencia

Enfoque de interculturalidad: Es la disposición del servidor público para percibir, entender, aceptar, respetar y adecuar su trabajo a las diferencias culturales de las víctimas que se enfrentan con una cultura dominante, mestiza y patriarcal y su sistema de administración de justicia que reproduce prejuicios y discriminación.

Este enfoque permite que las decisiones en el curso inmediato de la actuación, estén encaminadas a garantizar una adecuada comunicación en la lengua que hablan las personas y los familiares a considerar los contextos culturales diversos, las particularidades de sus territorios y a coordinar con las autoridades propias de los pueblos entre otras acciones que se juzguen necesarias.

Enfoque inclusivo: Implica hacer efectiva el derecho de acceso a la justicia, sin discriminación alguna, respetando la diversidad. Esto involucra a las diversidades culturales, socioeconómicas, étnicas, de orientación sexual, de necesidades especiales asociadas o no a las discapacidades entre otras. Este, enfoque permite crear estrategias específicas que eliminen barreras que limiten la continuidad de los procesos y por el contrario promuevan la participación de los operadores de justicia y beneficiarios para garantizar la continuidad y resolución del proceso legal conforme la condición y necesidad de la persona, según el caso.

Enfoque intergeneracional: Pone en evidencia las necesidades específicas de las personas con relación a la etapa de desarrollo evolutivo en la que se encuentran. Fortalece y resalta el derecho inherente de las personas de todas las edades a expresarse y participar en los procesos, así como reconocer la validez de sus opiniones y deseos. En este caso implica el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos e interlocutores válidos y clave en los procesos de investigación.

CAPÍTULO 4

Metodología

Enfoque

El enfoque utilizado para poder indagar profundamente la temática y cumplir con los objetivos de cuáles son los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual infantil se basa en la investigación cualitativa, ya que se trata de un fenómeno subjetivo que afecta diferentes áreas de la sociedad y por ende está sujeto a experiencias distintas y complejas que dificultan la posibilidad de hacer una cuantificación, especialmente porque nunca será una muestra cuantitativa exacta debido al tabú, vergüenza, estigma, diversidad de situaciones y silencio que rodea este fenómeno. El abuso sexual infantil requiere una comprensión profunda, más allá de lo numérico. Este tipo de investigación “exige el reconocimiento de múltiples realidades y trata de capturar la perspectiva del investigado.” (Sarduy Domínguez, 2007).

Paradigma

El paradigma que se usó en esta investigación es el paradigma interpretativo fenomenológico, el cual “goza de un enfoque cualitativo con connotaciones interpretativas que permiten profundizar en la investigación desde una perspectiva holística, atendiendo a la propia significatividad del contexto real en que se encuadre” (Ricoy Lorenzo, 2006). Esto se dio gracias a que se buscó hacer una comprensión sobre como los factores que garantizan sostener el ámbito emocional, social y cumplimiento de derechos de los NNA en realidad perjudican aún más a aquellos que pasan por un abuso sexual infantil.

Método

El presente trabajo se basa en una síntesis mediante la fenomenología hermenéutica y teoría fundamentada aterrizada en una visión psicoanalítica y la experiencia profesional de diferentes carreras como la psicología, antropología y derecho para poder tener una visión multidisciplinaria de la problemática.

Técnica de investigación

Debido a que esta investigación es de índole social se utilizó la técnica de investigación bibliográfica entrevista semiestructurada, partiendo del uso de diferentes

preguntas para las diferentes profesiones, se concentrarán los factores familiares y sociales para entrevistar a los psicólogos, los sociales para el antropólogo y los jurídicos para los abogados/peritos.

Instrumentos

Se utilizó la investigación bibliográfica, así como la entrevista a profesionales en diferentes áreas de humanidades para poder tener una síntesis del fenómeno del abuso sexual infantil

Debido a que se trata de una entrevista semiestructurada, su contenido cambia a función de los entrevistados, esta flexibilidad permitió hacer preguntas enfocadas en relación con las competencias de cada profesión y así tener la posibilidad de responder en base a sus propios conocimientos y experiencias, permitiendo una visión multidisciplinaria de la problemática.

Entrevista a psicólogos:

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?
2. ¿A qué se debe que el mayor porcentaje de los victimarios del ASI sean familiares o miembros cercanos del círculo familiar?
3. ¿Considera que el abuso sexual infantil se da más en familias en las que ya ha habido una historia similar?
4. ¿Según su experiencia profesional, a qué se debe que ciertas dinámicas familiares perpetúen el silencio en las víctimas que han sufrido de ASI de parte de un familiar?
5. ¿Cuáles son las repercusiones emocionales más recurrentes en las víctimas de abuso sexual infantil?
6. ¿Cuáles serían las condiciones idóneas para que un NNA pueda hablar si fue víctima de ASI?
7. ¿Las normas y prácticas socioculturales influyen en la respuesta social ante un abuso sexual infantil?
8. ¿Existen ideas socioculturales que puedan normalizar un abuso sexual infantil?
9. ¿Por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática?

10. ¿Cree usted que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio?
11. ¿Considera que la lucha de los movimientos sociales contemporáneos le han dado voz a las víctimas?

Entrevista a antropólogos:

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?
2. ¿Las normas y prácticas socioculturales influyen en la respuesta social ante un abuso sexual infantil?
3. ¿Existen ideas socioculturales que puedan normalizar un abuso sexual infantil?
4. ¿Por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática?
5. ¿Cree usted que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio?
6. ¿Considera que la lucha de los movimientos sociales contemporáneos le han dado voz a las víctimas?

Entrevista a peritos/fiscales:

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?
2. ¿Cuál es su papel en el proceso judicial?
3. ¿Consideras que el proceder jurídico del país protege a las víctimas de abuso sexual infantil?
4. ¿Es posible que se revictimice a un menor de edad durante el proceso judicial? de ser así cómo sería esta revictimización?
5. ¿Existen vacíos legales que puedan beneficiar al abusador?
6. ¿por qué cree que las víctimas no hablan?

Variables:

Variable dependiente: El abuso sexual silenciado en la infancia

Definición: el silencio como consecuencia y causa del abuso sexual en la infancia

Indicadores: infancia, problemas emocionales, problemas físicos, repetición, dificultades, trauma

Instrumentos: investigación bibliográfica y entrevistas a profesionales

VARIABLES INDEPENDIENTES: factores familiares, factores socioculturales, factores jurídicos

DEFINICIÓN: factores que inciden en el silencio del abuso sexual infantil

INDICADORES: cultura, idiosincrasia, dinámicas multifactoriales, procesos burocráticos

INSTRUMENTOS: investigación bibliográfica y entrevista a profesionales

Rigor ético

Para la entrevista se decidió conservar el anonimato de los profesionales mediante un consentimiento informado, el cual fue firmado por cada uno con la intención de proteger su información personal y asegurar la confidencialidad. En dicha acta se afirmó la total libertad del entrevistado para poder responder o no a las preguntas planteadas.

Población

La población se tomó en dos frentes, primero mediante la investigación bibliográfica se tomó como población a los niños, niñas y adolescentes (NNA), y al momento de entrevistar se buscó una muestra fue lo suficientemente grande para tener una diversidad de criterios a la hora de analizar la problemática, sin embargo, también fue lo suficientemente pequeña para que todos los profesionales involucrados tuvieran el mismo peso a la hora de analizar los resultados. Se entrevistó a 2 psicólogos, 1 psicoanalista, 1 antropóloga, 1 psicóloga forense y 1 fiscal. “Todos los sujetos participantes en la investigación son participantes activos comprometidos, que comparten responsabilidades y decisiones” (Ricoy Lorenzo, 2006), esto refiere a que todos han tenido un papel importante a la hora de tratar con casos de abuso sexual y han tenido que trabajar estos sucesos experimentando los factores que se juegan en el silencio de este.

CAPÍTULO 5

Presentación y análisis de datos

Presentación de datos

Parte de la investigación consistió en entrevistar a profesionales de diversos campos disciplinares que hayan tenido la oportunidad de trabajar con el fenómeno del abuso sexual infantil de manera directa, para poder así caracterizarlo como un problema multifactorial. Se procedió a salvaguardar el anonimato de los entrevistados, codificando su participación con una letra y un número para identificarlos. El objetivo de haberlos entrevistado era confirmar o desmentir cómo estos factores inciden en el silencio del abuso sexual infantil.

El primer psicólogo (P1) que se entrevistó trabaja en una casa de acogida, en donde ha habido casos de menores de edad que han sufrido abuso sexual, la psicoanalista (P2), a pesar de que no se enfoque en el trabajo con NNA, ha sostenido casos de adultos que han vivido abuso en su infancia, por lo que ayudó mucho a ver los efectos a largo plazo de esta experiencia traumática. La otra psicóloga (P3) también trabajó en una casa hogar donde tuvo que intervenir en casos atravesados por la misma problemática.

Sobre las otras disciplinas, se contó la colaboración de una antropóloga (A1) que denotó la importancia del abuso sexual como un tema macro, no individual, y de cuáles son las condiciones para que una sociedad normalice el abuso sexual infantil. En cuanto a los factores jurídicos, participaron una psicóloga forense (PP1) que ha trabajado directamente con menores abusados sexualmente en el proceso judicial, y un abogado, quien ahora es fiscal (F1) cuyo trabajo se encuentra especializado en casos de violencia de género y ha pasado la mayoría de su vida profesional trabajando en el área de abusos sexuales a menores de edad.

Respuestas:

Tabla 4

Respuestas de psicólogos sobre los factores familiares

Entrevista a psicólogos				
Variable	Pregunta	P1	P2	P3
Factores familiares	¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?	El abuso sexual infantil es como un balazo al aparato psíquico de los niños, destruye todo el sistema de protección del niño y lo transgrede. Sea un solo episodio o varios, el dolor emocional es algo muy difícil de reparar y no se termina de reparar nunca, pero se puede trabajar para que las afectaciones no sean tan graves.	La del psicoanálisis es que hay un enfoque puesto en lo traumático del ASI, en el abuso si o si acarreas un trauma y su repetición, nuestro trabajo es hacer un lugar para trabajar esa angustia, la vergüenza y el cortocircuito de la palabra que no se anuda.	Es cualquier conducta sexualizada que se pueda mantener entre un adulto o en donde exista una situación de poder en relación con el otro. Cualquier tipo de conducta sexualizada.
	¿A qué se debe que el mayor porcentaje de los victimarios del ASI sean familiares o miembros cercanos del círculo familiar?	Los adultos suelen no creer en el NNA pero al menos los niños no tienen el lenguaje simbólico para poder tramitar la sexualidad, por lo que si dicen algo respecto a eso no están mintiendo, en la cultura latinoamericana se busca cuidar a	La familia es la primera red de contención de un sujeto, uno nace a través de la mirada de reconocimiento de esos otros que crean un vínculo, entonces para el abusador es más fácil abusar dentro de esa confianza, se	Se ubica que son entre el 65% y el 85% familiares o personas relacionadas. Es más fácil para los abusadores acceder a niños que confían en ellos. Lo que se juega en estos abusadores muchas veces son distorsiones cognitivas, “si

		los niños de las personas extrañas, pero no se dan cuenta que también se tienen que cuidar de las personas cercanas.	hace más sencillo someter a esa persona desde el lazo afectivo del “querer”.	esta persona no se resiste, es porque también quiere.”
	¿Considera que el abuso sexual infantil se da más en familias en las que ya ha habido una historia similar?	En muchos casos los niños que sufren abuso sexual son porque su mamá o papá vivió lo mismo, es un patrón de negligencia por no saber cómo tramitar el trauma y no tienen las herramientas necesarias para cuidarlos y se repiten los patrones.	No sabría decir, pero en base a experiencias, sucede en familias donde ha habido una historia de eso, normalizando el silencio, y muchas veces no se enteran hasta que alguien decide hablarlo, haciendo que las víctimas se convenzan de que lo que ha pasado no es tan terrible.	Hay algo que siempre trato de ubicar y es que tratemos de aterrizarnos a casos y casos, porque cuando generalizamos se nos escapan cosas. Si bien es cierto que puede haber en las familias que han vivido situaciones de abuso sexual un historial de abuso sexual transgeneracional depende del manejo de la familia, las herramientas, las redes de apoyo que se puedan brindar.
	¿Según su experiencia profesional, a qué se debe que ciertas dinámicas familiares perpetúen el silencio en las víctimas que han sufrido de ASI de	La cultura latinoamericana es muy estructurada en la familia, más arriba que los derechos y protección del niño esto es muy fuerte porque es más relevante que el abusador siga	Las relaciones de poder, en dinámicas familiares donde no hay equidad, se crea la idea de que la palabra de un NNA no tiene peso, entonces no se dice porque no hay	El silencio comienza cuando no se hablan de los temas de la sexualidad, cuando no se ponen los límites en torno al cuerpo, cuando no se genera esto, no hay una prevención.

<p>parte de un familiar?</p>	<p>viniedo a las reuniones familiares a que el niño deje de ser abusado, se utiliza el silencio para que la familia siga unida.</p>	<p>relevancia, se normaliza solo lo que dice el otro y ese otro puede ser el abusador. Existe la idea de que el niño obediente es el que calla.</p>	<p>Tiene que ver también con las lecturas de la realidad distorsionadas, que se juegan también en los padres, prefiriendo el silencio ante lo que pueda pasar si se habla. Esto hace que las víctimas queden en posición pasiva, silenciadas.</p>
<p>¿Cuáles son las repercusiones emocionales más recurrentes en las víctimas de abuso sexual infantil?</p>	<p>Depende en la forma que fue abusado y a que edad fue, pero en la adolescencia es cuando más aparecen las repercusiones emocionales, por el conflicto con la sexualidad, en los niños se suele ver retraimiento, conductas hipersexuales, pero en la adolescencia aparecen cosas más de caso por caso, algunas son trastornos de sexualidad, desconfianza o problemas en relacionarse.</p>	<p>Podemos pensar el abuso sexual como una traición al consentimiento. La huella traumática hace que la persona empiece a desconfiar de su propio consentimiento, es un otro que lo impone, es como si la vergüenza y culpa queda del lado de la víctima y no queda del lado del victimario. Su nivel afectivo, sexual, corporal y con la propia imagen queda resquebrajado.</p>	<p>“Todo niño que fue sometido a un abuso o maltrato infantil crónico sufre un daño psíquico y, por consiguiente, estructurará su aparato psíquico de una manera particular”. Es algo también de su propia construcción y edad. Se manifiesta en trastornos emocionales, los trastornos conductuales, los trastornos físicos, los trastornos cognitivos y los trastornos sociales</p>

	<p>¿Cuáles serían las condiciones idóneas para que un NNA pueda hablar si fue víctima de ASI?</p>	<p>Crear una relación de confianza desde el nacimiento y tener las herramientas necesarias para prevenirlo, enseñarles que su cuerpo no se toca, no ponerles apodos a los órganos sexuales, no mentirles, los niños se dan cuenta cuando los adultos mienten. Es importante que tengan al menos 5 adultos de confianza para poder hablar de lo que le pasa en caso de que pase, explicarles de que hay secretos buenos y secretos malos.</p>	<p>Que la persona con la que hable sea una persona de confianza que escucha, que va a alojar lo rechazado. por eso hay una fuga en lo jurídico, porque demanda que el menor pueda hablar para que se lleven todos los procesos legales, que son necesarios, pero a la vez se olvida de que primero hay que alojar a ese menor.</p>	<p>Bueno, primero, que tenga adultos de su confianza. Reubicar cinco adultos en los que confíe, donde sienta que va a ser escuchado, que sienta que esa persona está allí para protegerlo.</p>
--	--	--	--	--

Nota. La primera entrevista al especialista reveló que la importancia del diálogo con las víctimas

Tabla 5

Respuestas de psicólogos sobre los factores socioculturales

Entrevista a psicólogos				
Variable	Pregunta	P1	P2	P3
Factores Socioculturales	¿Las normas y prácticas socioculturales influyen en la respuesta social ante un	Últimamente se le ha estado dando un poco de voz a los niños, pero antes era un tema de	Hay prácticas socioculturales que han quedado como muy normalizadas y que afortunadamente	Hay algo del orden de quedarse tachada, como si perdiera un valor,

	<p>abuso sexual infantil?</p>	<p>silencio que se perpetuaba, existe esta idea de que el niño tiene que aprender a protegerse solo, que el niño se equivoca o es mentiroso.</p>	<p>ahora se están cuestionando y las vamos deconstruyendo, como que el niño es un objeto, un juguete que se deja agarrar, como el darles besos en la boca.</p>	<p>entonces prefiere quedarse en silencio, es algo que se normaliza, pero la idea sería justamente que lo que se normaliza sean los límites, el abuso se ubica como algo que le genera cuestionamientos al niño. He tenido pacientes que en primera instancia pensaban que esto era el amor.</p>
	<p>¿Existen ideas socioculturales que puedan normalizar un abuso sexual infantil?</p>	<p>Si, como la idea de que el niño no tiene autonomía “dale un abrazo a tu tío no seas malcriado”, también entra el machismo “él ya está grandecito, llevémoslo al chongo”.</p>	<p>El tema de que los hijos obedecen y los padres mandan, confundir la obediencia con anulación, además desde esta mirada, los abusadores pueden hacerlo disfrazándose en un afecto que el niño busca. La sociedad busca el silencio, se crea un propio mundo que justifica</p>	<p>El lugar que no han tenido las mujeres históricamente, no han tenido una voz. En los hombres se ven más suicidios porque no pueden expresar emociones, además hoy en día los padres trabajan y no</p>

			prácticas cuestionables.	sostienen al niño.
¿Por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática?	Existe tabú en todo el tema de la sexualidad, una de las causas es la religión. Si uno ni siquiera le habla a su hijo o hija adolescente sobre cuidarse, tampoco lo hará con su hijo de 3 años explicándole que no se puede dejar tocar	Porque lo que tiene que ver la sexualidad siempre va a generar algo de tabú, más cuando es la sexualidad desde un lugar de la perversión y más aún si tiene que ver con la familia. Se habla más de pornografía que de erotismo, tiene que ver más con la palabra, donde no hay lugar para la palabra se crea un tabú. En una casa donde un niño dice “pene” y lo retan porque debe decir “pipí” ¿cómo ese niño va a decir que está siendo abusado?	Cuando Freud comienza a hablar de la sexualidad infantil fue un “boom”, el pensar que los niños tuvieran sexualidad, entonces de por si la sexualidad, a pesar de que hoy en día es algo que se muestra, así como generalizado, hay algo que toca la sexualidad en torno a la moralidad y al tabú	
¿Cree usted que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio?	Si, en el caso de los hombres y la idea de “no puedo hablar porque si me violentó una mujer debió haberme gustado no debió haberse sentido incómodo y si me violentó un	La narrativa social creía que el ser mujer significa que haga silencio, que ser niño o niña significa que haga silencio. Todas estas dinámicas de poder que afortunadamente	Se está luchando contra eso, creo que va muy relacionado con los movimientos sociales que han estado luchando justamente	

		<p>hombre la gente va a decir que soy gay”, esto sucede en los NNA con el “no me creyeron cuando lo dije”, además de las amenazas de los agresores... si en mi casa el contar que me caí y me lastimé la rodilla significa que mis padres me digan “y ahora te voy a pegar en la otra rodilla para que aprendas a no andar corriendo” cómo yo le voy a contar estoy siendo abusado o abusada.</p>	<p>se están moviendo.</p>	<p>para darle voz a las víctimas, pero sabemos que hay una asimetría de poder, por un lado, esto silencia a la víctima, sentir que pierde un valor.</p>
	<p>¿Considera que la lucha de los movimientos sociales contemporáneos le han dado voz a las víctimas?</p>	<p>Los movimientos sociales contemporáneos no solo le han dado voz a las víctimas, han hecho que las víctimas descubran que tienen voz. El movimiento feminista y LGBT, organizaciones como “Ecuador dicen no más”</p>	<p>Los movimientos sociales han sido excelentes en el ámbito de devolverle la voz a las víctimas y también excelente al devolverle la vergüenza al victimario, pero hay que cuidarse de que este colectivo no se vuelva superyoico y</p>	<p>Le han dado voz a las víctimas, pero hay que tener cuidado porque las puede revictimizar o se puede usar para otros fines. Lo importante es hacer una comunidad de personas</p>

		también están cambiando mucho la visión que se tiene especialmente toda esta gente que lucha por los derechos de los niños y la adolescencia.	caer en la revictimización.	que se han quedado fuera de la protección del estado o de su familia, es hacer estas redes de apoyo entre víctimas que tengan un peso, una lucha, un reconocimiento que buscan rescatar las voces de las víctimas
--	--	---	-----------------------------	---

Nota. Se demuestra la importancia de los movimientos sociales para luchar a favor de los derechos de las mujeres.

Tabla 6.

Respuesta de antropólogos sobre factores socioculturales

Entrevista a antropólogo		
Variable	Pregunta	A1
Factores Socioculturales	¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?	Lo que aporta la antropología es pasar este tema que se cree individual a un tema social, entender que se da por las relaciones de poder tanto en la familia como fuera de esta, es un reflejo a nivel social, de cómo está montada la sociedad. También existen estudios del patriarcado y como ha influido en esto, especialmente el tema de machismo, el poder del hombre, todo lo que es la mujer queda sometido, desigual. En este tipo de sociedades se puede dar el abuso sexual de mayor medida, porque es un tema de poder.
	¿Las normas y prácticas socioculturales	Hasta ahora sobre todo había sido el silencio, que bueno, hoy en día se está destapando todo este tema, pero hasta ahora todo era secreto, esto tiene

<p>influyen en la respuesta social ante un abuso sexual infantil?</p>	<p>que ver con la autoridad familiar y la autoridad de la norma, como por ejemplo aquí tenemos la religiosa, intocable, que reprime mucho el tema de lo sexual y sin embargo hay muchos abusos dentro de ella.</p> <p>Los abusos en la infancia son muy altos, y es una problemática que ha pasado toda la vida, y también en la cultura griega, en la mitología, se hablan de abusos sexuales infantiles, todo ese imaginario de abuso está normalizado incluso desde lo mitológico. Luego en la familia, el poder del padre sobre los hijos, la patria potestad, creer que se tiene poder sobre los hijos, da facilidad para abusar y no dar explicaciones y se normaliza y se repite, se perpetua a nivel cultural.</p>
<p>¿Existen ideas socioculturales que puedan normalizar un abuso sexual infantil?</p>	<p>Puede ser que existan prácticas culturales que para una cultura sea abuso y para la otra no, estoy pensando en culturas donde un hombre se puede casar con niñas, pero esto es algo relativo porque existe una visión moralista del tema, pero un niño es un niño, y si este vive violencia o abuso sexual es independiente de su cultura, debería poder haber una desnormalización.</p> <p>Es importante no ser relativista cultural, como antes que no se miraban las estructuras, sino que simplemente se describía lo que sucedía, sin juzgar, sin embargo, hay casos como en el abuso sexual infantil que es importante mirar con ojo crítico.</p>
<p>¿Por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática?</p>	<p>Está relacionado con el tabú sexual y con el incesto.</p> <p>Además, la sexualidad está reprimida y mal entendida, por otro lado, tenemos esta idea patriarcal de ver a las niñas sexualizadas, o sexualizar a las mujeres para que se vean como niñas, la pedofilia está a simple vista y nadie lo dice.</p> <p>Esta forma de autoridad que existe del hombre con la mujer, y existe una forma de vivir desde dentro, lo privado, con la idea de lo que pasa en la familia se queda en la familia, por eso la importancia de no verlo como un tema individual, como si solo te hubiera pasado a ti, sino de verlo como un problema social. El factor</p>

		de la vergüenza de la víctima y de la familia también genera tabú.
	¿Cree usted que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio?	Si, yo creo que dentro de las familias existe esta idea de no sacarlo a la luz por la vergüenza, por no saber que hacer con eso, de proteger esta unidad y autoridad familiar, que socialmente está representado como lo que sostiene, si se cae esa estructura tu también te caes, el abuso sexual es una mancha familiar que se trata de tapar porque a todos les afecta. Además, en muchos casos el abusador es quien trae el sustento económico a la casa, por lo que denunciarlo significaría enfrentar a las repercusiones que eso tendrá.
	¿Considera que la lucha de los movimientos sociales contemporáneos le han dado voz a las víctimas?	Hace 30 o 40 años no se hablaba de esto, ahora el movimiento feminista tiene mucho que ver, especialmente ahora con las redes sociales, como la campaña #metoo, fue como un dominó que alertó a muchas personas, entonces esto saca a la luz este discurso que tendía a cerrar este tema, por eso es importante hablar de la sexualidad incluso en las escuelas, obvio a nivel de las edades. A nivel judicial también se ha revictimizado a la víctima, y por eso muchas personas no denuncian porque te toca enfrentarte a una justicia que no te apoya a ti, no estaba a tu favor, tenías que justificarte porque se busca la inocencia del abusador. Especialmente con la idea de que los niños fantasean cosas, o que la voz del niño salía a través de los padres. Recién ahora se está cambiando esa idea.

Nota. Se demuestra las implicaciones de la lucha de los movimientos sociales contemporáneos a favor de las víctimas

Tabla 7

Respuesta de perito y fiscal acerca de factores jurídicos

Entrevista a peritos/fiscales			
Variable	Pregunta	P.P1	F1

<p>Factores judiciales</p>	<p>¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?</p>	<p>Se le da herramientas a los involucrados para ver la validez, prestando atención a los síntomas y el relato del NNA, es importante dejar de dudar en lo que dicen porque no tienen recursos para hablar de un tema sexual al menos que lo hayan vivido, el trabajo del perito es dar pruebas que den respaldo y tratar de eliminar estos prejuicios que se tienen a la hora de tratar con un menor de edad que ha vivido violencia sexual.</p>	<p>El abuso sexual infantil tiene un alto grado de preocupación por parte del estado ecuatoriano, es uno de los delitos en los cuales se los investiga con una significativa acuciosidad y conocimiento por parte de los fiscales. Se busca de lo que he percibido en los años de experiencia garantizar la no revictimización de los niños niñas o adolescentes que han sufrido estos delitos, pienso que desde la perspectiva ecuatoriana se están dando grandes pasos con respecto a esta conducta.</p>
	<p>¿Cuál es su papel en el proceso judicial?</p>	<p>Medir mediante pruebas, conversar, tratar de sintetizar y de utilizar un lenguaje científico desde el nivel psicológico para luego servir o que eso sirva en los juicios. Estas pruebas se dan dependiendo de la edad y los recursos que tiene el menor de edad. Las entrevistas son sumamente importantes para ver cuáles son las implicaciones para que se haya dado el abuso, como por ejemplo el silencio. Es necesario crear un vínculo con el menor para no revictimizarlo.</p>	<p>Yo me especializo en violencia de género y considero que mi labor va más allá de la aplicación de la ley. Mi enfoque es centrarme en apoyar a las víctimas y reconocer su apoyo en el proceso judicial, la empatía y el dialogo saludable son fundamentales para que las victimas puedan confiar en el proceso judicial e investigativo y minimizar el impacto traumático, especialmente en niños y adolescentes.</p>

	<p>¿Consideras que el proceder jurídico del país protege a las víctimas de abuso sexual infantil?</p>	<p>Creo que está mejorando, quiero pensar que está mejorando. Creo que se le da mucha más visibilidad ahora a estos casos, a veces no sé si eso es bueno o malo porque depende de quién visibilice esto. A veces no es la víctima, a veces la víctima no quiere saber de eso y no quiere que se lo hable en redes sociales ni que esté por ahí el caso en boca de todos, entonces creo que el visibilizar lo que ocurre a veces hace caer en la revictimización y eso impacta mucho para que una víctima pueda seguir adelante.</p> <p>Hay movimientos ahora a nivel mundial como el #metoo, acá este movimiento que se llama Ecuador Dice No Más, o desde el municipio con Amiga Ya No Está Sola. También es importante, un trabajo que vaya por el lado de la sensibilidad, pero poder, tal vez, abordar o acoger un poco mejor estos casos.</p>	<p>Yo creo que definitivamente si, nos falta, pero hemos dado grandes pasos. Cuando se habla de violencia y abuso sexual de niñas y niños se necesita obligatoriamente la colaboración de sus representantes y hay ocasiones que lastimosamente ese representante tiene al agresor dentro de su domicilio o en su defecto es el mismo o resulta que ese agresor es el proveedor de ese hogar y se silencia. Yo me atrevería a decir que en estas unidades de violencia de género y delitos sexuales hay un alto nivel de preparación, el problema es la demanda de los casos</p>
	<p>¿Es posible que se revictimice a un menor de edad durante el</p>	<p>Se puede revictimizar desde varias áreas, desde lo familiar, generando angustia o recordando activamente la situación, hasta el mismo proceso judicial, con constantes cambios</p>	<p>Es posible, se trata de no hacerlo, desde luego se trata de no hacerlo, yo creo que la revictimización empieza en el momento que un procedimiento se demora. Obviamente que el testimonio de la víctima</p>

<p>proceso judicial? de ser así cómo sería esta revictimización?</p>	<p>de fiscales, peritos, jueces, en donde no existe una consistencia, preguntas invasivas, como por ejemplo en la cámara de Gesell en donde se pueden sentir interrogados, hasta como se ve el tema de la verdad en estos casos.</p>	<p>tiene un peso significativo, pero ahí hay una línea muy marcada entre el testimonio de la víctima vs garantizar el debido proceso y respetar el principio de inocencia del sospechoso, nosotros vivimos en un estado muy garantista y que a veces podemos pensar que la víctima se inventa o que puede existir una retaliación familiar o una riña de bienes ósea tantas cosas que pueden ser factores que influyan para que se denuncie</p>
<p>¿Existen vacíos legales que puedan beneficiar al abusador?</p>	<p>Existen mitos que ponen en duda la veracidad del testimonio de un niño, además, por la necesidad de pruebas se puede perjudicar emocionalmente al menor. Además, la razón de impunidad en la mayoría de los casos es que se deja pasar el proceso legal, que de por si es muy lento y largo. Otro factor es la corrupción, poniendo en reflexión que hasta que punto el denunciar puede afectar a las personas que ya son vulnerables.</p>	<p>No, a mi criterio no, nosotros tenemos un COIP y un capítulo de violencia sexual que para mí es completo, el problema es que tenemos la demanda de casos, imagínese usted de que yo tenía unas 3 audiencias diarias, una demanda terrible. La violencia sexual no se puede esperar, si bien es cierto todo delito es importante pero los delitos sexuales tienen la prioridad. Hay flagrancia que es a las 24 horas, pero se tiene que seguir investigando el caso.</p>

	<p>¿Por qué cree que las víctimas no hablan?</p>	<p>La razón que con más frecuencia he visto, es culpa y las ganas de ya no seguir en esto, de ya no seguir viviendo ese trauma. El proceso judicial es agotador y la mala gestión de algunos adultos puede generar miedo. Otra razón es que las víctimas suelen tener un lazo afectivo con su abusador, y estos suelen ser personas muy queridas por la comunidad, por eso no hablan, por miedo a que no les crean o sean rechazados.</p>	<p>Para mí la respuesta principal es que tiene al agresor en su casa, en el entorno y dependen de ese agresor. Le voy a poner un ejemplo mundial repetitivo: la madre que no denuncia al agresor que es el padrastro de la niña, pero como este hombre la mantiene no dice nada. Ese es el grave problema que existe, te puedo decir que las personas que pudieran ayudar o coadyuvar verdaderamente en una investigación son personas que se echan para atrás y dejan sola a la fiscalía.</p>
--	---	---	--

Nota. *Se demuestra el comportamiento de las víctimas*

Análisis de datos

Con respecto a la interpretación del abuso sexual infantil de acuerdo con la perspectiva profesional, en el lado de la psicología se llegó a la idea de que aparte de ser cualquier conducta sexualizada en situación de poder con un niño, es un suceso traumático que genera problemas en diferentes niveles en la subjetividad del individuo. En relación con los factores familiares, cuyas preguntas fueron realizadas únicamente a los psicólogos, se confirmó que la mayoría de los abusos sexuales infantiles se dan en familias, con cifras alarmantes del 65%-85%, sea por cuestiones culturales o por una facilidad de acceder a los niños por un tema de confianza y afecto. Asimismo, una de las psicólogas mencionaba la importancia de verlo como caso por caso, porque el generalizar hace que se escapen ciertos factores subjetivos, pero por otro lado la perspectiva antropológica menciona la importancia de verlo como una problemática social, y que percibirlo desde lo macro ayuda a entender que el abuso sexual infantil no es un tema aislado, sino que se trata de una problemática que afecta toda una cultura.

Además, a la hora de preguntar si aquella dinámica sucedía en familias con historias de abuso sexual, hubo cierta discrepancia entre si en realidad se trataba de un tema transgeneracional no tramitado, o si se debía más que nada a la repetición de patrones de negligencia, silencio o machismo, es decir, que dependía más de como la familia se manejaba, posibilitando así la aparición de un abuso en varias personas dentro de la misma familia, pero no confirmando si se trataba de la repetición del abuso sexual como tal. Esto permitió detectar que las posibilidades de que se dé un abuso sexual infantil se da gracias a un manejo inadecuado de las relaciones familiares.

En cuanto a la perpetuación del silencio en las víctimas, se afirmó que también se trataba de un tema de dinámica familiar, sea influenciada por un tema cultural de la familia unida por encima de la protección del menor, hasta por un tema de distorsión en la narrativa y desequilibrio de poder y relevancia del menor de edad por encima de los adultos, quienes carecen personalmente de herramientas para poner límites y prevenir el abuso, peor aún si se trataba de niñas y mujeres adolescentes.

Se llegó a un acuerdo de que el abuso sexual afecta todas las áreas emocionales, conductuales, físicas, cognitivas y sociales del sujeto que fue víctima, sin embargo, depende del tipo de abuso, esclareciendo que no es lo mismo una violencia sexual de parte de un extraño que un abuso sistematizado por parte de un familiar que supone protegerte. Agregando a eso, depende de la edad en la que se dio, el género y de los recursos de cada persona para afrontar el tema, pero que existen distorsiones cognitivas como la desconfianza en uno mismo, la culpa e incluso una incapacidad de diferenciar lo que se consciente y lo que no. Para que un NNA pueda hablar acerca de su abuso, los tres profesionales coinciden en que necesitan tener un ambiente de confianza, en donde se enseñen límites, honestidad y educación sexual, también siendo necesaria una red de apoyo, donde el niño tenga por lo menos cinco personas adultas en quienes puedan confiarles lo sucedido.

Para los factores socioculturales se entrevistó a los psicólogos y al antropólogo. Todos estuvieron de acuerdo con que existen prácticas y normas socioculturales que influyen en la respuesta social ante el abuso sexual infantil, como mantener el silencio, responsabilizar al niño, normalizar el abuso e incluso perpetuar prácticas aceptadas como

el darle besos en la boca. En la visión antropológica se cuestiona el tema de la autoridad familiar y de la normalización del abuso durante la historia, especialmente con un sistema de creencias intocables como la religión.

Con respecto a las ideas socioculturales, ambas competencias llegaron a la conclusión de que es un tema de poder y desigualdad, como en el machismo, existe una falta de autonomía en el niño y una confusión entre obedecer y callar, además de normalizar afectos de los que los abusadores pueden aprovechar. La falta de voz de las mujeres en la historia ha perpetuado el abuso de hombres hacia ellas, incluso haciéndolo un tabú, y en el caso de los hombres el poder hablar de lo sucedido los desvaloriza de su masculinidad, en el caso de la antropología también se cuestionaba como el abuso difiere de sentido dependiendo del contexto en el que se encuentre, pero que hay que tener cuidado con el relativismo cultural, porque un abuso sexual infantil es abuso por donde se lo mire.

Se llegó a una respuesta global en cuanto a por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática, y es que existe un tabú en todo lo que tiene que ver con la sexualidad, peor aún si se trata de una persona menor de edad, existe una moralización y falta de elaboración en los temas que tienen que ver con el sexo, sea por un tema religioso o de desaprobación social, la falta de educación sexual fomenta aún más el tabú. La idea de proteger la autoridad familiar y el sistema patriarcal también hace que se evite hablar de esta realidad que ocurre a simple vista, principalmente porque la pedofilia está normalizada en los cánones de belleza actuales: la sexualización de mujeres menores de edad o que una mujer adulta se vea joven.

También se llegó a la deducción de que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio, sea por un temor a ser juzgados según su género o amenazas de los propios abusadores, incluso la narrativa de la tradición no ha permitido que la voz de los NNA sea relevante, sin embargo, los movimientos sociales buscan desafiar esta asimetría y cambiar este silencio. Además, desde el punto de vista antropológico el tema de la vergüenza familiar también es un componente clave, ya que si se habla de un abuso dentro de este se cae toda la estructura familiar, agregando a eso, existen factores de

desigualdad como el depender económicamente del agresor, o tener miedo a las consecuencias de hablar de lo sucedido por el rechazo.

Todas las respuestas en relación a la importancia de la lucha de los movimientos sociales en darle voz a las víctimas fueron afirmativas, ya que se mueven en función de devolverles la palabra y que incluso las víctimas se den cuenta de que tienen voz, los diferentes profesionales también coincidieron en que la lucha feminista ha ayudado a devolver la vergüenza al victimario y no a la víctima, algunos expertos hablaron del movimiento #metoo y de Ecuador dice no más, los cuales incluso movilizaron a las personas a entender que los niños merecen ser escuchados, cambiando el paradigma que se tenía anteriormente con respecto a aquello. Agregando a eso, dos psicólogas mencionaron que es importante cuestionar hasta qué punto la relevancia de estos movimientos es saludable, ya que puede haber una repetición traumática de quedar de nuevo a merced de esta victimización y no elaboración de la propia experiencia.

En cuanto a los factores jurídicos, ambos hablaron de la rigurosidad y de la importancia que se le da al testimonio de un NNA para poder dar justicia a los casos de abuso sexual infantil. Los dos también llegaron a responder similitudes en cuanto a la necesidad de que los profesionales tengan una mirada de empatía en torno a las víctimas, especialmente en estos casos, ya que se trata de asegurar que no exista la revictimización en la medida de lo posible, especialmente porque ya existe un daño emocional en la persona por la longevidad y lentitud del proceso judicial.

Existe una discrepancia entre estas dos perspectivas, ya que una dice que el proceder judicial del país no está preparado para llevar a cabo la resolución de estos casos porque se parte de la idea de que el niño miente o hay prejuicios, mientras que el otro profesional adjudica el problema por un tema de demanda exuberante, más no por una falta de preparación teórica ni práctica.

En el tema del silencio, existen diferentes motivos, pero los dos se complementan, uno es que la víctima no quiere volver a pasar por el calvario que es recordar y retomar todo lo sucedido, además de que existen amenazas por parte de los abusadores. El otro motivo indica que los representantes deciden no denunciar por echarle la culpa a la víctima

o creerle al abusador, además, en cuanto al sistema socioeconómico, existe una mayor tasa de denuncias de niveles bajos, mientras que los niveles altos deciden tapar el problema.

CONCLUSIONES

- Este trabajo de titulación se enfocó en determinar cómo inciden los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia. Efectivamente estos factores tienen un papel importante en este fenómeno, demostrando que aquellas instituciones que deberían proteger a los NNA en realidad son cómplices de que esto siga sucediendo y que se siga ignorando. En los factores familiares se involucra mucho las realidades de sus dinámicas, cuyas disfuncionalidades permiten que estas situaciones se den a cabo, es importante señalar que aunque este grupo sea la primera protección de un individuo, gracias a la herencia de narrativas no trabajadas en cuanto a la manera de gozar y subjetivar no siempre se va a garantizar este derecho, en un hogar donde se normalizan diferentes tipos de violencia y la falta de afecto va a propiciar la exposición del sujeto a un abuso sexual infantil.
- Con respecto a eso, la visión que se tiene del niño que no piensa, que su voz no importa y que es un objeto puro e inocente es una de las razones por las cuales estas familias no toman importancia en escucharlos, el silenciarlos es una forma de reprimir lo real, una manera de ignorar que aquello que debería sostener en realidad abandona todo principio de cuidado. Desde una mirada psicoanalítica, en casos en donde, por ejemplo, la figura paterna es quien abusa, la familia prefiere callar a que se desmantele. Entonces, si a una víctima se le ha caído la estructura familiar es cosa suya, la crisis es solitaria, no existe un acompañamiento, sea por una situación de normalización o de afectos, con esta represión de “mejor no saber”.
- El sujeto abusado en la infancia también se queda en silencio, crea un mundo psíquico alrededor de este abuso porque si no se cae, donde confunde la obediencia con anulación, además desde esta mirada, los abusadores pueden hacerlo disfrazándose en un afecto que el niño busca, por eso la importancia de una dinámica familiar saludable donde se priorice la confianza.
- En cuanto a los factores socioculturales que inciden en el silencio del abuso sexual infantil, existe una realidad que se relaciona con que las familias se manejen de

cierta forma, ya que estas son un reflejo de lo macro, y viceversa. Esta por ejemplo el tabú, los mitos y la visión religiosa alrededor de no solo el abuso, sino la sexualidad en general. Estas creencias falsas van a perpetuar ciertas normas, ideas y prácticas que se reflejaran en la facilidad para que se dé el abuso sexual infantil, por ende, es necesaria la educación en este tema, la comunicación y la necesidad de un cambio de paradigma, que ya se ha estado dando los últimos años, sin embargo, todavía existen cifras alarmantes.

- Otro aspecto a considerar en cuanto a lo sociocultural son estas paradojas que se juegan, tenemos el aspecto hipermoral que reprime y entiende de mala forma la sexualidad y por ende se dan abusos, y por otro lado tenemos el hipersexual, que irónicamente también continúa con los abusos, especialmente porque la cultura ha encontrado una forma de fomentar la idea de la pedofilia y al menor como objeto desde una mirada más sutil, como los cánones de belleza con la idea patriarcal de ver a las niñas sexualizadas, o sexualizar a las mujeres para que se vean como niñas. En cuanto al menor relativizado en objeto, existe la noción de, si no cede, entonces no es válido de afecto, y para un niño el crecer se estructura en el no ser rechazado, en esta idea superyoica de que las cosas tienen que ser como el adulto imponga, hace que no exista un consentimiento claro de parte del menor a la hora del abuso por parte del adulto.
- Con respecto a lo socioeconómico, existe este mito de que el abuso y su silencio solo sucede en clases bajas, sin embargo, este es un fenómeno que ataca a la sociedad en general, se da la misma problemática, pero por diferentes motivos, sin embargo, la consecuencia es la misma: no se habla del tema. Existe una ignorancia no solo por falta de recursos para comprender la problemática, sino por un tema de estatus, de religión, de un “si no lo miro no existe”. Como dijo el fiscal en la entrevista “alcohólico es alcohólico así sea con un whisky o con un agua loca”, lo mismo sucede con el abuso.
- En el ámbito jurídico se llegó a la conclusión de que existe una complejidad de manejo de estos casos y es importante darles herramientas tanto a las víctimas como a los que trabajan en el proceso, porque un proceso de caso sin empatía es una razón por las cuales se queda en silencio y en impunidad. Además, se hace un

énfasis en que por más que hoy en día el Ecuador tiene un accionar más preparado para el abuso sexual, todavía deja mucho que desear.

- Es importante hablar de esta problemática como un fenómeno multifactorial y es más necesario entenderlo desde varias perspectivas para poder romper este silencio, el abuso sexual infantil es una realidad que no se puede tapar, el no decir no significa que no haya, y se requiere de un cambio de paradigma para poder hablar de este tema que genera tanto tabú, para eso es importante entender que todos juegan un papel importante en la prevención y concientización de este dilema.

RECOMENDACIONES

Debido a la clara incidencia de estos factores en el abuso sexual infantil silenciado, es importante proponer ciertas sugerencias para que la familia, la cultura y el espacio jurídico sean lo que se espera sean: lugares donde los niños y adolescentes puedan sentirse seguros. Para esto es necesario que:

- La población ecuatoriana concientice y se eduque mediante diversas fuentes, como lo sería las campañas de prevención en los colegios, tanto para padres como para NNA y demás ciudadanos para poder tener una noción de la realidad del asunto, dejando de lado mitos sobre el tema
- Que se implemente educación sexual integral en los NNA de acuerdo a su edad y desarrollo, sin estigmas ni dándoles sentimientos de culpa
- Desarrollar un ambiente de confianza con los menores de edad, especialmente mediante la escucha. Si se les llama la atención por accidentes o cosas fuera de su alcance no tendrán la seguridad de hablar de un tema tan grande como el haber sufrido un abuso
- Que las familias disfuncionales tengan apoyo psicológico, para esto es necesario educarse en que tipo de dinámicas y normas están apegadas a lo sano y lo que no, pero si no se sana el núcleo patrones de esta índole podrían suceder. La familia es una red de apoyo y al mismo tiempo, cuando la familia no lo es se debe priorizar la salud integral del NNA.
- Es necesario que el Ecuador cuente con programas para todas las clases sociales, sin una visión sociocultural como un todo no se podrán hacer grandes cambios.
- Asimismo, el Ecuador debería garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, por lo que la visión en torno a la víctima tiene que cambiar.
- Es importante que las diferentes profesiones que abordan la problemática se unan para poder hacer un trabajo interdisciplinario, el abuso sexual es una violencia que supone que diferentes instancias sostengan al NNA en una situación así.

REFERENCIAS

- André , S. (1999). La significación de la pedofilia.
- Barragán Solís, A., & Lerma Gómez, M. (2013). Apuntes biográficos para Teoría Antropológica. México, D.F.: CONACULTA.
- Manosalvas, M., Guerra, K., & Huitrado, C. (2022). *Cambios en la prevención del embarazo adolescente en Ecuador*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032022000300685#:~:text=A-nivel-mundial-el-promedio,21-INEC-2016).
- Ahora que lo ves, di no más. (2017). *Definición de abuso sexual*. Obtenido de Ahora que lo ves, di no más: <https://www.ahoraquelovesdinomas.com/definicion.php>
- Arroyo Sánchez, G. (2016). Valoración médico legal de la víctima de delito sexual. *Medicina Legal de Costa Rica - Edición Virtual*.
- Asociación REA. (17 de diciembre de 2023). *Abuso Sexual Infantil: ¿Qué es el movimiento MAP?* Obtenido de <https://www.asociacionrea.org/abuso-sexual-infantil-que-es-el-movimiento-map/>
- Beech, H. (1 de agosto de 2018). *Una niña casada a los 11 años renueva la discusión por el matrimonio infantil en Malasia*. Obtenido de <https://www.nytimes.com/es/2018/08/01/espanol/malasia-matrimonio-infantil.html#:~:text=Una-corte-de-la-sharia,edad-monima-para-el-matrimonio>.
- Berlinerblau, V. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Buenos Aires: Manuela Thourte, especialista en Protección, UNICEF Argentina.
- Cantón-Cortés, D., & Cortés, M. R. (Mayo de 2015). *Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes*. Obtenido de SciELO: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282015000200024

- Chávez Huamán, M. E. (2021). La revictimización por el sistema judicial en los menores abusados sexualmente . *Universidad Peruana Los Andes escuela de posgrado maestría en derecho y ciencias políticas* , 22.
- Código Integral Penal. (s.f.). *Violencia cOntra la mujer o miembros del núcleo familiar* .
Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.mujereslibresdeviolencia.usmp.Edu.Pe/Wp-Content/Uploads/2014/08/Codigo-Integral-Penal.pdf
- Corte Nacional de Justicia. (1 de junio de 2018). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/Penales/infraccionviolencia/024.pdf
- Cruz Rodriguez, A. M. (2010). La revictimizacion y el regimen procesal penal en los delitos sexuales en el ecuador. *Universidad Técnica de Ambato*, 24.
- Drenor, B. (6 de abril de 2023). *Más de 600 niños abusados por 150 sacerdotes: el "impactante" nuevo informe de abusos sexuales en la Iglesia católica de EE.UU.*
Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-65208693>
- Echeburúa, E., & Subijana, I. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 735.
- Eguiluz, L. (2003). *Dinámica de la familia Un enfoque psicológico sistémico*. México: Editorial Pax México.
- Foraster, L. (1 de junio de 2023). *Los obispos reconocen 728 casos de pederastia desde 1945 en la Iglesia católica española*. Obtenido de <https://elpais.com/sociedad/2023-06-01/los-obispos-reconocen-728-casos-de-abusos-desde-1945-en-la-iglesia-catolica-espanola.html#:~:text=Los-obispos-reconocen-728-casos,catolica-española-Sociedad-Es-Pais>
- Freud, S. (1909). Obras completas Sigmund Freud Volumen 9. En *La novela familiar de los neuróticos* (pág. 217). Buenos Aires: Amorrortu.

- García, J., & Villegas, M. (1 de enero de 2017). *Factores Socioeconómicos que inciden en los casos de Abuso Sexual Infantil Denunciados en la Ciudad de Pereira*. Obtenido de <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/4525/1/DDMEPGT3.pdf>
- Gazmuri Núñez , P. (2006). Familia–Sociedad desde una perspectiva transdisciplinar. *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*.
- Gobierno de México . (26 de marzo de 2018). *Los estereotipos de género afectan negativamente a niños y niñas*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/los-estereotipos-de-genero-afectan-negativamente-a-ninos-y-ninas?idiom=es#:~:text=Las-consecuencias-de-que-los,de-sustancias-y-al-suicidio>
- Guerra, L. (2009). Familia y heteronormatividad. *CONICET*, 1.
- Illán Gómez, M. (2016). *La latencia hoy*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://pensamientopsicoanalitico.es/wp-content/uploads/2016/11/RPP1_45.pdf
- Laplanche, J. y.–B. (1994). Diccionario de Psicoanálisis. *Diccionario de Psicoanálisis*. 2º ed. Editorial Labor, S.A, 61.
- Levi-Strauss, C. (1949). Las Estructuras Elementales del Parentesco. En *Naturaleza y Cultura* (pág. 43).
- Lipovestky, G. (1994). El crepúsculo del deber. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Lora, M. E. (2003). El niño y la familia desde el psicoanálisis. Una aproximación lacaniana. *SciELO*.
- Losso, R., & Packciarz Losso, A. (2007). Repetición transgeneracional. Elaboración transgeneracional. La fantasía inconsciente compartida familiar de elaboración transgeneracional. *Revista de psicoanálisis, Recordar, repetir, elaborar*.
- Malleyne, D. (15 de junio de 2016). *La Familia Como Hecho Social: Una Visión desde el Pensamiento Durkheimiano*. Obtenido de Doctorado: Acción y reflexión:

<https://dorysmalleyne.wordpress.com/2016/01/15/la-familia-como-hecho-social-una-vision-desde-el-pensamiento-durkheimiano/>

Mendoza, L., Diana Claros, L. M., Peáranda, C., Arias, M., Carrillo, J., & Sarria, Z. (1 de Junio de 2016). *Matrimonio infantil: Un problema social, económico y de salud pública*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262016000300013

Ministerio de Educación Pública. (16 de Diciembre de 2023). *La cultura y el aprendizaje de la sexualidad*. Obtenido de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/cultura%20y%20aprendizaje%20de%20la%20sexualidad.pdf>

Minuchin, S., & Fishman, H. (2004). *Técnicas de terapia familiar*. Buenos Aires: Paidós.

Murillo, J. (2020). abuso seXual, de conciencia y de Poder: una nueva definición. *Estudios Eclesiásticos Revista de investigación e información teológica y canónica*, 11.

Nájera Baldeón, Blanca, B. V. (2015). *Función Simbólica de la Familia y su relación con la Sociedad y la Cultura*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/3993/1/T-UCSG-PRE-FIL-CPC-50.pdf>

Ordóñez Azuara, Y., Gutiérrez Herrera, R., Méndez Espinoza, E., Alvarez Villalobos, N., Lopez Mata, D., & de la Cruz de la Cruz, C. (2020). Asociación de tipología familiar y disfuncionalidad en familias con adolescentes de una población mexicana. *Atención Primaria*, 681.

Organización Internacional del Trabajo. (9 de Septiembre de 2013). *¿Qué son los roles de género?* Obtenido de <https://www.oitcinterfor.org/en/pagina-libro/-que-son-roles-genero>

Organización Panamericana de la Salud. (17 de Diciembre de 2023). *Violencia contra las niñas y los niños*. Obtenido de <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos#:~:text=A-nivel-mundial-de,emocional-en-el-ultimo-a-B1o>.

- Primicias. (10 de abril de 2023). *El budismo también está salpicado por denuncias de abuso sexual*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/dalai-lama-budismo-denuncias-abuso-sexual/>
- Ricoy Lorenzo, C. (2006). *Contribución sobre los paradigmas de investigación*. Obtenido de Redalyc.org: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf](https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf)
- Rodriguez, Y., Aguiar, B., & Álvarez, I. (1 de Enero de 2012). *Consecuencias Psicológicas del Abuso Sexual Infantil*. Obtenido de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2220-90262012000100007
- rostagnotto, a., & yesuron, m. (2016). *clínica I acaniana DE LA PERVERSIÓN*. Buenos Aires: Anuario de Investigaciones.
- Roudinesco, É. (2010). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rousseau, J.-J. (1993). *El contrato social*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Salazar, W. (30 de Noviembre de 2012). *Religión y abuso infantil*. Obtenido de <https://plazapublica.com.gt/content/religion-y-abuso-infantil>
- Sarduy Domínguez, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Revista cubana de salud pública*, 6.
- Solano-Suarez, E. (2006). *Clínica Psicoanalítica con niños en la enseñanza de Jacques Lacan*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Villanueva Sarmiento, I. (2013). El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso*. *Dialnet*, 453.
- Zunzunegui, Morales, & Martínez. (1 de Enero de 1997). *Maltrato infantil: Factores socioeconómicos y estado de salud*. Obtenido de <https://www.aeped.es/sites/default/files/anales/47-1-7.pdf>

ANEXOS

ENTREVISTA A P1

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?

Desde la psicología clínica, ¿no? Y aquí voy a justamente, te hablaba de una psicoanalista argentina que es muy experta en el tema y en uno de sus libros lo narra cómo, y me gusta mucho esa frase, “el abuso sexual infantil es como un balazo al aparato psíquico de las personas, al aparato psíquico de los niños”. Me gusta mucho esa comparación porque, bueno, yo nunca recibí un balazo, pero imagino que el dolor, el trauma, el que requiera un balazo ahora que estamos en temas de guerra, ¿no? Como que es un poquito más fácil entenderlo, o, mejor dicho, menos difícil entenderlo, como destruye todo un sistema de protección del niño, cómo transgrede, cómo hace que a nivel psíquico, a nivel psicológico, a nivel emocional, a nivel educativo, todo, todo se ve afectado por solamente un episodio o, en el peor de los casos, por varios episodios que vive el niño constantemente en su vida.

Entonces, al ser, y yo siempre hago la comparativa de los dolores emocionales con los dolores físicos, ¿no? Entonces la lectura que yo le doy a este abuso sexual es ese, como algo muy difícil de reparar, es algo que no se termina de reparar nunca, pero se puede trabajar para que las afectaciones no sean tan graves o no perduren tanto en el tiempo.

2. ¿A qué se debe que el mayor porcentaje de los victimarios del ASI sean familiares o miembros cercanos del círculo familiar?

Es muy importante eso, muchas veces, las personas adultas, cuando escuchan que un niño está siendo abusado, porque un niño logró decir o logró simbolizar que está siendo abusado, no le creen diciendo que es mentira. Pero es muy importante saber y aclarar que los adolescentes, sobre todo los niños, no tienen el lenguaje simbólico necesario para poder tramitar, decir esto verbalmente. Entonces, los niños no pueden mentir sobre esto, porque no lo entienden o no pueden hacer todo ese aparato lingüístico de hacer una mentira.

A que se debe que los victimarios del abuso sexual infantil sean familiares o miembros cercanos del círculo familiar... yo creo que esto ya va empezando a entrar un poco en la cultura porque normalmente la costumbre latinoamericana, no sé si mundial, pero por lo

menos la cercana es cuidar a los niños de los extraños, “no le hables un extraño”, “no recibas nada de un extraño, puede ser peligroso” entonces ese pensamiento está normalmente muy impregnado en los niños, el que una persona desconocida es una persona mala, no me puedo acercar.

Pero no pasa lo mismo con las personas que uno quiere, con las personas que tienen la obligación de cuidarme como mis padres, hermanos, primos, tíos, profesor, sacerdote. No se enseña que las personas que más quiero pueden ser también los malos. Entonces yo me cuido y como adulto cuido a los niños de los extraños, pero no los cuido de los familiares porque ese es un tema más delicado y difícil de tocar.

3. ¿Considera que el abuso sexual infantil se da más en familias en las que ya ha habido una historia similar?

Sí, creo que es más un tema de estadística, normalmente los niños que sufren abuso sexual infantil son porque su mamá o su papá tienen antecedentes de abuso sexual infantil. Es un patrón que se repite, es un patrón de negligencia, un patrón de no saber cómo tramitar ese trauma y se repiten esos patrones, como el patrón de violencia física. Por ejemplo: mi papá me pega y yo le pego a mi hijo, yo fui abusado y no es que yo abuse, pero no tengo las herramientas necesarias para cuidar a mínimo de que sea abusado por otras personas. Estadísticamente, muchos casos los niños que sufren abuso sexual son porque su mamá o papá vivió lo mismo, es un patrón de negligencia por no saber cómo tramitar el trauma y no tienen las herramientas necesarias para cuidarlos y se repiten los patrones.

4. ¿Según su experiencia profesional, a qué se debe que ciertas dinámicas familiares perpetúen el silencio en las víctimas que han sufrido de ASI de parte de un familiar?

La cultura latinoamericana es muy estructurada en la familia, lo más importante es la familia. Este concepto es muy fuerte para este tipo de abuso porque es más relevante que el tío siga viniendo a las reuniones familiares a que el niño deje de ser abusado, entonces es el silencio para que la familia se mantenga unida.

Una persona que es agresora, una persona que es violenta hacia un niño debería automáticamente dejar de ser familia porque ya no es una persona que quiere, ya no es una persona que protege, entonces se debe a este tema cultural latinoamericano donde se pone el concepto de familia más arriba que los derechos y la protección del niño.

La cultura latinoamericana es muy estructurada en la familia, más arriba que los derechos y protección del niño esto es muy fuerte porque es más relevante que el abusador siga viniendo a las reuniones familiares a que el niño deje de ser abusado, se utiliza el silencio para que la familia siga unida.

5. ¿Cuáles son las repercusiones emocionales más recurrentes en las víctimas de abuso sexual infantil?

Como todo en psicología está la palabra depende, pero sobre todo aquí depende mucho a qué edad fue abusado el niño. Es muy diferente ser abusado a los 3 años que a los 12, por ejemplo, quien es la persona que está abusando, porque es diferente que la persona del bar me haya tocado una vez a que todas las noches mi padrastro se metía a mi cuarto.

Las repercusiones emocionales van a depender mucho de este grado del suceso y también de la edad. Normalmente, cuando un niño es abusado y entra a la adolescencia es donde aparecen las repercusiones emocionales fuertes por así decirlo. Porque entra la sexualidad a la vida de las personas y uno tiene conflictos con la sexualidad.

En cuanto a repercusiones emocionales más generales, el niño se encuentra más retraído, conductas hipersexualidades, cosas muy teóricas. Pero en la adolescencia empiezan a aparecer cosas más de caso por caso y complejas, como trastornos de sexualidad, desconfianza en las amistades, problemas de relaciones sociales.

Depende en la forma que fue abusado y a qué edad fue, pero en la adolescencia es cuando más aparecen las repercusiones emocionales, por el conflicto con la sexualidad, en los niños se suele ver en retraimiento, conductas hipersexuales, pero en la adolescencia aparecen cosas más de caso por caso, algunas son trastornos de sexualidad, desconfianza o problemas en relacionarse.

6. ¿Cuáles serían las condiciones idóneas para que un NNA pueda hablar si fue víctima de ASI?

Crear una relación de confianza desde el nacimiento para ayudar al niño a tener las herramientas necesarias para primero prevenir, segundo para hablar en caso de que haya algo mal. Desde el primer año de vida enseñarle que tocar, que no tocar, todo lo de la sexualidad en el cuerpo todo en medida a su edad. Si tiene 3 años enseñándole los nombres reales, por ejemplo “pene” o “teta” no ponerle apodos.

Es importante ser muy abierto como padre o madre o cuidador, ser muy cuidadoso y sobre todo que el niño o niña te vea como una figura de confianza y de cuidado para contar en caso de que pase el abuso. Sirve mucho el no mentirles a los niños, porque saben cuándo estás mintiendo, eso es muy importante porque las personas mayores piensan que los niños no saben, por ejemplo, llegas frustrado del trabajo hasta casi llorar y le dices que está bien todo, el niño confunde ese sentimiento y piensa estas llorando, pero dice que está bien entonces empiezan a tener esa confusión emocional.

Desde esos mínimos detalles crear un ambiente de confianza, me acordé de este taller de “Ecuador dice no más”, ellos dicen que dale al niño tres o cinco personas de confianza para ir a contarles siempre lo que les sucede entonces ya no es solo la mamá y el papa, sino que tienes la hermana y el tío para que no se quede en una sola persona que te cree.

Aquí entra mucho los profesores, por ejemplo, en los niños de diez años en adelante que ya hablan confían y ven a los profesores como figuras de confianza. Es muy importante prestarle atención al niño que no confía tanto en sus familiares y le dice que no quiere ir a su casa porque estará su tío hoy día, al profesor se le debería activar la alarma. Como profesor qué ambiente le estoy mostrando al alumno para que él pueda contarme estas cosas, quizá no a detalle porque no es mi competencia, pero sí lo necesario para saber que hay una señal de alarma ahí.

También es importante hacer diferenciar a los niños entre los secretos buenos y los secretos malos. ¿Cuál es un secreto bueno? Un secreto que no te hace sentir mal, un secreto malo es uno que te asusta, siempre debes contarles a estas personas de confianza. Esos secretos no se guardan.

7. ¿Las normas y prácticas socioculturales influyen en la respuesta social ante un abuso sexual infantil?

Últimamente si ha estado cambiando un poco el tema, antes era un tema de silencio que se perpetuaba. Las normas y prácticas socioculturales que te hable si influyen en la respuesta social que tenemos las personas en no creerle al niño. En que el niño es mentiroso, en el que el niño se equivoca, es mucho esta práctica sociocultural de que el niño se proteja solo, que ellos deben resolver un poco su vida. Pero últimamente se ha estado dando un poco de voz a esta niñez, a esta adolescencia y espero que a este mediano plazo estas estadísticas que son terribles aquí en Ecuador bajen.

8. ¿Existen ideas socioculturales que puedan normalizar un abuso sexual infantil?

Sí, como la idea de que el niño no tiene autonomía, por ejemplo: “anda a saludar a tu tío, ¿por qué no le vas a dar un abrazo? no seas malcriado”, ese tipo de frases... hay una en Manabí que es bien famosa: “él ya está grandecito llevémoslo al chongo” o en zonas más urbanas “ya es hora de que debute con una burra”. Si la pregunta es de si o no, si mucho. Aquí entra bastante el machismo, está muy normalizado que una profesora tenga relaciones sexuales con un niño de trece años, no se arma tanta alarma como si fuera al revés. Entonces esas ideas machistas de poder que tienen los hombres también es una idea sociocultural que normaliza el abuso infantil.

Hay algo que escuche de una persona que sabe mucho del tema, de cómo a las mujeres que les está yendo bien en la vida les cuesta mucho hablar sobre estos temas, el verbalizar que han sufrido o sufren algún tipo de abuso o violencia es mucho más fuerte que por ejemplo los hombres. Por otro lado, está el silencio de los adolescentes y jóvenes que no cuentan que han sido abusados por el tema de la vergüenza, el estatus social y el señalamiento es bien fuerte para los hombres.

9. ¿Por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática?

Otra vez volviendo a la cultura latinoamericana, existe tabú en todo el tema de la sexualidad, en cuanto a las causas, no es la única pero la religión tan fuerte que se vive tiene esta visión de que hay que desligar al adolescente de la sexualidad, desligada de las

personas que no se han casado, etc. Entonces ¿si yo ni siquiera le hablo a mi hijo adolescente que debe cuidarse o protegerse tener educación sexual con su pareja qué le voy a estar diciendo yo a mi hijo de 3 años que hay personas que no les puedo dejar tocar mi cuerpo?

En todo lo que referencia la sexualidad existe una problemática grave a nivel latinoamericano que no nos permite hablar del tema que sí que ciertamente hoy en día existe información tan amplia y tan masiva en internet, igual las personas mayores les cuestan mucho más no porque no han vivido este cambio de paradigma con respecto a esto.

10. ¿Cree usted que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio?

Justamente va de la mano con lo que hablamos ahorita, el hecho de ser hombre y la idea de “no puedo hablar porque si me violentó mujer debió haberme gustado no debió haberse tío incómodo y si me violentó un hombre la gente va a decir que soy gay”, esto sucede en los niños un poco en cuanto el “no me creyeron cuando lo dije”, además de las amenazas de los de los agresores... es todo un tema bastante amplio y fuerte por el cual la víctima tiene el silencio, en la familia justamente, si en mi casa el contar que me caí y me lastimé la rodilla significa que mis padres me digan “y ahora te voy a pegar en la otra rodilla para que aprendas a no andar corriendo” cómo yo le voy a contar estoy siendo abusado o abusada.

11. ¿Considera que la lucha de los movimientos sociales contemporáneos le han dado voz a las víctimas?

Sí, el feminismo dándole mucha voz a las víctimas y ayudarlas a empoderarse, en saber que no fue tu culpa... el movimiento LGTBI, asimismo, sin duda de estos movimientos sociales ayuda mucho a movilizar a la gente y a veces teniendo un trauma ese de ese calibre, que al principio no es fácil verbalizarlo o está muy escondido pero se manifiestan en las conductas...podemos poner una frase bonita: los movimientos sociales contemporáneos no solo le han dado voz a las víctimas, han hecho que las víctimas descubran que tienen voz. Organizaciones como “Ecuador dicen no más”

también está cambiando mucho la visión que se tiene especialmente toda esta gente que lucha por los derechos de los niños y la adolescencia.

ENTREVISTA A P2

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?

Creo que lo que diferencia un poco la perspectiva de otras profesiones con la del psicoanálisis es que hay un enfoque puesto en lo traumático del abuso sexual infantil, es decir el abuso sexual sí o sí acarrea un trauma y por ende la repetición de ese trauma, que es un poco lo que tratamos de trabajar como psicólogos y como analistas, hacer un lugar como para poder trabajar en esa angustia. Hay ciertos signos en lo traumático como tiene que ver la vergüenza que es uno de los principales en el abuso sexual, pero también está lo que tiene que ver con el cortocircuito de la palabra, que es ahí, en esta palabra cortocircuitada, que no se anuda, que no hay como ser representada en relación a lo que ocurre en el cuerpo y demás donde el psicoanálisis hace un lugar y es donde se enfoca un poco el trabajo.

2. ¿A qué se debe que el mayor porcentaje de los victimarios del ASI sean familiares o miembros cercanos del círculo familiar?

Bueno yo creo que tiene mucho que ver justamente que la familia es la primera red de contención de un niño o una niña, es decir el infante nace un poco a través de la mirada de reconocimiento de esos otros y esos otros son los otros familiares, entonces ahí se crea ya un vínculo. Cuando alguien en este caso la persona que abusa se siente un poco como más...la palabra no sería cómodo, pero hay cierta facilidad justamente al abusar de personas dentro de ese vínculo de confianza es porque en este vínculo donde “como yo quiero al otro” un otro que puede ser un tío o un primo o un padre... “como yo lo quiero” entonces se hace un poco más sencillo someter a esa persona de manera un poco psicológica a través de ese lazo afectivo que ya ha habido desde la primera infancia.

3. ¿Considera que el abuso sexual infantil se da más en familias en las que ya ha habido una historia similar?

No sabría decirle eso, pero lo que sí, en base a la experiencia de trabajar con casos relacionados al abuso sexual, ya sea en adolescentes o en adultos es que en familias donde ya ha habido una historia de esto está a veces muy normalizado el silencio, entonces eso hace que el momento que en uno de los puntos una de las víctimas hable ahí recién se puede enterar de que tal vez en generaciones pasadas habría ocurrido lo mismo, pero hasta ese punto si esa persona no hablaba entonces estaban tan en silencio que era normalizado el que nadie se entere incluso para la misma víctima el convencerse de que lo que ha pasado no es tan terrible o no es tan abusivo.

4. ¿Según su experiencia profesional, a qué se debe que ciertas dinámicas familiares perpetúen el silencio en las víctimas que han sufrido de ASI de parte de un familiar?

Por ahí podríamos pensar un poco en las relaciones de poder, porque hay dinámicas familiares donde no hay equidad, entonces supongamos: hay familias donde el lugar o la palabra de lo paterno tiene un peso casi arrasador y mucho más importante que lo materno, entonces crecer por ejemplo en familias donde el peso de la palabra de uno de los dos es más aplastante que la del otro genera desde ahí un primer tipo de violencia, desde lo más mínimo. Eso hace que empiece a crearse la idea en el imaginario de esa familia que entonces la palabra de una niña o la palabra de un adolescente o la palabra de un niño cuando la palabra que aplasta es la palabra del adulto en la que se menosprecia la del niño, se da a entender entonces que esa palabra no va a tener peso, entonces como no va a tener peso no se dice lo que pasa porque se piensa que no va a haber un otro que le dé la relevancia y se empieza a normalizar entonces la palabra que diga el otro, y a veces ese otro es un abusador... es la única que cuenta ahí. Eso se empieza a perpetuar eh por las dinámicas familiares y por lo que conocemos también por la herencia simbólica, padres y abuelos heredan no solo objetos, sino que heredan palabras y heredan también estas formas a veces de gozar.

Existe la idea de que el niño es obediente y un buen niño se calla. Hay discursos como “cómo te atreves a contestar a tus padres”, “cómo te atreves a responder”, entonces al normalizar también esas frases, las frases le dan un lugar al sujeto, más aún si es niño,

entonces luego no hay que sorprenderse de que no haya una respuesta cuando ocurren cosas así.

5. ¿Cuáles son las repercusiones emocionales más recurrentes en las víctimas de abuso sexual infantil?

Bueno hablemos un poquito ahí de las repercusiones psíquicas, porque que podemos pensar el abuso sexual como una traición al consentimiento. Hay muchos factores terribles en el abuso sexual, pero una de las cosas que por ahí no se habla tanto, pero es lo que a veces es más se juega en la clínica, es que la persona en el momento que sufre un abuso sexual empieza a desconfiar incluso de su propio consentimiento, porque como hay un goce que tiene que ver con el cuerpo con lo real que hay y que interrumpe por otro ni siquiera lo pone en pregunta, lo pone en duda, lo ponen deseo, sino que es un otro que lo impone.

Una de las principales consecuencias de eso es que la víctima termina a veces dudando: “por qué no pude hacer algo”, “por qué no dije algo”, “pero yo me quedé allí, tuve yo algo que ver con esto”, “tal vez fue algo que yo dije o que no dije”, “debía haber reaccionado de otra manera” ... es como si la vergüenza queda del lado de la víctima y no queda del lado del victimario.

También la huella traumática, queda por verse esa persona desconfiada en relación con lo que consiente. Eso es lo que más se trabaja, empezar a hacer esta diferencia en que consentir no es lo mismo que ceder. En un abuso sexual, el que una persona no porque se quede callada y se deje hacer está consintiendo, está cediendo a la necesidad del otro y está cediendo su deseo porque se está dejando fuera del deseo porque la necesidad en otro que impone.

Toda esta diferenciación se la trabaja, porque si no el trauma lo que le hace pensar a las víctimas es que él ceder, el dejarse hacer, es igual que consentir y que han tenido algo de responsabilidad y en el peor de los casos culpa en lo que en lo que les ha ocurrido, entonces eso hará como consecuencia que el tema de vincularse ya sea a nivel afectivo, a nivel sexual, o con su propio cuerpo, con su propia imagen va a estar resquebrajado.

6. ¿Cuáles serían las condiciones idóneas para que un NNA pueda hablar si fue víctima de ASI?

Primero que la persona con la que se espera que hable sea una persona en la que ese menor sienta confianza, sienta que es una persona que escucha, que va a alojar lo rechazado. A veces las personas que han sufrido abuso sexual pero más aún los menores de edad eh se identifican con ese lugar de lo rechazado, como que si el momento que hablan están corriendo otro riesgo: “¿será que cuando hablo me creen?”, “¿será que cuando hablo voy a tener un lugar allí o será que nuevamente voy a ser puesto en el lugar de desecho?”, entonces para que esa persona, en este caso un menor corra ese riesgo tiene que crearse un vínculo y un ambiente necesario para que lo haga, por eso hay una fuga en lo jurídico, porque lo jurídico por ahí a veces demanda que el menor pueda hablar para que se lleven todos los procesos legales, que son necesarios, pero a la vez se olvida de que primero hay que alojar a ese menor para que pueda sentir la confianza necesaria de que quien escucha tiene la ética suficiente para alojar lo que dice y además como para no traicionarlo nuevamente. Es importante evaluar cómo son los recursos, los recursos psíquicos y también del lenguaje de ese niño esa niña, porque por ahí no siempre se tiene que esperar que hable, pero hay que enfocarse en que algo logre simbolizar, así sea a través del juego.

7. ¿Las normas y prácticas socioculturales influyen en la respuesta social ante un abuso sexual infantil?

Puede ser que algunas, sí, hay prácticas socioculturales que han quedado como muy normalizadas y que afortunadamente ahora se están cuestionando y las vamos deconstruyendo, y son cosas muy simples, pero muy simples que pueden marcar, por ejemplo: antes, ahora menos pero aún pasa, había esta ley o esta demanda de que el niño o la niña antes familiares adultos se deje de abrazar, se deje besar, se deje agarrar, como que se ponga en ese lugar de que cumpla las necesidades de ese adulto, de satisfacer, no había en ningún momento una cuestión de “bueno, ¿y tú quieres darle un beso a esta persona?”, “¿quieres que esta persona te haga ups o te abrace, que esta persona sea quien entra a la cama contigo a leer cuento y te hace dormir?”, es decir, antes el lugar del niño

en estas prácticas era puesto solamente como el lugar de quien recibía todo lo que el adulto tenía ganas de darle.

En el mejor de los casos eran adultos con salud mental, sin ninguna patología, sin ninguna perversión, pero en muchos casos por ahí te encontrabas con un adulto dentro de la familia con ciertas perversiones entonces para el niño estaba muy normalizado también recibirlas, entonces si tal persona tiene ganas de darme un piquito en la boca para saludarme... hay familias que practican eso, hay familias que aún pasa eso y esperemos cada vez sean menos las familias pero antes en almuerzos familiares y todo llegaba a un bebé o llegaba a un infante y era como un juguete, porque se lo van pasando de mano en mano, lo van acariciando, lo van tocando. Me parece que el empezar también a limitar eso, cuestionarnos eso, a ver en qué lugar se le da ese niño que, si bien no es un adulto, pero tampoco significa que es un objeto es lo que de a poco puede ir cambiando la narrativa social con relación al abuso.

8. ¿Existen ideas socioculturales que puedan normalizar un abuso sexual infantil?

El tema de los afectos, el tema de los saludos, el tema de que portarse bien es no responder, el tema de que los hijos obedecen los padres manda, como ir confundiendo un poco la obediencia casi con anularse, con no permitirle a ese niño o esa niña expresar ciertas cosas así sea que esas cosas causan malestar a los padres, que no es lo mismo de no poner límites, ni la función paterna, no va por ahí, sino como darle un lugar, alojar un poco la angustia.

Desde la mirada del niño, estas personas (abusadores), dan afecto dan lo que yo no recibo, y el tema del afecto también se empieza a jugar porque se vuelve algo dentro de lo innombrable, lo que no se pone en palabras, entonces ahí queda tanto un vacío simbólico que entonces todas las representaciones que ese niño o esa niña puede ver, incluso de alguien que puede ser una persona de un lugar de la perversión y empieza a llenar estos estos vacíos y bueno, se empieza a crear su propio mundo, porque si no se cae.

Tal vez todas estas ideas de la sociedad que tienen que ver con el silencio, con no nombrar, con son muy pequeños para saber, son discursos que se han ido perpetuando que tienen que ver un poco con el anular a ese niño que es un sujeto al fin de cuentas, no para

que tenga el mismo peso que el adulto en cuanto a decisiones, pero sí para que tenga un peso subjetivo, un lugar en su subjetividad.

9. ¿Por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática?

Porque lo que tiene que ver la sexualidad siempre va a generar algo de tabú, más cuando es la sexualidad desde un lugar de la perversión y más aún si tiene que ver con la familia. Son como puntos muy susceptibles en una sociedad, se habla más de pornografía que de sexualidad, hay más lugar para la pornografía que para el erotismo, casi para el erotismo no hay mucho lugar porque el erotismo tiene que ver más con la palabra, entonces todo da vuelta en dirección a esto de: no hay mucho lugar para la palabra, entonces donde no hay lugar para la palabra se crea un tabú, “esto no se dice, no se habla”.

Ahí empieza a despertarse la fantasía de cada persona y es interesante porque incluso el tabú empieza no solo en relación a los abusos, empieza incluso en el nombramiento de las partes del cuerpo que tienen que ver con la sexualidad, no poder decir pene, no poder decir vagina, vulva... ahora se está hablando un poquito más de aprendizaje, incluso a los padres para que permitan decir eso, para que ellos también empiecen a amigarse con esos términos que son parte de nuestro cuerpo, porque antes se ponía cualquier nombre con tal de no mencionar los órganos.

En una casa donde un niño dice “pene” y lo retan porque debe decir “pipí” ¿cómo ese niño va a decir que hay un docente que le toca el pene y que lo masturba? Es inaudito que ese niño pueda decir todo eso si solo el poder nombrar una parte de su cuerpo es censurado en casa, es mal visto sí y al menos en la infancia o especialmente en la infancia todo gira en relación a ser bien vistos por nuestros padres y a recibir una mirada de amor, entonces sí tenemos unos padres que nos ven mal porque decimos “pene” o decimos “vulva” entonces no vamos a decir nada que tenga que ver con eso porque no queremos que nos miren desde el rechazo.

10. ¿Cree usted que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio?

Hoy menos que antes, pero aún sí, antes era una cuestión muy fuerte la narrativa social, en diferentes ámbitos pero que a fin de cuentas son ámbitos que se relacionan al abuso

sexual. La narrativa social creía que el ser mujer significa que haga silencio, que ser niño o niña significa que haga silencio. Todas estas dinámicas de poder que afortunadamente se están moviendo, han permitido que esa narrativa no solo empiece a diluirse si no que para cada persona no tenga la misma importancia que antes. En nuestra profesión el analizarse va por ese lado, no para cambiar la narrativa familiar, de la narrativa social, sino para por ahí sacarle sacarlo de un lugar tan importante como antes, en el caso de las víctimas también va un poco por ese lado.

11. ¿Considera que la lucha de los movimientos sociales contemporáneos le han dado voz a las víctimas?

Sí, pero como todo en exceso sería algo más perjudicial, es decir, yo creo que los movimientos sociales, la lucha social ha sido excelente en el ámbito de devolverle la voz a las víctimas y también excelente al devolverle la vergüenza al victimario y no a la víctima, son dos pasos gigantescos y que afortunadamente se han hecho, se han sostenido y se siguen sosteniendo, porque usualmente en un abuso sexual la vergüenza queda del lado de la víctima y lo que han generado los movimientos es que se ha puesto del lado donde debe ser puesto: en la persona que perpetúa el crimen.

Ahora, lo que hay que cuidarse, nuestra escucha en ese sentido una escucha distinta, es que no se convierta en un mandato superyoico, en qué sentido, en que haya una identificación del sufrimiento, que la víctima no sienta que su manera de sufrir o el modo en que sufre o la cantidad de sufrimiento tiene que ser igual al de todas las otras víctimas del movimiento, que todo tiene que ser parejo, que todas tienen que sentir lo mismo y que todas tienen que sufrir del mismo modo.

Esa es la parte donde no deberíamos perdernos, sino como darle la importancia al movimiento social porque tiene mucha importancia, pero también reconociendo estos límites, entender que el sufrimiento es algo muy particular, es algo único. El abuso sexual ocurre en un momento de la historia de cada sujeto y cada historia es muy distinta, eso quiere decir que la manera de sufrir o cuánto va a sufrir y también la manera de gozar va a ser muy distinta, y eso es algo que no se debe perder, que lo colectivo no desaparezca lo subjetivo

Porque si no va a ser una revictimización porque va a pasar de ceder por un tema de la necesidad de este otro que abusa y entonces lo coloca en una posición de objeto de víctima a un poco al ceder por la necesidad de este otro colectivo que le demanda a su Superyó que la manera de sufrir sea una manera de sufrir pareja, porque si desencaja entonces bueno ahí otra vez queda excluido. Eso es lo que hay que cuidarnos, que no haya una repetición traumática en la lucha social que como lucha social es muy buena, ¿qué sería de nosotros como sociedad si no hay lucha social? más cuando se trata de temas de abuso, pero siempre reconociendo los límites.

ENTREVISTA P3

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?

Lo que había estado revisando era las cifras, porque me parece que las cifras nos pueden dar y aterrizar la realidad de la problemática. Tengo como tres fuentes que me parecieron como para ubicar esta problemática adentro de nuestro contexto y realidad inicial. Una es de la ONU, que habla que, en el 2010, 8 de 10 personas han sido sobrevivientes de violencia sexual alguna vez en su vida. Es decir que el 21% de niños, niñas y adolescentes ha sufrido una violencia sexual. Las cifras de UNICEF explican que el 65% de los casos de abuso sexual fueron cometidos por personas cercanas o familiares a las víctimas. Una de cada cuatro víctimas nunca quiso comunicar por temor a las represalias, por vergüenza, por impotencia, por miedo, por amenaza. Y una de cada tres nunca se le creyó. Entonces quiere decir que el 15% de los casos que fueron denunciados debido a nuestras dificultades en nuestro sistema legal, solo el 5% de esos 15% fue sentenciado.

Entonces decimos que solamente hay una dificultad para elevar una denuncia para decir que alguien ha sufrido una situación de abuso, para que se le crea, para que llegue al aparato legal, judicial, sino que además de eso, solo el 5% de los casos que llegan a todo este proceso son sentenciados. Y aquí hay un texto de un medio de comunicación, que es Primicia, donde ubica que esta noticia es del 19 de enero del presente año, del 2024, y aquí ubica que, de los casos de violencia sexual contra menores en los últimos diez años, el 4,15% ha sido sentenciado. O sea, incluso menos del 5% en los últimos diez años. De 52.051 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes reportados en Ecuador

entre enero del 2018 y julio del año pasado, la defensoría presenta un informe de estos casos de violencia sexual, solo el 4,15% fueron sentenciados.

Bueno, hay que tener presente que el abuso sexual infantil es cualquier conducta sexualizada que se pueda mantener entre un adulto. Antes se usaba el término menor, pero ahora se usan niños, niñas y adolescentes (NNA). Entonces, estamos hablando allí que más allá de que haya una diferencia de edad, porque puede ser que el abusador sea tal vez un adolescente, pero que tiene mayor edad y allí también se ubica esa diferencia de edad, lo que más se enfatiza es la asimetría en las relaciones de poder. Usualmente, las personas que son víctimas de abuso sexual infantil son niños, niñas y adolescentes que están ubicados como en una situación de poder en relación con un otro, que muchas veces es del círculo familiar, conocidos, del círculo educativo, donde hay una asimetría en la relación de ellos que justamente estas personas suelen buscar a personas vulnerables con los que puedan cometer estos actos indebidos. Cuando decimos cualquier tipo de conducta sexualizada, estamos hablando que puede ser algo físico, puede ser al niño como un objeto para estimulación, ya sea exhibicionismo, ya sea la pornografía infantil, etc. Entonces, un tipo de conducta sexualizada que puede o no incluir los rozamientos, las violaciones y los abusos.

2. ¿A qué se debe que el mayor porcentaje de los victimarios del ASI sean familiares o miembros cercanos del círculo familiar?

Bueno los porcentajes, justamente se ubica de que son entre el 65 y el 85% que son personas cercanas, o familiares o personas relacionadas dentro del círculo de la víctima. ¿Por qué? Porque estas personas usualmente ven chicos que son vulnerables, ven chicos que de alguna manera pudieran ellos utilizar para estos actos sexualizados, y también de lado de los niños, al ser alguien quien ellos conocen, puede ser que se juegue esto de no saber cómo responder a esto que el otro demanda, no estar en una posición en la que puedan responder. Legalmente, incluso si un niño acepta, se le conoce como consentimiento viciado. Es decir, no está en edad para tomar una decisión.

Lo que se juegan estos abusadores muchas veces son distorsiones cognitivas, de los de, bueno, si esta persona no se resiste, es porque también quiere. En algún caso que comentamos en una experiencia laboral dentro de cárceles, había un abusador, que era un

señor mayor, que había abusado a un niño de 5 años y decía que el niño lo amaba, que el niño quería estar con él. Entonces estaba desnudo, el niño desnudo, y para él eso era amor y que el niño lo amaba. Entonces hay distorsiones cognitivas en estos abusadores donde adjudican en el niño, niña o adolescente, podríamos decir, un deseo, un amor, una distorsión en la cual ubican que este niño accede. Porque la mayoría de las veces estos abusos con niños, niñas y adolescentes suelen ser sin violencia. Son muy pocos los que cohesión con violencia. Entonces son a punta de amenazas, de miedo, de juegos, de transmitirles que esto es el amor.

Entonces, en las experiencias donde uno escucha que han vivido situaciones de abuso sexual, esto genera también distorsiones cognitivas en ellos que luego se empiezan a cuestionar. Y llegado a un punto posterior en su vida, algunos se dan cuenta que lo que vivieron fue un abuso. No lo hablaron, no lo comunicaron, pero años después se dan cuenta de que esto no es algo que está bien, que esto no es algo que se debía hacer, que ellos pasaron por algo que es un abuso. Entonces, sí, usualmente los que tienen mayor acceso a estos niños, niñas y adolescentes vulnerables son las familias, son las personas de los espacios educativos, son las personas de sus círculos. Entonces, ahí se suelen prestar estos espacios para que se den estos tipos de abusos.

Hay un texto de María Fernanda Ampuero. Sacrificios Humanos, se llama. Y en un capítulo, ella hablaba de una niña que su abuela jamás le dio afecto físico, jamás. Pero ella le alquilaba una suite en su casa a dos predicadores, y ella veía que esos predicadores le daban besos en la boca a los niños. Y ella decía, ellos son buenos porque ellos si dan afecto, no como mi abuela. Entonces, claro, es algo bastante... Es que un niño tan pequeño como digamos 5 años, ¿no? Ellos empiezan normalizando esto, pero porque... O sea, es la manera en que se los ha comunicado, ¿me explico? Y nada, sí es muy interesante este tema, ¿no? Y también el tema de la pedofilia, cómo ve al niño, como él lo está provocando a mí, él me está pidiendo esto, ¿no? Yo le tengo que hacerle un favor porque él me lo está pidiendo. Es bien interesante, bien alarmante también.

3. ¿Considera que el abuso sexual infantil se da más en familias en las que ya ha habido una historia similar?

Hay algo que siempre trato de ubicar y es que tratemos de aterrizarlos a casos y casos, porque cuando generalizamos se nos escapan cosas. Entonces, sí hay, hace una situación cuando ya dentro de una familia ha habido un tema de abuso sexual, habría que ver cómo se manejó eso desde la familia, porque hay diferentes instancias. Entonces, por ejemplo, hay familias en las que se calla, esto no se dice.

En algún momento, gente que me tocó atender, ella llegó a decir cómo de alguna manera cuando trató de hablarlo, en su familia la respuesta fue que se callara, porque era lo que ya había pasado su mamá, ya había pasado su abuela, entonces justamente se había normalizado. Entonces era como, bueno, pero si a ti no te está pasando nada, es que no nos haya pasado a nosotras. O sea, esto es algo que le pasa a las mujeres, esto es algo que tienen que vivir con esto, ¿no? Que no se habla, ¿no? Porque se vuelve todo un tema de una discusión familiar, de unas peleas familiares, de separaciones, de divisiones.

Entonces, esa forma de manejar lo de la familia, donde se ubica el secreto, el callar, el tapar, tiene muchos mayores efectos devastadores en la salud mental de las personas. Pero si por otro lado se ubica una familia, donde al momento en el que esto logra ser nombrado por un niño, esta familia toma acción, esta familia busca sostener al niño, niña o adolescente vulnerado, hace una separación del vínculo con el agresor, toma los procedimientos para poder resguardar y asegurar los derechos del niño, ¿no? Entonces, es imposible que ese niño crezca sensibilizado en torno a una violencia o a un abuso. Es decir, que puedas, mediante esa sensibilización, transmitir también a sus futuros hijos, a su familia, el tema de los límites y el cuerpo. O sea, que las personas no pueden tocar tu cuerpo, el tema de que hay partes que son íntimas, las partes públicas y las partes íntimas, te pueden dar la mano si quieres, si tú tienes a alguien cerca no te puede dar un besito en el cachete, pero tu boca, tus partes íntimas, etc., nadie puede tocarla, nadie puede besarla.

Entonces, se transmite también de sensibilización. Entonces sí, si bien es cierto que puede haber en las familias que han vivido situaciones de abuso sexual un historial de abuso sexual transgeneracional, en algún momento dentro de la casa hogar había un adolescente que había vivido abuso sexual, su madre había vivido abuso sexual, su abuela había vivido abuso sexual y todo fue parte de su abuelo. Entonces el abusador era el

abuelo. ¿Cómo se genera esa denuncia? ¿Cómo se genera ese procedimiento legal? ...que abusó de la que fue su esposa, que abusó de la que era su hija, que abusó de su nieta, y quién sabe de otras nietas, ¿no? Obviamente depende del manejo que pueda tener una familia, las herramientas, las redes de apoyo que se puedan brindar, y cómo se sostiene a un niño que ha estado en una posición vulnerada.

4. ¿Según su experiencia profesional, a qué se debe que ciertas dinámicas familiares perpetúen el silencio en las víctimas que han sufrido de ASI de parte de un familiar?

Bueno, en este momento se me ocurre un caso de una chica que atendí, una paciente, en el que justamente ella le logra decir a su madre que había sido abusada por un familiar, y la madre le dice que lo calle. Porque si su padre se entera, lo iba a matar. Entonces esta chica crece, y bueno, luego es que ella puede tener el espacio para poder trabajar sobre eso, y crece también preguntándose sobre eso, ¿no? O sea, ¿por qué la madre hace que ella calle esto? Y ese temor de la madre a que el padre iba a reaccionar, lo iba a matar, etcétera.

Entonces, tiene ciertos efectos. Creo que lo que se juega para que se perpetúen estas dinámicas del silencio tiene que ver también con las dificultades podríamos decir distorsiones, lecturas de la realidad distorsionadas, que se juegan también los padres. Es decir, ¿qué tuvo que haber vivido esa madre para que la opción para ella sea que su hija se calle frente a un tema en el que estaba siendo abusada? Entonces, cuando los padres no han tenido también procesos para poder, no digamos necesariamente tramitar su propia historia, pero sí trabaja en situaciones traumáticas que pudieron haber vivido, ¿cómo pueden ser ellos protección para sus hijos? Es decir, si esto que ellos vivieron se normaliza, ¿cómo pueden garantizar la protección de aquellos que vienen a ser sus hijos cuando ellos no saben cómo atender estos temas porque no han trabajado, no han tramitado, no han reestructurado eso que se vivió como traumático?

Es decir, quedaron en posición pasiva de víctima. Realmente el abordaje de esto es pasar de esta posición pasiva de víctima a una posición de sujeto, es decir, a un sujeto que pueda decir no, que pueda evitar, que pueda pedir ayuda, que pueda comunicar. Ciertos talleres que se trabajaban con los niños en las casas hogares eran, por ejemplo, en torno a

la sexualidad, se ubican cinco personas de su confianza, cinco, para que, si le cuentan a una y no le crecen, cuatro. Y a veces para los niños era súper difícil ubicar cinco personas. Podían ubicar una o dos.

Y ahí uno se da cuenta de que este niño no tiene muchas redes de apoyo, no tiene muchos adultos que puedan ser de su confianza. Entonces creo que para que se perpetúe el silencio dentro de una familia se juegan también las dificultades, los síntomas familiares que se hayan dado, la historia que hayan tenido estos padres y la poca capacidad que puedan tener de garantizar una protección a sus hijos. Cuando no se hablan de los temas de la sexualidad, cuando no se ponen los límites en torno al cuerpo, cuando no se genera esto, no hay como una prevención.

En el sentido de que el niño pueda ubicar, hasta aquí puede llegar el otro. De aquí para acá, no. Porque los niños, cuando tú trabajas con un niño que ha vivido abuso, el niño sabe que eso estaba mal, pero el niño no está en capacidad de separar a ese otro. El niño se sentía incómodo, el niño no le gustaba, el niño no quería, pero no podía decirlo. O se quedaba callado, o le daba miedo, o luego no sabía cómo manejar estas situaciones. Asimismo, en un momento en la casa hogar había un caso de una niña de 9 o 10 añitos que había sido abusada por su padrastro. La madre nunca reconoció el abuso, la madre no era garantista de derechos. A pesar de que la niña estaba en la casa hogar separada de la madre y la niña quería volver a vivir con la madre, la madre vivía con este abusador y decía que él no había hecho nada. ¿Qué situaciones pueden prestarse para esto?

En ese momento había un espacio donde en un cuarto vivían 4 o 5 niños. Entonces, este abusador se metía en las noches, en el cuarto donde la niña la tocaba, etc. Y entonces eso también es como propiciar estos espacios donde no hay una delimitación, ¿no? Donde no hay un espacio que sea para esa niña, donde no hay un espacio donde se pueda distinguir lo privado, ¿no? Y muchas veces las realidades socioeconómicas también de alguna manera prestan esos que pueden ser espacios un poco vulnerables. Aún en estos lugares, algo que sea como un espacio privado, como el baño. Porque hay familias en las que, por ejemplo, no te pongas seguro en el baño, pero hay que reeducar también, ¿no? Hay que ubicar que toda persona, todo niño, etc., necesita tener un lugar privado.

5. ¿Cuáles son las repercusiones emocionales más recurrentes en las víctimas de abuso sexual infantil?

Hay un texto que me gusta mucho, y es un texto de psicólogas argentinas, se llama Abuso y Maltrato Infantil, Inventario de Frases Revisados. Ellas crean un inventario de frases para poder detectar el abuso y el maltrato infantil, y hay una frase que ella tiene allí, la voy a leer, es una cita que me parece muy linda. De hecho, en algún momento, cuando he tenido que presentar informes de abuso sexual a la Unidad Judicial, he puesto esa frase de ella. Tal vez linda no es la palabra, pero me refiero a que muy esclarecedora. “Todo niño que fue sometido a un abuso o maltrato infantil crónico sufre un daño psíquico y, por consiguiente, estructurará su aparato psíquico de una manera particular”. Es decir, ¿cuáles son las consecuencias? ¿Cuál va a ser el efecto que lleva este niño? Es algo también de su propia construcción. Su propia construcción, el desarrollo de su personalidad, se va a hacer a partir de estos eventos traumáticos que ejercen un daño psíquico sobre el cual se crean estas distorsiones cognitivas. Entonces, esto que se puede volver algo natural, esto que puede para algún niño que nunca lo habló pensar que eso era amor y luego se da cuenta de que eso era abuso y no era amor. Entonces, es cómo se va elaborando y se va construyendo.

En este texto, en el que las autoras justamente hacen estas entrevistas sobre las cuales realizan el test de inventario de frases, ellas ubican cómo puede afectar en diferentes instancias, ¿no? Los trastornos emocionales, los trastornos conductuales, los trastornos físicos, los trastornos cognitivos y los trastornos sociales. A partir de eso, según lo que cada niño pueda ubicar, ver dónde se ve más afectado. En la parte conductual, en la parte social, o sea, niños que no puedan hablar con otros, niños que tengan dificultades para socializar, niños que se vuelven individuos, niños que empiezan a tener dificultades en la parte cognitiva, no pueden prestar atención, no se pueden concentrar, empiezan a decaer en sus notas. En la parte conductual empiezan a tener berrinches, empiezan a tener irritabilidad. En la parte emocional se los ve desmotivados, tristes, afectados. Puede ser que también hagan actings, hagan situaciones en las que estén irritables, enojados. También otra de las cosas que se pueden presentar son conductas sexualizadas, porque al hecho de que ellos han vivido esto, que se puede volver normal, entonces algo toca del cuerpo, en lo cual este niño puede empezar a presentar conductas sexualizadas. Hay

diferentes tipos de afectaciones que se pueden ubicar. En los trastornos físicos hablaríamos de niños que pierden el apetito. Pueden tener endurecis, encopretis, pueden tener un retraso maduracional, si es un niño que ya podía ir al baño y de repente se orina en las noches, etc.

6. ¿Cuáles serían las condiciones idóneas para que un NNA pueda hablar si fue víctima de ASI?

Bueno, primero, que tenga adultos de su confianza. Este ejercicio que le mencioné que se hace con niños, ¿no? Para poder justamente reforzar esos vínculos y ese apoyo seguro. Reubicar cinco adultos en los que confíe. Que no siempre puede ser su padre, a veces puede ser su tío, puede ser su maestra, puede ser su tía, etc. Entonces, primero que haya adultos de confianza. Que ese adulto de confianza sea alguien que pueda brindarle el espacio para escuchar esta queja de lo que vive el niño, acogerla y sostenerlo. Porque esos niños muchas veces lo cuentan con miedos, con amenazas.

A esta niña que le comentaba que tenía nueve o diez añitos, que había vivido un juego por parte de su padrastro, él la amenazó y le dijo que, si ella decía algo, él iba a matar a su mamá. ¿Cómo va a decir algo esta niña? Porque ama a su madre y no quiere que le pase nada. Y encima, esa madre no era un adulto de confianza porque no le creía, ¿no? Entonces, un adulto que escuche, un adulto que crea al niño, que lo pueda sostener, que le pueda dar una seguridad en ese momento de vulnerabilidad. Entonces, esas condiciones permiten que un niño pueda hablar de un abuso sexual, que él se sienta en confianza, que él sienta que va a ser escuchado, que él sienta que esa persona que está allí puede protegerlo.

7. ¿Las normas y prácticas socioculturales influyen en la respuesta social ante un abuso sexual infantil?

Hay algo del orden de, como que si una persona quedara marcada, tachada, como si perdiera un valor, el momento en el que esto se exterioriza, se comunica a otros, el tema del secreto, el tema de que se lo guarde, de que no lo diga. Entonces, sí, creo que hay una carga y una connotación con el tema del abuso sexual, donde muchas veces a las personas les cuesta hablar de estos temas. Lastimosamente son temas que suceden y que justamente,

no solamente es el tema de hablarlo, sino de poder ubicar qué hacer cuando alguien pueda estar en estas situaciones. Es decir, transmitir qué lugar, qué ruta se puede tomar, dónde se puede brindar atención para estos casos, que justamente es brindar y construir redes de apoyo.

Es algo que se normaliza, es algo que se vuelve de alguna manera como parte de lo que la gente vive en ciertas etapas de su vida. Pero la idea sería justamente que lo que se normaliza sean los límites, de hasta dónde uno puede llegar, de cómo tratar a los niños, de cómo ubicar y cómo dar el lugar al discurso de lo que un niño puede decir cuando ha sido víctima de violencia, abuso o maltrato. Y es complicado porque en primera instancia no pueden decir, he sido víctima de violencia, abuso o maltrato, porque se normaliza.

Tanto el maltrato, la violencia, el abuso, se ubica como algo que le genera cuestionamientos al niño. He tenido pacientes que en primera pensaban que esto era el amor. Si era mi abuelo el que hacía esto, si era mi tío, si era... Yo pensaba que esto eran formas de amor, o que esto era normal, o que esto era lo que la gente hacía con sus nietos, hasta que fui creciendo y en algún momento, en alguna charla, en el colegio, en algún tema, me di cuenta de que no era así. Entonces, el acceso a la información es los límites de entorno al cuerpo, qué partes son privadas, qué partes son públicas, qué partes nadie puede tocar de sí. Las redes de apoyo, el hecho de que tengas un lugar donde puedas hablar, donde puedas sentirte seguro, donde puedas sentir confianza, donde puedas sentir que te van a proteger. Y es los protocolos que puedan existir. ¿Qué hago una vez que esto pasa? ¿Dónde voy? Entonces, esto es lo que nosotros podemos ir pensando como una vía para sensibilizar y prevenir y construir redes en torno a cómo sobrellevar estas violencias que nos están afectando como sociedad. Ya hemos visto los datos, ya hemos visto las cifras, ya hemos visto la realidad de esta situación. Entonces, eso es lo que se puede hacer. ...el sistema judicial, los espacios donde se acogen a estas personas, donde muchas veces son revictimizadas, donde muchas veces se vuelve a veces más traumático denunciar que el mismo abuso que puede servir a una persona.

8. ¿Existen ideas socioculturales que puedan normalizar un abuso sexual infantil?

Yo creo que tendríamos que revisar cuáles serían estas ideas socioculturales ligadas al abuso sexual infantil. Cuáles son las ideas socioculturales que se transmiten. Porque para que sigan teniendo vigencia o rigor y que sigan transmitiendo, quiere decir que son ideas que se van transmitiendo de generación en generación, etc. Y una de las cosas que venía pensando es que, bueno, eso también pensándolo desde como hablamos, la violencia de género, etc., ¿no? El lugar de las mujeres históricamente, lugar en el cual las mujeres no han tenido, por así decir, una voz.

Aquí estoy hablando específicamente en relación con el abuso sexual infantil en torno a niñas, ¿no? Hay que pensar también en el lugar de las niñas. Por ejemplo, aquí hay un paréntesis. En las cifras de suicidios de niños y adolescentes, los mayores índices son en varones. Aquí vemos cómo esto también puede afectar a la población masculina de otra forma. Ellos tienen más capacidad de suicidio que las mujeres. Pero del lado de las mujeres hay que ver que históricamente no se les ha dado un lugar. La mujer ha ido luchando por su propio lugar, desde votar, desde estudiar, desde trabajar. Entonces creo que muchas veces las mujeres se quedan calladas en torno a estas situaciones, cuando viven estos temas. Y es un tipo de pensar cultural que se ha ido transmitiendo.

Pienso que es muy difícil para una mujer romper estos espacios, sentir que tiene derecho a abrirse, que ella tiene derecho a la protección. Pero nuevamente no quiero caer en generalizaciones porque puede haber casos y casos. Pero sí hay que pensar cómo han sido históricamente estos lugares. La infancia de hoy en día, podríamos decir, papá, mamá salen a trabajar, ¿quién cuida al niño? ¿Quién se vuelve ese adulto seguro que puede escuchar algún tipo de violencia que viva? Los abusos, digamos, bullying, digamos, maltrato, digamos, etc.

Si en esta realidad sociocultural que vivimos, los padres son los que van a trabajar, ¿quién sostiene al niño? ¿Quién se vuelve ese lugar donde él pueda decir qué es lo que ha pasado? Que él sienta que tenga derecho a una palabra, porque muchas veces lo que se juega es que en estas posiciones el miedo, la amenaza que les vaya a pasar algo, el sentir que ellos son culpables. Yo hice algo para que me pase esto malo, yo tuve que haber hecho algo malo para que me pase esto. Son emociones que... Claro, devolver esa culpa al

abusador es algo como muy difícil de hacer, ¿no? Cuando has creído toda tu vida que es tu culpa.

9. ¿Por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática?

Cuando Freud comienza a hablar de la sexualidad infantil fue un “boom”, el pensar que los niños tuvieran sexualidad, entonces de por sí la sexualidad, a pesar de que hoy en día es algo que se muestra, así como generalizado, hay algo que toca la sexualidad en torno a la moralidad y al tabú, entonces son cosas de las que cuesta desligarse porque también tiene que ver con ese atravesamiento social, cultural, idiosincrático, con esto que se transmite.

10. ¿Cree usted que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio?

Creo que se está luchando contra eso, creo que va muy relacionado con los movimientos sociales que han estado luchando justamente para darle voz a las víctimas, para devolver un lugar de palabra a estas personas que al estar ubicados en posición de víctimas, justamente devolverles la voz implica escuchar a estas personas, en vez de hablar por ellos, hay que tener cuidado, porque es cierto que se juega de diferentes maneras, si es hombre o mujer, porque sabemos que hay una asimetría de poder, por un lado esto silencia a la víctima, sentir que pierde un valor.

Habría que ver como esto afecta a los hombres también, porque ahí también hay efectos sociales, de perder la masculinidad, o de ser gay, además hay una carga solitaria, de pensar que están solos en esto.

11. ¿Considera que la lucha de los movimientos sociales contemporáneos le han dado voz a las víctimas?

Yo creo que son importantes, le han dado voz a las víctimas, pero hay que tener cuidado porque las puede revictimizar, pensamos en el movimiento #metoo, cuando sale el movimiento sale para denunciar un abuso de poder en Hollywood, era algo que, mediante las redes sociales, que se conoce ahora como el 5to poder. pero si bien eso da voz, una plataforma a las víctimas para ser escuchadas, también puede ser utilizado con otros fines,

como ya sabemos que hay personas que denuncian, pero luego confianza de que no fueron abusadas.

Lo importante es hacer una comunidad de personas que se han quedado fuera de la protección del estado o de su familia, es hacer estas redes de apoyo entre víctimas que tengan un peso, una lucha, un reconocimiento que buscan rescatar las voces de las víctimas.

ENTREVISTA A A1

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?

Yo creo que lo que aporta la antropología en este problema es pasar este tema que se cree individual a un tema social, muchas veces se trata de verlo de diferentes maneras porque es un tema complejo, entonces todo lo que son las estructuras sociales, toda esta dimensión más sociocultural, las relaciones de poder tanto en la familia como fuera de esta. Lo que pasa es que, aunque se dé dentro de la familia la mayoría de las veces y parece ser un tema nuclear, es algo que se lo puede ver desde lo macro, es un reflejo a nivel social, de como está montada la sociedad.

También existen estudios del patriarcado y como ha influido en esto, especialmente el tema de machismo, el poder del hombre, todo lo que es la mujer queda sometido, desigual. En este tipo de sociedades se puede dar el abuso sexual de mayor medida, porque es un tema de poder.

2. ¿Las normas y prácticas socioculturales influyen en la respuesta social ante un abuso sexual infantil?

Las normas socioculturales influyen como esta se estructura, hasta ahora sobre todo había sido el silencio, que bueno, hoy en día se está destapando todo este tema, pero hasta ahora todo era secreto, esto tiene que ver con la autoridad familiar y la autoridad de la norma, como por ejemplo aquí tenemos la religiosa, intocable, que reprime mucho el tema de lo sexual y sin embargo hay muchos abusos dentro de ella. Los abusos en la infancia son muy altos, y es una problemática que ha pasado toda la vida, y también en la cultura griega, en la mitología, se hablan de abusos sexuales infantiles, todo ese imaginario de

abuso está normalizado incluso desde lo mitológico. Luego en la familia, el poder del padre sobre los hijos, la patria potestad, creer que se tiene poder sobre los hijos, da facilidad para abusar y no dar explicaciones y se normaliza y se repite, se perpetua a nivel cultural.

3. ¿Existen ideas socioculturales que puedan normalizar un abuso sexual infantil?

Bueno, es difícil encontrar ideas que puedan normalizar el abuso como nosotros entendemos el abuso, puede ser que existan prácticas culturales que para una cultura sea abuso y para la otra no, estoy pensando en culturas donde un hombre se puede casar con niñas, pero esto es algo relativo porque existe una visión moralista del tema, pero un niño es un niño, y si este vive violencia o abuso sexual es independiente de su cultura, debería poder haber una desnormalización. Es importante esto también a nivel cultural, no ser relativista cultural, como antes que no se miraban las estructuras, sino que simplemente se describía lo que sucedía, sin juzgar, sin embargo, hay casos como en el abuso sexual infantil que es importante mirar con ojo crítico.

4. ¿Por qué existe tanto tabú alrededor de esta temática?

Hay mucho tabú que bueno, gracias a dios se está destapando todo el tema, yo creo que tiene que ver con el tabú sexual que hay en general en la sociedad, o está relacionado con el tabú sexual y con el incesto. Además, la sexualidad está reprimida y mal entendida, por otro lado, tenemos esta idea patriarcal de ver a las niñas sexualizadas, o sexualizar a las mujeres para que se vean como niñas, la pedofilia está a simple vista y nadie lo dice.

Esta forma de autoridad que existe del hombre con la mujer, y existe una forma de vivir desde dentro, lo privado, con la idea de lo que pasa en la familia se queda en la familia, por eso la importancia de no verlo como un tema individual, como si solo te hubiera pasado a ti, sino de verlo como un problema social. El factor de la vergüenza de la víctima y de la familia también genera tabú.

5. ¿Cree usted que la narrativa social presiona a la víctima para que haga silencio?

Si, yo creo que dentro de las familias existe esta idea de no sacarlo a la luz por la vergüenza, por no saber que hacer con eso, de proteger esta unidad y autoridad familiar, que socialmente está representado como lo que sostiene, si se cae esa estructura tu también te caes, el abuso sexual es una mancha familiar que se trata de tapar porque a todos les afecta. Además, en muchos casos el abusador es quien trae el sustento económico a la casa, por lo que denunciarlo significaría enfrentar a las repercusiones que eso tendrá.

6. ¿Considera que la lucha de los movimientos sociales contemporáneos le han dado voz a las víctimas?

Hace 30 o 40 años no se hablaba de esto, ahora el movimiento feminista tiene mucho que ver, especialmente ahora con las redes sociales, como la campaña #metoo, fue como un dominó que alertó a muchas personas, entonces esto saca a la luz este discurso que tendía a cerrar este tema, por eso es importante hablar de la sexualidad incluso en las escuelas, obvio a nivel de las edades.

A nivel judicial también se ha revictimizado a la víctima, y por eso muchas personas no denuncian porque te toca enfrentarte a una justicia que no te apoya a ti, no estaba a tu favor, tenías que justificarte porque se busca la inocencia del abusador. Especialmente con la idea de que los niños fantasean cosas, o que la voz del niño salía a través de los padres. Recién ahora se está cambiando esa idea.

ENTREVISTA A PP1

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?

Como perito el trabajo de uno es, en estos casos de abuso sexual o de violencia sexual, hay que darles herramientas a los abogados, defensores, etc., hay que darle algunas herramientas para dar cuenta de si se puede sostener el caso en base a lo que ellos estén aludiendo o a la demanda que se ha hecho específicamente. Entonces, si hay una demanda en donde se establece que algún niño o una niña ha sido violentado sexualmente o ha sido

violado, entonces, emocionalmente, deben identificarse algunas características o algunos síntomas que tienen que ver con esa situación de violencia que vivió el menor.

Entonces, se trata un poco de eso, de medir, de medir grados de ansiedad, de escuchar mucho el discurso del niño o de la niña en relación con lo que pasó, con lo que se denuncia, ¿no? Porque hay algunas cosas, también, que los niños y niñas que han pasado por violencia sexual no se pueden inventar, ¿no? A veces hay una mirada que va muy por el lado de la sospecha o de la duda cuando se escucha a un menor de edad, sobre todo si es muy chiquito, hay una mirada mucho de duda en tanto, ¿será que este niño está diciendo la verdad? ¿No habrá algún grado de fantasía por ahí que se atraviese en lo que está diciendo? Pero hay características muy precisas que nos van a indicar que, de hecho, este niño o esta niña no se está inventando.

Un niño pequeño, sobre todo, no conoce o no debería conocer detalles en relación con un encuentro sexual, por ejemplo. Y si el niño o la niña te lo puede relatar o te describe ciertas cosas que se hacen en esos casos, pues es evidente que pasó, ¿no? Que lo vivió. Entonces eso diría, por un lado. Hay todavía algunos imaginarios en relación al discurso de los niños con los casos de violencia sexual y por otro lado, el trabajo que uno tiene es básicamente de medir, de darle a la fiscalía, de darle a los abogados las herramientas necesarias para dar cuenta de que el hecho pasó.

2. ¿Cuál es su papel en el proceso judicial?

Bueno, como es una teoría de medición, se utilizan algunas pruebas. Mientras más chiquito es el niño, de pronto hay menos pruebas específicas relacionadas con eso. Si hablamos ya tal vez de un adolescente o preadolescente, podrían usarse herramientas un poco más del orden de lo escrito que implican a la lectoescritura, como mediciones de depresión, mediciones de estrés, a veces incluso estrés postraumático. Dependería también mucho de la situación que se alegue que haya ocurrido, pero para mí es muy muy importante en las entrevistas, las entrevistas con los niños, porque sobre todo ahí uno va a ir formando qué implicaciones ha tenido para ese niño o para esa niña esta situación de violencia sexual.

Puede ser una implicación del orden del silencio, como usted está investigando justamente, puede ser una implicación del orden del silencio, en donde tal vez ha pasado

muchísimo tiempo con esta denuncia y ya el menor ni se quiere acordar ni se acuerda de lo que pasó. O es una situación que él percibe o que ella percibe muy bien cómo le afecta a sus padres y a su familia, cómo afecta en su entorno, entonces ya no quiere saber de eso, ya no quiere seguir.

Entonces, ahí también, digamos, creería yo la necesidad de crear un vínculo primero para que este menor pueda transmitir esas cosas, uno no se puede decir como en un espacio de atención particular, en donde tú sí puedes decir “esto no va a salir de aquí, lo que digas se va a quedar acá y lo vamos a trabajar tú y yo porque es algo tuyo y se va a manejar con respeto”, acá no se puede, es una cosa de que lo que tú comuniques se va a tener en cuenta para este juicio que sabes que está pasando. Entonces, mientras más grandes son, creo que también hay como un poco más de conciencia de los efectos de atravesar este proceso legal. Efectos no solamente en ellos, sino también en su entorno, entonces creo que cuando son tal vez un poco más grandecitos, muchas veces eso es el desafío, por eso también la importancia de conversar con las familias. Y lamentablemente es un tema digamos que controversial, porque por un lado tenemos la salud mental de este menor y la revictimización a la cual se lo está sometiendo, y por otro lado tenemos los derechos humanos y el hecho de que no quede la impunidad de esta situación y que no se repita saludes a otros menores, es muy complejo.

Entonces bueno, eso es básicamente, es medir, conversar, tratar de sintetizar y de utilizar un lenguaje científico desde el nivel psicológico para luego servir o que eso sirva en los juicios.

Luego de hacer todo el proceso de medición o de valoración pericial, uno es llamado a la audiencia, en donde uno sostiene su informe. No lo vas a recitar, sino que más bien como que agarras las conclusiones y vas mencionando lo más importante que te parece de las conclusiones. Si precisamente ahí el menor mencionó o describió alguna escena muy particular del orden de un encuentro sexual, pues ahí la mencionas y la subrayas. O si de pronto el demandante tiene algunos antecedentes de los cuales el menor sabe las veces que ha ocurrido, ahí los vas mencionando.

3. ¿Consideras que el proceder jurídico del país protege a las víctimas de abuso sexual infantil?

Creo que está mejorando, quiero pensar que está mejorando. Creo que se le da mucha más visibilidad ahora a estos casos, a veces no sé si eso es bueno o malo porque depende de quién visibilice esto. A veces no es la víctima, a veces la víctima no quiere saber de eso y no quiere que se lo hable en redes sociales ni que esté por ahí el caso en boca de todos, entonces creo que el visibilizar lo que ocurre a veces hace caer en la revictimización y eso impacta mucho para que una víctima pueda seguir adelante.

Hay movimientos ahora a nivel mundial como el #metoo, acá este movimiento que se llama Ecuador Dice No Más, o desde el municipio con Amiga Ya No Está Sola. Hay como ONGs que han existido como CEPAM. Yo, antes de ser perito, trabajé en CEPAM, y ahí el trabajo era muy distinto, no era una medición. Ahí se trabajaba sobre el evento traumático que esta mujer o menor había atravesado, muy distinto. Y sí fue un poco chocante para mí pasar de abordar el malestar y dar un espacio para que se trabaje y se elabore algo de eso a un lugar en donde solo se mide. ¿No? Solo se mide, lo veo tres días en el mejor de los casos. Entonces sí, es bien complejo.

Y precisamente creo que falta mucho, tal vez, a realizar algún trabajo con las personas que abordan estos casos en las fiscalías y en las unidades judiciales. No sé si un trabajo que vaya por el lado de la sensibilidad, pero poder, tal vez, abordar o acoger un poco mejor estos casos. En las fiscalías, ellos reciben tanto violencia psicológica, puede ser desde el vecino bota la basura en mi área, hasta cosas ya mucho más graves como cosas de violencia sexual. Entonces, es como que hay un poco de todo, y las personas que trabajan ahí reciben un poco de todo.

De ahí se juegan particularidades de cada una de estas personas implicadas en donde las conversaciones son posibles. Entonces, creo que sí se está trabajando en eso, en visibilizarlos, pero creo que falta tal vez un poquito trabajar con las personas que, de hecho, abordan esos casos, pero como la empatía también. Siento que también como sucede en personas que trabajan con otras personas, que existe como que esta desensibilización al caso, porque obviamente luego te afecta personalmente.

4. ¿Es posible que se revictimice a un menor de edad durante el proceso judicial? de ser así cómo sería esta revictimización?

Bueno, la revictimización puede venir desde varias estancias o varios lugares, desde la familia, desde el proceso legal como tal, porque puede ser un tema que la familia

constantemente toque a pesar de que uno trata de decirles, que ya no les mencioné nada de esto y tratando de seguir con las cotidianidades de la vida, pero puede ser desde la familia, y el hecho incluso de ver, de percibir que mamá, que papá, que la familia, están como angustiados porque hablan de eso, de que están viendo cómo se les paga el abogado. Estar saliendo y entrando más que antes porque incide muchas veces en las rutinas de la familia. Hay que estar pendiente de este proceso, hay que ir a cumplir con las diligencias, de pronto hay que buscar una ONG que me ayude a darme la asistencia que necesito porque no tengo posibilidades, y muchas veces, dependiendo del menor, pero hay algunos que sí lo perciben muy bien, que sí se dan cuenta y pueden sentirse culpables por eso, pueden sentirse también como muy tristes porque ya, digamos, ellos no tienen las mismas rutinas de antes en donde tal vez la mamá los dejaba de los primitos y no pasaba nada y ya no, entonces es como que ahora tienen que estar todo el tiempo con la mamá al lado pero sin importar a dónde vayan porque ya no les hay que dejar en ningún lugar, eso también a veces impacta.

Y en el mismo proceso hay veces en que, por ejemplo, cambian fiscales, cambian jueces, se los llama en repetidas ocasiones, se trata de que no sea revictimizante el proceso y de que el menor solo hable con el psicólogo perito responsable de tomar y de sintetizar toda la información, ¿no? Pero hay veces en que, por ejemplo, luego del proceso pericial van a la Cámara de Gesell. En la Cámara de Gesell están adentro, en el mejor de los casos, el mismo psicólogo o psicóloga perito que trabajó con el niño para la pericia.

¿Sabes lo que es una Cámara de Gesell? es donde las personas pueden ver al niño, pero el niño no puede ver, es como un vidrio, es una habitación donde hay un espejo y detrás de ese espejo están los abogados, el representante del menor y no sé si está también, están los abogados en ambas partes, el fiscal y no sé si puede estar el denunciado o la denunciada. Están mirando, y el psicólogo perito que está ahí tiene un micrófono y tiene un audífono, y no es difícil darse cuenta de que estás con un aparato ahí escuchando otras cosas, ¿no? Y te piden que pregunte ciertas cosas y hay como que reformular la pregunta, porque no puede ser como una pregunta que induzca la respuesta, no puede ser algo del orden de, ¿y te dio miedo, ¿no?, sino ¿cómo te sentiste?

No se le dice que hay alguien detrás, no se le dice que hay alguien detrás del espejo, pero me ha tocado situaciones en donde, sobre todo en niños que he presenciado hechos

violentos, en donde se angustian mucho en ese encierro, especialmente porque las preguntas son mucho más del orden del interrogatorio y hay veces en que los niños sí se angustian mucho ante esa demanda, ante esa demanda tan fuerte, tan invasiva de lo que se necesita saber. En relación con eso, es súper interesante también el tema de la verdad, de los testimonios, y cómo se maneja la verdad en estos espacios donde muchas veces la verdad de lo que pasó, o de por qué tal vez un niño o una niña haya estado, no sé, en una situación de violencia sexual sistemática, en donde ha pasado en muchas ocasiones. Hay un libro de Lisbeth Ahumada que es una compilación que se llama *Las gramáticas de la guerra*, es interesante porque son varios autores y todos hablan algo en relación con las víctimas, y cómo el discurso, el texto legal o cómo estas entidades legales tratan de abordarlas desde un discurso que no va a apelar a lo que pasa subjetivamente en ellos o en ellas.

5. ¿Existen vacíos legales que puedan beneficiar al abusador?

Hay algunos mitos en relación con lo que los niños puedan inventarse o no. Legalmente debe de haber pruebas, deben existir pruebas, una de ellas es el discurso del menor, pero hay veces también que los abogados pueden ser muy agresivos con las preguntas que hacen. Supongan que no van a entrevistar o no van a interrogar directamente al niño, pero pueden interrogar a la madre, pueden interrogar a la familia, y en ese sentido, a veces, como que al final se hace también muchísimo daño con las preguntas que se hacen o con ciertas cosas que traen a lo mejor del pasado.

Entonces, creo que emocionalmente pueden hacer mucho daño en el camino, y diría que la mayor razón, o la razón más fuerte por la que a veces quedan casos en impunidad, es por lo lento del proceso y lo largo del proceso y que las personas quieren avanzar, dejar el capítulo legal y eso es algo que les arrastra o que no los deja poder resignificar eso que les ha pasado y poder seguir adelante, entonces creo que esa es la principal razón por la que no se siguen algunos procesos o quedan en impunidad.

Hay que decir también que acá hay muchísima corrupción. Entonces eso también es algo que creo que pesa. Está el caso, no sé si tú tal vez lo habías escuchado, de una psicóloga que fue compañera mía. En un hospital del IESS, ella atendió a una niña que había llegado con signos de haber sido violentada sexualmente. La cuestión es que el abusador es su padre, y él es alemán, vive en Alemania, tiene muchísimo dinero, y la ha

demandado incluso a ella. Es un caso muy complejo, en donde incluso la psicóloga, por hacer su trabajo de denunciar, de atender, de direccionar, ella está denunciada y hay muchas cosas, como las pruebas que tenía el hospital, por ejemplo, desaparecieron, entonces, nos cuestiona, nos hace preguntarnos incluso hasta qué punto, y creo que es una problemática que ya ahorita vemos que es una problemática del país, hasta qué punto uno por estar cumpliendo con su trabajo sale afectado, y desde la verdad, y desde lo que debes hacer, y desde la protección a menores, o la protección a las personas que pueden resultar vulneradas, terminas tú también vulnerable.

6. ¿por qué cree que las víctimas no hablan?

Yo creería que la mayor razón, o la razón que con más frecuencia he visto, es culpa y las ganas de ya no seguir en esto, de ya no seguir viviendo ese trauma, de ya no tener que ver a su mamá que se va, de no tener que seguir problematizados con qué hacemos, con la audiencia que tenemos al día, y el abogado.

A veces hay abogados que cuando son particulares abandonan el caso, uno tiene que conseguir otro, o como te decía, cambian a veces las juezas, cambian a veces los fiscales. También es la culpa de que le puede influir la persona agresora, que le puede decir que va a pasar algo muy malo, o que su mamá o su papá los van a matar, o que nadie le va a querer. Eso también pasa. Sin embargo, en muchísimos casos también, ellos, los menores, no están muy conscientes de que lo que están haciendo está mal, sobre todo cuando son pequeños, y sobre todo cuando han tenido una relación afectiva con el agresor.

Y por lo general los agresores trabajan así, en donde se muestran muy afectivos con todo el mundo, no solamente con este niño niña en particular, tienen una reputación construida, en donde en la comunidad son queridos, en donde en la familia son queridos. Entonces también hay como esa duda en el menor de, ¿será que me van a querer porque todo el mundo lo quiere? ¿no? O, por otro lado, un, esto es un juego, él es una buena persona, todo el mundo lo quiere, yo también.

Por eso también en estas violencias sistematizadas debe pasar algún tiempo para que el menor o la menor haga un poco de sentido en relación con cómo me siento yo con esto. ¿No? Porque como los niños pequeños de tómate la sopa por la mamá, por el papá, por él dice quién, porque es una muestra de afecto a la mamá, al papá, ¿no? Que te tomes la sopa.

Y es como para sí, es una dinámica en la que se juegan mucho los afectos, y la mayoría de los casos de agresores sexuales infantiles tienen esta manera de operar en donde tienen poder, tienen el poder incluso adquisitivo económico o un poder del orden del afecto, en donde todos lo quieren, es el líder de X cosa, obviamente no con todos, pero ellos saben con quiénes.

También hay ese temor de no me van a creer y por otro lado ese deseo también de que bueno, ya, esto se quede atrás, porque denunciarlo también es una manera de tenerlo presente y a veces emocionalmente eso no es bueno para la víctima.

ENTREVISTA A F1

1. ¿Desde su profesión qué lectura se le da al fenómeno del ASI?

En primer lugar, desde mi contexto como abogado y dentro de mi experiencia investigativa laboral el abuso sexual infantil tiene un alto grado de preocupación por parte del estado ecuatoriano, es uno de los delitos en los cuales se los investiga con una significativa acuciosidad y conocimiento por parte de los fiscales. Yo considero que actualmente la estructura que tiene la titular de la acción penal, la fiscalía, es muy importante, tiene una unidad llamada la UAPI que es la Unidad Administrativa de Peritaje Integral que se encarga a través de los diferentes actores, en este caso diferente perito, en este caso médico legista, psicóloga forense o trabajadora social forense de coadyuvar para que exista una investigación de calidad. Se busca de lo que he percibido en los años de experiencia garantizar la no revictimización de los niños niñas o adolescentes que han sufrido estos delitos, pienso que desde la perspectiva ecuatoriana se están dando grandes pasos con respecto a esta conducta que se la investiga con mucha calidad, con mucha responsabilidad, y siempre digo se la investiga con mucha perspectiva de siempre poniéndose en el puesto que tiene la víctima y dándole a la víctima una significativa relevancia e importancia.

Lo que pasa también es que en violencia de género el servidor judicial no puede tener la misma postura de investigar otro delito o juzgar otro delito, esta es una postura especial, sin embargo hay ocasiones se genera un cierto nivel de afectación porque también somos

seres humanos, yo todavía no comprendo, no lo puedo entender, mi entendimiento como ser humano no me da para pensar que una persona va a causar una agresión sexual a un niño y que esa agresión sexual el 85% sea por parte del entorno íntimo, del núcleo familiar, porque es raro ver un abuso de un externo. Yo me atrevo a decir que el 90% de casos que yo llevo el abuelo, el papá, el padrastro, el primo, el tío o hermano eran la persona que abusaba. Entonces de cierta manera es un tema muy sensible, yo creería que es un tema en el cual debemos alcanzar ese nivel para poder atender estos casos.

2. ¿Cuál es su papel en el proceso judicial?

Yo tengo 16 años en la fiscalía general del estado en el cual 12 años soy fiscal. En ese devenir de mi trabajo me ha tocado estar en la fiscalía especializada en violencia de género y para mí es una experiencia muy bonita en el sentido de haber podido mantener a la víctimas, me considero un ser humano con capacidad de atender al público y de poder de cierta manera tener un dialogo saludable, especialmente con las victimas a fin de que puedan colaborar con el proceso, yo siempre digo que la víctima se pueda sentir pese a haber sufrido una situación extremadamente difícil se pueda sentir cómoda con ese proceso investigativo y pueda ayudarle a la función judicial para que efectivamente se pueda dar solución a su caso y se pueda hacer justicia para que la persona que ha cometido ese delito y especialmente en niños niñas y adolescentes pueda pagar por su infracción, pero pueda ser sancionada por parte del estado baso las perspectiva de casos super sólidos y cuando digo eso digo casos investigado con un nivel bueno y de calidad, un nivel que garantiza el debido proceso de la persona agresora pero que garantice que no se revictimice a la víctima... esa es la gran anhelada postura que se tiene para que esa persona no reviva de una manera continua o inapropiada la situación que vivió. Es por ello por lo que se tiene como parte de los utilitarios para no revictimización la utilización de las cameras de Gesell, el contexto de los testimonios anticipados, especialmente a las niñas niños y adolescentes.

3. ¿Considera que el proceder jurídico del país protege a las víctimas de abuso sexual infantil?

Yo creo que definitivamente si, nos falta, pero hemos dado grandes pasos. Hay un protocolo creado por el consejo de la judicatura para tratar víctimas de delitos sexuales y

abuso, hay un protocolo de violencia de genero elaborado por la fiscalía general del estado, hay un protocolo para la no revictimización de las víctimas. Yo me atrevería a decir que en estas unidades de violencia de género y delitos sexuales hay un alto nivel de personas que tienen mucha preparación, el problema es la demanda de los casos, hay una gran demanda de ingresos de estos tipos de caso provenientes de los hogares de los sectores educativos, provenientes del entorno familiar o social externo entonces de cierta manera si hay un abarrotamiento de la capacidad de la función judicial, pero si considero que la función judicial ha dado grandes pasos, por ejemplo tenemos un nivel muy bueno de juezas y jueces especializados en violencia sexual, fiscales de violencia hay en lo todo largo y ancho de Guayaquil, hay unidades de flagrancia de violencia, edificio central que tiene fiscalía de violencia, en la violencia flagrancia y violencia de género, en la fiscalía del sur, ósea la ciudad está protegida...el problema es la gran demanda.

Que le puedo decir... estamos hablando de unas 20 denuncias semanales por fiscalía aproximadamente. Otra cosa, cuando se habla de violencia y abuso sexual de niñas y niños se necesita obligatoriamente la colaboración de sus representantes y hay ocasiones que lastimosamente ese representante tiene al agresor dentro de su domicilio o en su defecto es el mismo o resulta que ese agresor es el proveedor de ese hogar y se silencia. Entonces se dice que, si bien es cierto que la fiscalía debe actuar de oficio, pero no es menos cierto que necesita la colaboración de los representados y de la víctima para que pueda orientar al investigador. Imagínese usted por poner un ejemplo si una víctima de 4 años no es traída por su representante a la cámara de Gesell, si no me contesta el mensaje y se desaparece... ¿cómo hago con ese testimonio anticipado que es super importante? entonces ese niño no va a poder actuar como actuaría un mayor de edad al momento de una agresión sexual que va a poder por sus propios medios llegar a las oficinas de las fiscalías a denunciar la agresión sexual, todavía nos hace falta ese tipo de colaboración, especialmente cuando se inicia una denuncia y luego existe este tipo de factor de retractarse.

Por ejemplo, imagínese usted si la fiscalía necesita la valoración del entorno social, la valoración psicológica de ese niño, que son pruebas muy importantes, especialmente en un abuso. En un caso de abuso que es tocar partes íntimas, si yo no tengo las afectaciones yo no puedo sostener un caso, puedo tener la mejor predisposición, a mí me encanta litigar y yo me considero un defensor de las víctimas y me considero tener mucha perspectiva de

género, soy un fiel defensor de la mujer, me considero por ejemplo cuando estivé en género éramos solo dos varones en género porque se dice que los hombres no tenemos sensibilidad, yo digo falso, yo digo que debe existir un equilibrio, con el ánimo que se pueda visualizar los casos de varias ópticas, que se pueda analizar desde varios aspectos hacer una investigación sumamente objetiva pero así mismo mucho más recursiva para poder llegar a la verdad procesal como decimos nosotros.

4. ¿Es posible que se revictimice a un menor de edad durante el proceso judicial?

De ser así ¿cómo sería esta revictimización?

Es posible, se trata de no hacerlo, desde luego se trata de no hacerlo, yo creo que la revictimización empieza en el momento que un procedimiento se demora, por ejemplo en estos momento que estamos pasando, en este contexto de índices de inseguridad, hemos estado dos semanas en teletrabajo... es más que seguro que se tuvieron que haber perdido muchas cámaras de Gesell, muchas entrevistas a menores, entonces de cierta manera si existen factores que yo diría que sin querer de cierta forma se revictimiza

Obviamente que el testimonio de la víctima tiene un peso significativo, pero ahí hay una línea muy marcada entre el testimonio de la víctima vs garantizar el debido proceso y respetar el principio de inocencia del sospechoso, nosotros vivimos en un estado muy garantista y que a veces podemos pensar que la víctima se inventa o que puede existir una retaliación familiar o una riña de bienes ósea tantas cosas que pueden ser factores que influyan para que se denuncie

5. ¿Existen vacíos legales que puedan beneficiar al abusador?

No, a mi criterio no, nosotros tenemos un COIP y un capítulo de violencia sexual que para mí es completo, el problema es que tenemos la demanda de casos, imagínese usted de que yo tenía unas 3 audiencias diarias, una demanda terrible...humanamente se hace lo que más se puede porque en género no se puede esperar, ósea la violencia sexual no se puede esperar, si bien es cierto todo delito es importante pero los delitos sexuales tienen la prioridad. La flagrancia es a las 24 horas, pero se tiene que seguir investigando el caso.

6. ¿por qué cree que las víctimas no hablan?

Para mí la respuesta principal a su pregunta es que tiene al agresor en su casa, en el entorno y dependen de ese agresor. Le voy a poner un ejemplo mundial repetitivo: la madre que no denuncia al agresor que es el padrastro de la niña, pero como este hombre la mantiene no dice nada ¿Y sabe quién denuncia? La vecina o la abuela de la niña, y cuando se llama a rendir versión la madre dice “eso es imposible porque mi mama lo odia” o “eso es imposible porque mi vecina está enamorada de él” o “mi hija lo hace de malcriada” especialmente en los casos de adolescentes, entonces de cierta manera ese es el grave problema que existe, te puedo decir que las personas que pudieran ayudar o coadyuvar verdaderamente en una investigación son personas que se echan para atrás y dejan sola a la fiscalía.

Se trata de hacer lo que más se puede, pero tampoco se pudiera ejercer un ámbito de coerción, por ejemplo, en otros países existe coerción por parte del estado para un padre que no manda al colegio a los niños, aquí no pasa nada. Países del primer mundo que si usted no le pone las vacunas o no lo lleva al médico a su niño para hacerle los controles de medicina preventiva puede irse preso, pero en nuestra realidad no hay el ejercicio del control del estado de ver que un niño crezca en un ambiente sano se desenvuelva adecuadamente, tenga una educación sexual adecuada ¿pero porque no lo hay? Porque para llegar a este tipo de acciones debemos tener la preparación necesaria. Hay ocasiones donde el servidor público hace las cosas ya de manera mecánica y lo que usted manifestaba al comienzo de la entrevista: hay una suerte de rutina, de poca sensibilidad para ya tratar los casos, esto no quiere decir que un profesional tenga que sufrir por cada uno de los casos que tiene, hay que tener ese equilibrio de ética profesional, pero si considero que si debe tener sentimientos adecuados para poder tratar este tipo casos sensibles como la empatía, una persona poco empática no puede estar al frente del desarrollo un proceso investigativo de delitos sexual, porque va a creer que en primer lugar que la víctima se inventa, que definitivamente hay una suerte de escollo que no permite continuar con la acción investigativa entonces se necesita ir un poco más allá.

Otra cosa, la carencia en recursos, la clase alta no denuncia jamás, pero la clase media baja y baja de nuestra sociedad es la única que rompe el silencio. En la clase alta me atrevo a decir que es el 0,0003% que se atrevan a denunciar. Yo en el tiempo que estuve en genero

tendría 2 casos entre 100 expedientes de clase alta media, de ahí todos los casos de violencia sexual son en entornos muy difíciles y complejos económicamente, hablando de muchas carencias. Una madre de familia que tenga que utilizar 2 buses para ir a la fiscalía a denunciar... ese dinero que lo usa en el bus es una libra de arroz para comer, yo siempre digo: cuesta trabajo hacer estos análisis sin pensar, para entender debemos trasladarnos momentáneamente a esas realidades, caso contrario, usted muy bien lo sabe, uno de los métodos científicos es el empírico a través del ámbito empírico nosotros podemos denotar ciertas situaciones, la experiencia es algo fundamental. Yo siempre le digo a mis estudiantes, “¿ustedes creen que yo les puedo enseñar practicas si no litigo?”, yo les puedo enseñar de memoria el COIP, puedo recitar y leer las diapositivas, pero ese no es el verdadero enseñar entonces ahí está yo creería que esa sería la respuesta más acertada.

En las dos clases sociales pasa lo mismo, es muy preocupante, pero la clase social alta automáticamente lo soluciona o lo tapa, la otra clase social busca generar una suerte de alarma o una suerte de alerta para que el Estado haga su parte. Yo siempre hago el símil con que es lo mismo ser alcohólico con un whisky fino, que con un agua loca como se decía hace muchos años, alcohólico es, solo con las diferencias de formas, acá pasa lo mismo, pero yo considero que la administración de justicia y los investigadores el caso de la fiscalía si está dando casos importantes, se está preocupando de tener calidad en este tipo de investigaciones de situaciones que son indicador preocupante en la sociedad ecuatoriana.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es dirigida por Fátima Zariquiey Salinas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. El objetivo general de la investigación es analizar la incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia, mediante una lectura psicológica, social y jurídica para generar una reflexión académica sobre la problemática.

Si usted accede a participar en esta investigación, se le pedirá la participación en una entrevista semiestructurada. Esto tomará aproximadamente entre 30 y 50 minutos de su tiempo. Lo que se converse o discuta durante esta sesión se grabará, de modo que la investigadora pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado y se tomará una foto para evidencia.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus intervenciones serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las intervenciones, las grabaciones serán borradas.

Si tiene alguna duda puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Si alguna de las preguntas de la entrevista semiestructurada le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

Yo _____ con C.I# _____ acepto participar voluntariamente en esta investigación: los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia.

He sido informado de que el objetivo general de la investigación es analizar la incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia, mediante una lectura psicológica, social y jurídica para generar una reflexión académica sobre la problemática.

Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista semidirigida la cual tomará aproximadamente entre 30 y 50 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha: 18 de Enero del 2024

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Zariquiey Salinas, Fátima**, con C.C: # **0930278429** autora del trabajo de titulación: **El abuso sexual silenciado en la infancia: incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, a los 9 días del mes de febrero del año 2024

LA AUTORA



f. _____

Zariquiey Salinas, Fátima

C.C: 0930278429

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	El abuso sexual silenciado en la infancia: incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos.		
AUTORA	Zariquiey Salinas Fátima		
TUTOR	Psic.CI. Martinez Zea Francisco Xavier, Mgs		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Psicología, Educación y Comunicación		
CARRERA:	Psicología Clínica		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Psicología Clínica		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	9 de febrero del 2024	No. DE PÁGINAS:	153
ÁREAS TEMÁTICAS:	Psicología Clínica, Psicología Jurídica, Psicología Social, Sexualidad		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Abuso Sexual Infantil; Silencio; Familia; Sociedad; Derecho; Psicoanálisis		
RESUMEN:	<p>El tema de investigación fue el abuso sexual silenciado en la infancia y la incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos, cuya importancia se basó en la situación alarmante en la que se encuentra tanto el abuso sexual infantil como la respuesta de los colectivos familiares, culturales y profesionales ante este problema. El objetivo fue analizar la incidencia de los factores familiares, socioculturales y jurídicos en el abuso sexual silenciado en la infancia, mediante una lectura psicológica, social y jurídica para generar una reflexión académica sobre la problemática. Los métodos utilizados consistieron en un diseño cualitativo desde la corriente del psicoanálisis para recoger información mediante la revisión de bibliografía y la entrevista semiestructurada con profesionales que interactúan de primera fuente con este problema. Esta síntesis teórica resultó en afirmar que efectivamente, estos factores inciden en el silencio del abuso sexual en la infancia, por lo que es importante realizar una visión multidisciplinaria del fenómeno.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-0998209417	E-mail: fatima.zariquiey@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Torres Gallardo, Tatiana Aracely, Mrt.		
	Teléfono: +593-4-2209210 ext. 1413 - 1419		
	E-mail: tatiana.torres@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			